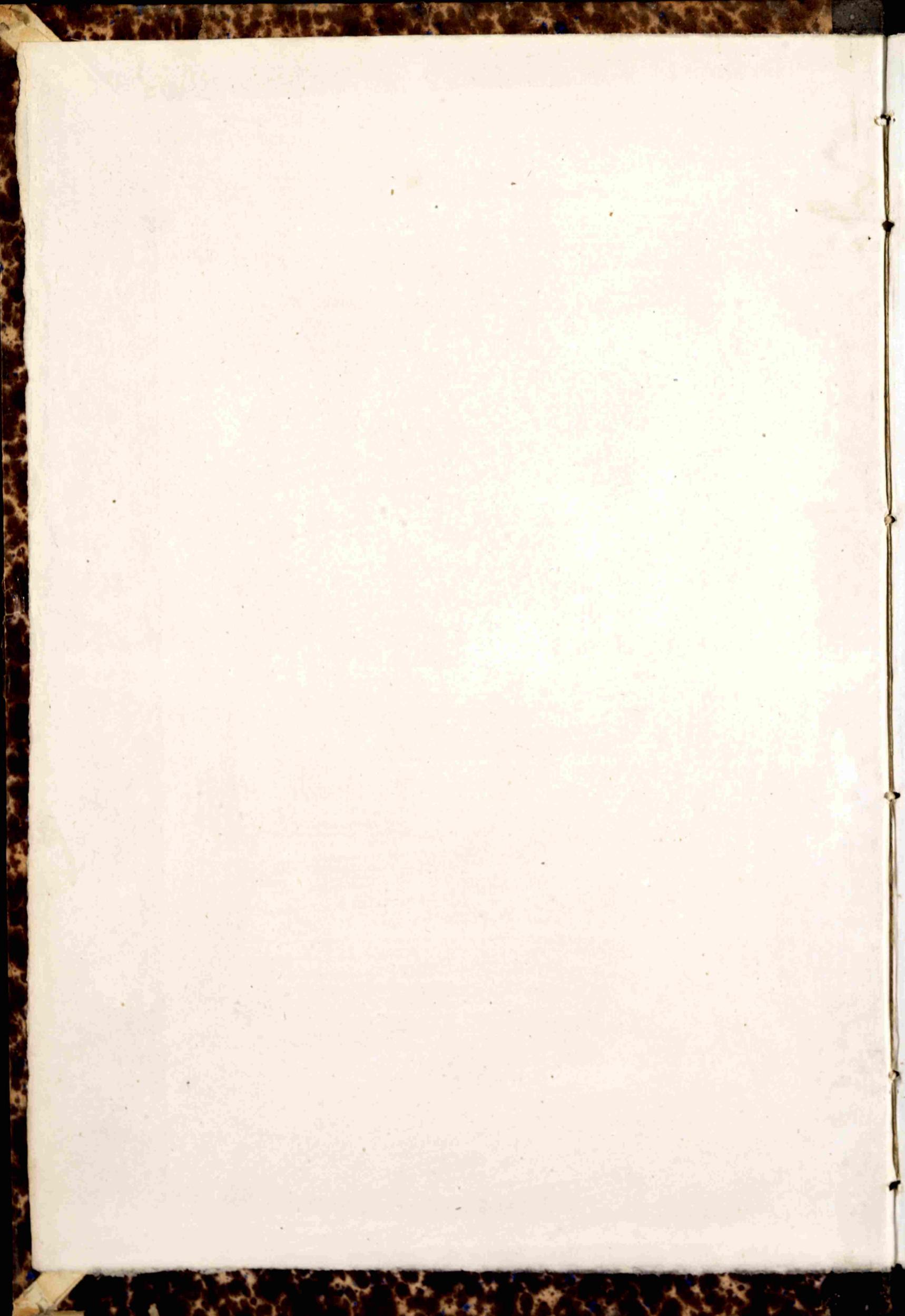
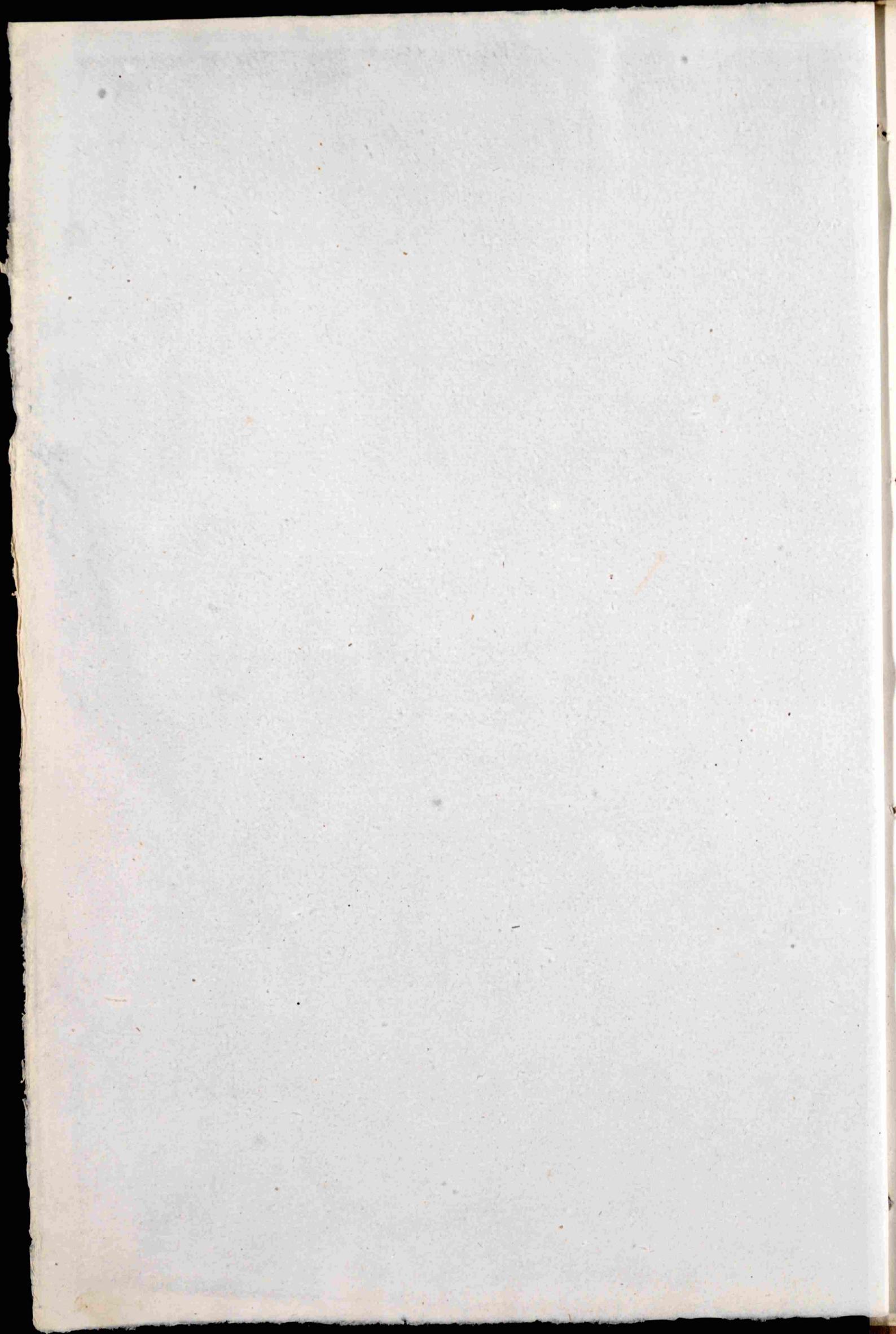


Quintas y Milicias  
Exptes. generales  
1/13

1873



113

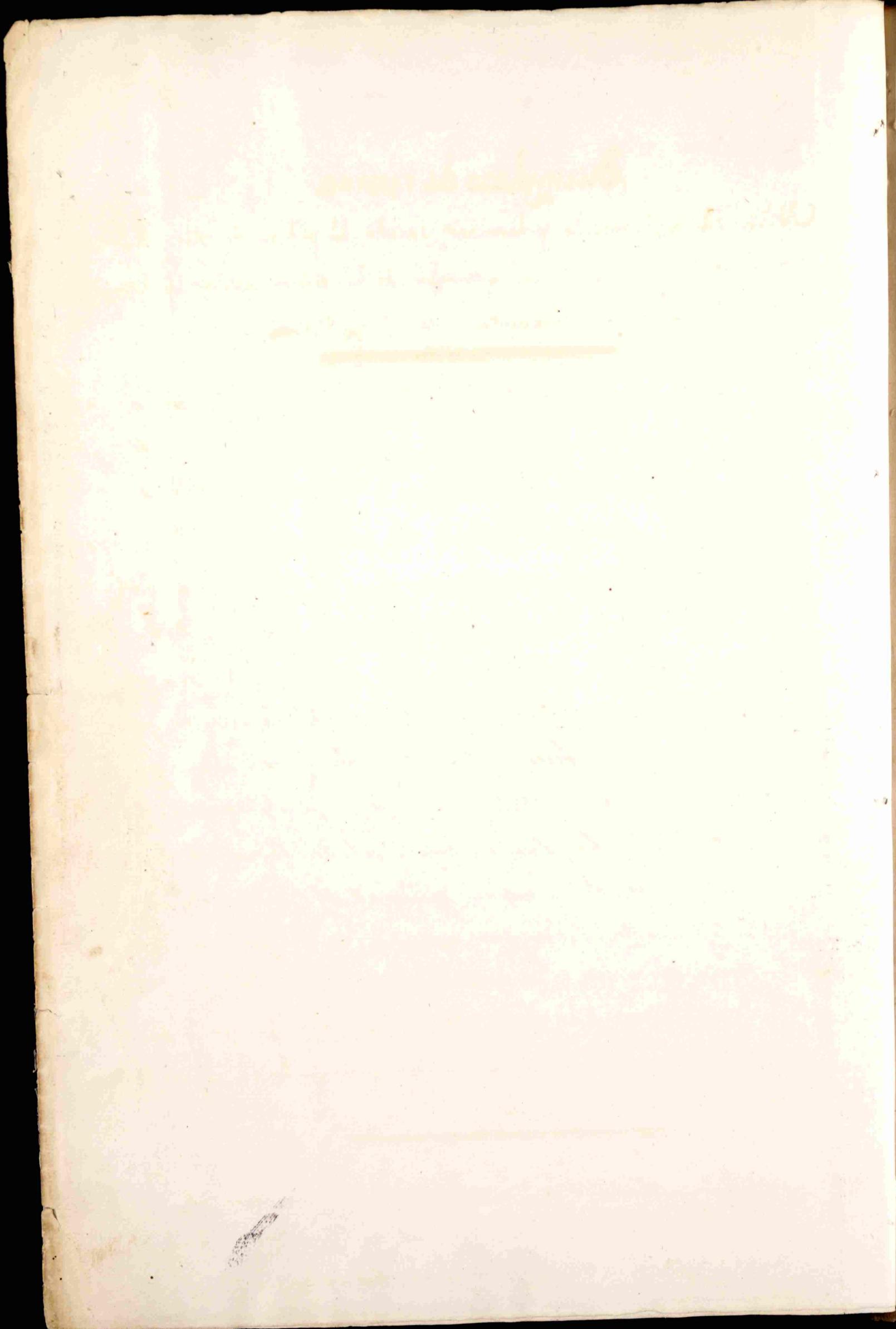


Año 1873

Villa de Crevillente

*Espediente general del  
reemplazo de reserva del año actual.*

*C.*



## Quemplazo de reserva

Acta del alistamiento preliminar sacado del padron de esta villa, segun disponen las reglas treinta y enuenta de la orden circular de diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y tres.

En la villa de Crevillente a cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres. Previendo el ayuntaamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde en la Sesión Consistorial para dar principio al alistamiento de mozos de este término que el primero de Abril de mil ochocientos setenta y tres tengan cumplidos los veinte años de edad ó los doce de su nroche y no hayan sido comprendidos en anteriores alistamientos, para en ya sesiones han sido traídos los libros parroquiales de los años de 1832 y 1833 como justificantes de sus operaciones dándose principio al alistamiento referidas, con vista del padron general del vecindario y los expresados libros parroquiales en la forma siguiente:

Alistamiento preliminar de los mozos que en primero de Abril de mil ochocientos setenta y tres tienen cumplidos veinte años de edad, ordenados por el dia de su nacimiento, segun los datos que arrojan los libros parroquiales y el padron general del vecindario en la siguiente filiacion:

1º Gavaldà Alfonso (José) Nació segun su partida bautismal el dia 20 de Abril de 1832 y tiene cumplido el primero de Abril de 1873

20 años 344 días, domi-  
niado con sus padres en la calle  
de la Flor numero 2. Se ha  
sido comprendido en los ante-  
riores abastamientos.

2º Fernández Lasaletas (Bautista) Nació segun su partida bau-  
tismal el dia veinte y siete  
de febrero de mil ochocientos  
cincuenta y dos y tiene cumpli-  
dos el 1º de Abril de 1873, veinte  
años 339 días. Dominiado  
con sus padres en las nuevas  
de la Boquería.

3º Jiménez Mar (Antonio) Nació segun su partida bau-  
tismal el dia 8 de Mayo de 1882  
y tiene cumplidos el 1º de Abril  
de 1873 veinte años 351 días.  
Dominiado con sus padres en  
los aserríes de la perdigonera  
numero 78.

4º Mar Martínez (Antonio) Nació segun su partida bau-  
tismal el dia 8 de Mayo de 1882  
y tiene cumplidos el 1º de Abril  
de 1873 veinte años 351 días.  
Dominiado en las nuevas de  
la Boquería

5º Sledó y Sledó (Antonio) Nació segun su partida bau-  
tismal el dia 16 de Mayo de  
1882 y tiene cumplido el



1º de Octubre de 1873 veinte años 320  
dias. Domini licito con su padre  
en la calle del Camposanto número 17.

Sant. 6 Penava Romano (Antonio) nació segun su partida bautismal el dia 27 de Mayo de 1832 y tiene cumplidos el dia 1º de Octubre de 1873 veinte años 319 dias. Domini licito con su padre en la calle de María Alvarado numero 19.

Sant. 7 Sledo Mac (Francisco) nació segun su partida bautismal el dia 18 de Mayo de 1832 a las once y media de la mañana y tiene cumplidos el dia 1º de Octubre de 1873 veinte años 318 dias. Domini licito con su madre en la calle de Diego López numero 20.

Sant. 8 Sledo Mac (Vicente) el dia 18 de Mayo de 1832 a las diez de la mañana y tiene cumplidos el dia 1º de Octubre de 1873 veinte años 317 dias. Domini licito con su madre en la calle de Diego López numero 20.

Sant. 9 Asensio Alvarado (Antonio) nació segun su partida bautismal el dia 29 de Mayo de 1832 y tiene cumplidos el dia 1º de Octubre de 1873 veinte años 307 dias. Domini licito con

sea padre en las bocas  
de la Bogotá.

Nº 10 Pastor Darío (Antonio) nació según su partida  
bautismal el día 9 de Junio  
de 1882 y tiene cumplidos  
en primero del Abril de 1873  
veinte años y 200 días. Domiciliado  
con sus padres en  
la calle de las Eras.

Nº 11 Mac Justo (Roberto) nació según su partida bau-  
tismal el día 9 de Junio  
de 1882 y tiene cumplidos  
el 1º de Abril de 1873 veinte  
años y 296 días. Domiciliado  
con su madre en la calle de  
la Bodega numero 8.

Nº 12 Peror Jomar (Joaquín) nació el día 14 de Junio  
de 1882 y tiene cumplidos el  
1º de Abril de 1873 veinte años  
y 291 días. Domiciliado con sus  
padres en las casas de la Vereda  
numero 33.

Nº 13 Penatwa Bello (Irene) nació el día 19 de Junio de 1882  
y tiene cumplidos en Pascua Abril  
de 1873 veinte años y 286 días.  
Domiciliado con su madre en  
la calle de la Boga de Buias  
numero 29.

Número 14 Ramón Mac (Salvador) nació el día 24 de Junio

de 1832 y tiene cumplido el dia  
1º de Abril de 1873 veinte años y  
281 días. Dominiciado con sus  
padres en el Salitre numero 24.

Nac.º 15 Juan Fernández (Francisco) nació el dia 28 de Junio de 1832  
y tiene cumplido el dia 1º de Abril de 1873  
veinte años 280 días. Dominiciado  
con sus padres en las Nuevas del Bar-  
riqued numero 80.

Nac.º 16 María Lázaro (Eustaquio) nació el dia 20 de Mayo de 1832  
y tiene cumplido en 1º de Abril de 1873  
veinte años 288 días. Dominiciado  
con sus padres en la calle del Cam-  
posanto numero 17.

Nac.º 17 Dario Mac (José) nació el dia 20 de Julio de 1832 a  
los veinte la tarde y tiene cumplido  
el 1º de Abril de 1873 veinte años y  
288 días. Dominiciado con sus pa-  
dres en las Nuevas del Barranquill  
numero 27

Nac.º 18 Jallardo Correa (Vicente) nació segun su partida mu-  
tual el dia 30 de Agosto de 1832 y  
tiene cumplido el dia 20 de Abril de  
1873 veinte años 287 días. Domini-  
ciado en las Escuelas de Flores nu-  
mero 30.

Nro. 19 Alfonso Penatra (José) nació el dia 11 de agosto  
de 1882 y tiene cumplidos  
en 1º de Abril de 1893 veinte  
años 233 días. Domiciliado  
en la calle de Sierra mu-  
ñoz 30 desplazado.

Nro. 20 Bernat Llano (José) nació según su partida bau-  
tismal el 12 de agosto de 1882  
y tiene cumplidos el 1º de abril  
de 1893 veinte años 232 días.  
Domiciliado con sus padres  
en la calle de las Eras nu-  
mero 20.

Nro. 21 Hurtado Galipienzo (Antonio) nació el dia 13  
de agosto de 1882 y tiene  
cumplidos el dia 1º de abril de 1893  
veinte años y 231 días. Domi-  
ciliado en la calle de Peralgo  
numero 31.

Nro. 22 Sol Brandeta (Luzbelina) nació según su partida  
bautismal el dia 23 de agos-  
to de 1882 y tiene cumplidos  
el 1º de abril de 1893 veinte  
años y doscientos diez y seis días.  
Domiciliado con sus padres  
en la calle del Olivo.

Nro. 23 Mar María (Luis) nació el dia 4 de setiembre  
de 1882 y tiene cumplidos  
el 1º de abril de 1893 veinte



años 208 días Domingo viernes con sus padres en la calle de San Pedro número 19.

Número 24 Oliver Mas (Iori) nació el día 19 de Setiembre de 1882 y tiene cumplidos el 1º de Octubre de 1893 veinte años 19 $\frac{1}{2}$  días Domingo viernes con sus padres en la calle Flora número 24

Número 25 Pons Soriano (Manuel) nació el día 24 de Setiembre de 1882 y tiene cumplidos el 1º de Octubre de 1893 veinte años y 189 días Domingo viernes con sus padres en la calle de la Pratigorrera nº 12

Número 26 Puig Martínez (Ramón) nació según su partida bautismal el 28 de Setiembre de 1882 y tiene cumplidos en 1º de Octubre de 1893 veinte años 199 días Domingo viernes con sus padres en las cercanías de la Boquera

Número 27 Jarro Arredondo (Manuel) nació el día 29 de Setiembre de 1882 y tiene cumplidos en 1º de Octubre de 1893 veinte años 184 días Domingo viernes con sus padres en la calle del Aberradero número 6.

Número 28 Gomez Serna (Francisco) nació el día 9 de Octubre de 1882 y tiene cumplidos el 1º de Octubre de 1893 veinte años 174 días Domingo viernes

con sus padres en la calle  
de Solares.

Nro. 29 Martínez Demas (Francisco) nació según su partida  
bautismal el dia 9 de Octubre  
de 1882 y tiene cumplidos  
el 1º de Abril de 1893 veinte  
años 174 días. Doméstico  
con sus padres en la calle de  
San Francisco numero 27.

Nro. 30 Álvarez Martínez (Francisco) nació el dia 11 de  
Octubre de 1882 y tiene cumpli-  
dos el 1º de Abril de 1893 vein-  
te años 172 días. Domés-  
tico en la calle Honda nº 5.

Nro. 31 Pachón Alfonso (Antonio) nació el dia 14 de Octubre  
de 1882 y tiene cumplidos en  
1º de Abril de 1893 veinte años  
y 169 días. Doméstico en la  
calle de Molina con sus padres.

Nro. 32 Muñoz Fernando (Francisco) nació según su par-  
tida bautismal el dia 13 de  
Octubre de 1882 y tiene cum-  
plidos en 1º de Abril de 1893  
veinte años 168 días. Domé-  
stico con sus padres en  
los bajos del Hospital nº 22.

Nro. 33 Jiménez Pedro (Miguel) nació el dia 21 de Octubre  
de 1882 á las ocho de la ma-  
ñana y tiene cumplidos el

Sello de la Oficina del Registro Civil

dia 1º de Octubre de 1873 veinte años  
y 162 días Domingo nació con sus  
padres en las escuelas del Panteón  
Nro numero treinta y tres.

Número 34 Soriano Mal (Frayetano) nació el dia 21 de Octubre de  
1882 á las 9 de la mañana y tiene  
cumplido el dia 1º de Octubre de 1873  
veinte años 162 días Domingo nació  
con sus padres en la calle de la Casona  
de Huira numero 1.

Número 35 Pepe Serra (Francisco) nació el dia 22 de Octubre de  
1882 y tiene cumplido el dia 1º de Octubre  
de 1873 veinte años y 161 días Domingo  
nació con sus padres en las escuelas de  
la vereda numero 2.

Número 36 Sanchez iñaki (Manuel) nació el dia 22 de Octubre de  
1882 á las 11 de la noche y tiene cum-  
plido en el dia 1º de Octubre de 1873 veinte  
años 161 días Domingo nació con sus  
padres en la calle de Pedro Salazar 18

Número 37 María Ircia (Vicente) nació el dia 20 y de Octubre de  
1882 y tiene cumplido el dia 1º de Octubre  
de 1873 veinte años 169 días Domingo  
nació con sus padres en las es-  
cuelas de Virgen numero 80.

Número 38 Martinez Camodela (Joaquín) nació según su parti-

ota bautizada el 8 de Octubre  
de 1882 y tiene cumplidos  
en 1º de Abril de 1873 veinte  
años 18½ días. Doméstica  
llevado con sus padres en la  
calle del Risco número 47.

Añnt. 39 Gracela Fuentes (Mariano) nació en 8 de Octubre  
de 1882 a las cuatro de la tarde  
y tiene cumplidos en 1º de  
Abril de 1873 veinte años y  
18½ días. Doméstica en las  
casas de la Perotigana nº 18.

Añnt. 40 Sanchez Flores (Manuel) nació el 8 de Noviembre  
de 1882 y tiene cumplidos  
el 1º de Abril de 1873 veinte  
años y 18½ días. Doméstico  
en la calle de San Sebastián nº 22.

Añnt. 41 Marciala Martínez (Jasme) nació el día 7 de Noviembre  
de 1882 y tiene cumplidos  
el 1º de Abril de 1873 veinte  
años 14½ días. Doméstica  
con sus padres en la calle de  
San José número 1.

Añnt. 42 Adurias Sledo (Antonio) nació el día 24 de Noviembre  
de 1882 y tiene cumplidos  
el 1º de Abril de 1873 veinte  
años y 14½ días. Doméstico  
con sus padres en las casas de  
la Perotigana número 10.

Asim. 43 Heras Alcalde (José) nació segun su partida bautismal el dia 10 de octubre de 1882 y tiene cumplidos en 1º de Abril de 1873 veinte años y 146 dias. Domiciiliado con sus padres en la calle de la Perota numero 8.

Asim. 44 Planeta Lavarraga (Eugene) nació el dia 14 de octubre de 1882 y tiene cumplidos el 1º de Abril de 1873 veinte años y 154 dias. Domiciiliado con sus padres en la calle de la Venezuela numero 100

Asim. 45 Guadalupe Jallarce (José) nació segun su partida bautismal en 19 de octubre de 1882 y tiene cumplidos en 1º de Abril de 1873 veinte años y 133 dias. Domiciiliado en la calle de San José numero 17

Asim. 46 López Lavarraga (José) nació el dia 26 de octubre de 1882 y tiene cumplidos el 1º de Abril de 1873 veinte años y 178 dias. Domiciiliado con sus padres en la calle Honda numero 7.

Asim. 47 Mac López (Joaquín) nació el dia 30 de octubre de 1882 y tiene cumplidos el 1º de Abril de 1873 veinte años y 122 dias. Domiciiliado con sus padres

en la calle del Soto nº 7.

Sent. 78 Guerada Mas (Jesús) estació segun su paxtada  
bautismal el dia 2 de Diciembre  
de 1882 y tiene cumplido  
el 1º de Abril de 1873  
veinte años 100 diaz. Domi-  
ciliado en la calle de Pedro Soler  
numero 8

Sent. 79 Benito Alfonso (Antonio) estació el dia 14 de  
Diciembre de 1882 y tiene  
cumplido el 1º de Abril de  
1873 veinte años 108 diaz. Do-  
miciiado con sus padres en  
la calle de Molina numero 1

Sent 80 Alfonso Barrios (Antonio) estació el dia 18 de Diciem-  
bre de 1882 y tiene cumplido  
el 1º de Abril de 1873 vein-  
te años 104 diaz. Domi-  
ciliado con sus padres en la calle  
del Barranquet numero 28

Sent. 81 May y Mas (Gregorio) estació el dia 20 de Di-  
ciembre de 1882 y tiene cum-  
plido el dia 1º de Abril de  
1873 veinte años 100 diaz  
Domiciiado con sus padres  
en la calle de Alonso Pérez  
numero 2.

Sent. 82 Encilda Carrasco (José) estació el dia 24 de Diciem-  
bre de 1882 y tiene cumplido

(Sello)

dijo el dia 1º de Abril de 1873 veinte  
años y 92 días. Dominiado  
con sus padres en la calle de Juan  
Andrés numero 7.

Asim. 83 García Mac (José) nació segun su partida bautismal  
el dia 8 de Enero de 1883 y tiene un  
año y 82 días. Dominiado con sus  
padres en la calle de las Oras.

Asim. 84 Guada Guada (Antonio) nació segun su partida bautis-  
mal el dia 22 de Enero de 1883 y tie-  
ne cumplidos en 1º de Abril de 1873  
veinte años y 70 días. Dominiado en  
la calle de Barcelona numero seis

Asim. 85 Balague Molina (Eduardo) nació el 21 de Enero de 1883  
y tiene cumplidos en 1º de Abril de  
1873 veinte años 69 días. Dominiado  
con sus padres en la calle de San  
José nº 1.

Asim. 86 García Camero (Antonio) nació el dia 28 de Enero de 1883  
y tiene cumplidos en 1º de Abril de  
1873 veinte años y 66 días. Dominiado  
con sus padres en la calle de  
Barcelona.

Asim. 87 Mac Guada (Romualdo) nació el dia 29 de Enero de  
1883 y tiene cumplidos en 1º de

abril de 1873 desde ayer  
y 62 días. Domitiado con  
sus padres en la calle de  
San Joaquín número 31.

Nom<sup>o</sup> 88 Sánchez Muñoz (José) se sacó el día 6 de febrero  
de 1883 y tiene empistolado  
el 1º de enero de 1873 veinte  
años 44 días. Domitiado  
con sus padres en la calle de  
la Boquería.

Nom<sup>o</sup> 89 Macías Espinosa (Salvador) se sacó el día 13 de fe-  
brero de 1883 y tiene empistolado  
el 1º de abril de 1873 veinte  
años y 17 días. Domitiado  
en la calle de San José nº 8  
con sus padres.

Nom<sup>o</sup> 60 Ramón López (Salvador) se sacó el día 13 de fe-  
brero de 1883 y tiene empis-  
tolado en 1º de abril de 1873  
veinte años 48 días. Domi-  
tiado con su madre en la  
calle de San Francisco.

Nom<sup>o</sup> 61 Maristas (Manuel) se sacó según su partida bau-  
tismal el día 13 de febrero de 1873  
a las 9 de la mañana y tiene  
empistolado en 1º de abril de  
1873 veinte años y 41 días.  
Domitiado con sus padres en  
la calle Maristany nº 15.

Actm. 62 Jatipiuco etrato (francisco) nació segun su partida  
bautismal el dia diez y ocho de febre-  
ro de 1893 a las 8 y media de la tarde  
y tiene cumplidos el 1º de abrile de 1893  
veinte años 11 días. Domiciliado con  
sus padres en la calle de Barranquilla

Actm. 63 Bustado etrato (francisco) nació el dia veinte y uno de febre-  
ro de 1893 y tiene cumplidos en lº del  
abril de 1893 veinte años y 89 días.  
Domiciliado con sus padres en la calle  
de la Cruz de Guia numero 11.

Actm. 64 Peralta etrato (francisco) nació el dia 1 de marzo de 1893  
y tiene cumplidos el 1º de abril de 1893  
veinte años y 11 días. Domiciliado en  
la calle de Mar Guia numero 20.

Actm. 65 Davó torre (francisco) nació el dia 1 de marzo de 1893  
y tiene cumplidos en lº de abril de 1893  
veinte años y 28 días. Domiciliados  
con sus padres en la calle San Joaquin n.º 47

Actm. 66 Davó etrato (Salvador) nació el dia 12 de marzo de 1893 y  
tiene cumplidos en lº de abril de 1893  
veinte años y 20 días. Domiciliados con  
sus padres en la calle Salava n.º 3.

Actm. 67 Viodes Lopez (Joni) nació el dia 13 de marzo de 1893  
y tiene cumplidos en lº de abril de 1893  
veinte años y 19 días. Domiciliado

biado con sus padres en  
la calle de la Flor nro. 4.

Amts. 68 Mac Ihan (Carlos) se acogió el dia veinte de  
Marzo de 1883 y tiene como  
padres al 1º de febrero de 1873  
veinte años y 11 días. De-  
nominación con sus padres  
en la calle del Barranguet  
numero 68.

Amts. 69 Oliver Blanchon (Joaquín) se acogió el dia  
22 de Marzo de 1883 y tie-  
ne cumplidos en 1º de Abril  
de 1873 veinte años y  
un día. Domiciliado  
con sus padres en la calle  
de Sierra nro. 99.

Amts. 70 Mac Davis (Mariano) se acogió según sus pa-  
dres tradicional el dia 24  
de Marzo de 1883 y tiene  
cumplidos en 1º de Abril  
de 1873 veinte años y 7 días.  
Domiciliado con sus pa-  
dres en la calle de la  
Peine numero doce.

---

En estos términos quedó concluido  
el presente asistamiento del que se  
meará la correspondiente copia y se fir-

para el publico para los efectos de la ley se  
mande los señores que saben de que certifico.

Alonso Morato

Juan Pastor

Miguel Davio

Antonio Gallegos

Franco el Puebla

Juan Pastor

Salvador Ramon

Carlos Capdepon

Acto 3 Expongo al publico el anterior alistaniento en la par-  
te exterior de la casa Capitular, para que llegue a conoci-  
miento de los interesados, anunciando por medio de bando pa-  
ra lo qual se haran las oportunas notificaciones. Lo Man-  
olo y firmas D. Alonso Morato y Pastor alcalde constitui-  
cional de esta villa de Cervellonte en ella y el dia seis de  
mil ochocientos setenta y tres de que certifico.

Alonso Morato

Carlos Capdepon

Dilig.<sup>o</sup> La pongo de haber sacado copia del anterior

abitamiento que entregado al portero custodia la  
vera y llevó para su fijación en la parte  
exterior de la casa capitular. Y para que con  
te firmo la presente con el barrero en Cuenca  
villento a seis de Abril de mil ochocientos se  
tenta y tres de que certifico.

Carter Capdeyan

S. M. D Seguidamente notifiqué y lo integra  
mente el auto anterior a Francisco eterno  
y Garcia peregrino queda enterado y firmas  
de que certifico.

Capdeyan

Compart. En la villa de Cuenca a seis de  
Abril de mil ochocientos setenta y tres: Ante  
Don Alonso Morato y Bustamante secretario  
acuñador de la misma compañía Francisco Am  
ayo y Garcia peregrino público y Dijo: Que  
en cumplimiento de lo que se le había mandado  
ha hecho saber por medio de bando en los si  
tios de costumbre que el abitamiento gene  
ral de moros de la actual reserva, se halla  
ba expuesto al público en la parte exterior de  
la casa capitular. Lo que haría pre  
sentar a su merced para los efe  
cros oportunos firmando de que

certifico.

Morales

Carlos Capdepon

Auto En vista de lo dispuesto en la ley exigente de  
recompuestos y la orden circular de diez y siete de este  
mes ultimo pasado, estase personalmente a los moros  
comprendidos en el anterior alistamiento formando es  
tantas papeletas cuantas sean astas, que se ente  
gan para su distribucion a los alquileres Juan  
Luis Escrivá y Francisco Jatijimio. Se manda y  
firmas D. Esteban Morales y Hurtado alcalde con  
stitucional de esta villa de Benavente en ella y  
diligir diez y seis de mil ochocientos setenta y  
tres.

Morales

Carlos Capdepon

Diligo a Compitiendo con lo mandado en el anterior  
que procede se formada tantas papeletas cuan  
tas moros comprende el anterior alistamiento  
situable para la rectificacion del mismo  
Span que conste estiendo la presente p

que firmo en la reciente villa en  
y uno copiado de que certifico

Carlos Capdepuy

Son. 2 Seguidamente certifiqué y lei integrante  
mento el auto anterior a Francisco Aten-  
sio y Francisco Galipienso haciendoles en  
freg de las cedula de estacion a los moros  
alistados para su distribucion firman-  
do de que certifico.

Capdepuy

Compt. En la villa de Cerezo illeto a' dia  
y noche de Atitl de mil ochocientos setenta y  
tres: ante Don Alvaro Morato y Riestra  
abogado constitucional de la misma Compan  
ieron Francisco Atenis y Francisco Galipienso  
llamados y dijeron: Fue cumpliendo con  
lo que se les tenia mandado trataran distri-  
buido las papelotas de estacion que se les  
habian entregado estando los moros  
para la rectificacion del alistamiento  
así lo esperaron y firmaron con

Se me da de que certifico.

M. A. D.

Carlos Capdepon

Don Leandro Capdepon y Lopez Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa:

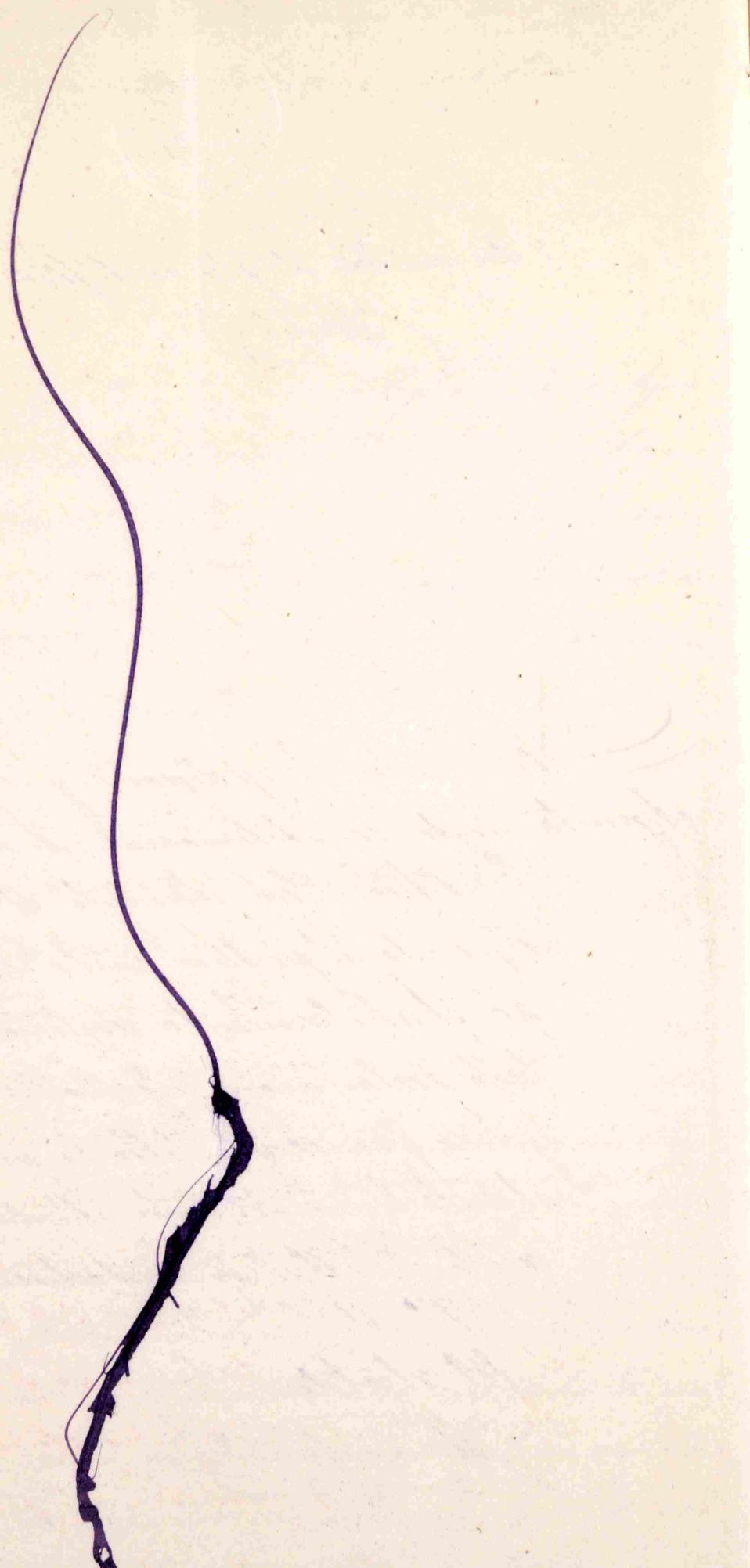
Certifico: Que durante el tiempo que ha estado expuesto al publico en la Secretaría de mi cargo el almacén anterior, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo y por lo que conste libro la presente que firmo con el visto bueno del Señor Alcalde en brevillante águila de abril de mil ochocientos setenta y tres.

W. D.

El alcalde

M. A. D.

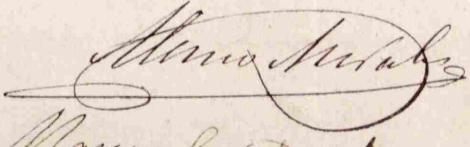
Carlos Capdepon

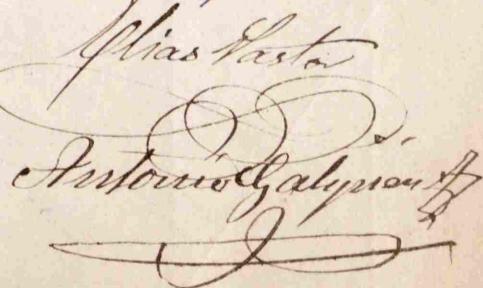


Pestificación del atestamiento En la



Villa de Comillente a veinte días de enero  
de mil ochocientos setenta y tres. Acudió los  
señores de ayuntamiento bajo la presidencia  
del señor Alcalde con objeto de llevar a efecto la  
rectificación del alistamiento en audiencia pu-  
blica de este dia, en su consecuencia teniendo a  
la vista los libros bastimales y hallándose  
presentes un numero considerable de moros y  
pobres y parientes de otros y siendo dadas las  
mismas de la mañana hora señalada al efecto  
se dio principio al acto por la lectura de los  
artículos desde el 43 al 46 inclusive y estando  
ante el anterior alistamiento, no presentándose reclamación  
alguna. Visto lo que, el señor Presidente mani-  
festó a los interesados que las reclamaciones que  
intentasen hacer debían verificarse necesariamente  
dentro del término del tercero dia según lo dis-  
puso en los artículos 49 y 50 de la vigente ley  
de reemplazos, de los que fueron enterados des-  
de la lectura que se hizo de los mismos: firmaron  
los señores que saben de que certifico.

  
Manuel Dávila

  
Antonio Gallegos

J. van. " piech

San Bartolomé

Sab. undr. Pumos

Campoo. } En la villa de Campoo de Yuso  
y año de Mayo de mil ochocientos setenta  
y tres. ante D. Alonso Morales y Bustamante  
alcalde constitucional de la parroquia con  
poderio de don Juan Hernandez. Declaro natural  
y vecino de esta villa y madre del señor  
José Pasqual Hernandez y presentando la  
partida bautismal del referido su hijo dije  
Que las ocupaciones propias de su sexo  
le impidieron mayor dia servir para  
la rectificación del alzamiento presentar  
se para reclamar las indemnizaciones en el  
mismo de su nombrado hijo José Pas-  
qual Hernandez y en virtud del plazo con-  
cedido y lo dispuesto en los artículos 49 y  
50 de la vigente ley de sociedades  
haciendo en este dia presentando al efecto la  
partida bautismal del mismo para que  
fuere incluido bajo el número que así  
seidad correspondiere arreglo de la of-  
icina central de Zaragoza el diez de Mayo  
de mil ochocientos setenta y tres.  
Así lo dije y tué firmado por mí.

no safer haciendo su meread de que es  
tifico.

*Alvaro Heredia*

*Carlos Gaspéron*

Dilig. & Vista la partida bautismal de Jose' Pat  
rial Hernandez de ella resulta que nacio el  
dia seis de Mayo de mil ochocientos cincuenta y  
dos y siendo cumplido en primero de Abril del  
ano actual veinte años y trescientas veinte  
y un dias por lo que segun la edad de cada  
uno de los que figurau en el anterior ali-  
mento debe ser señalado con el numero en  
el debiendo desde el que con este figura en adelante  
estarán en numero mas tarde los demás que figu-  
ran en el presente alimento.

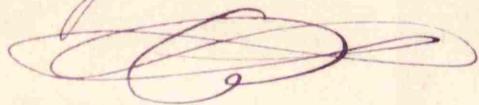
Correspondiente a veinte y uno de Abril de  
mil ochocientos setenta y tres de que es tifico.

*Carlos Gaspéron*

Auto 3 En vista de lo dispuesto en la orden  
primera de la censura inserta en el  
boletín oficial de esta provincia el dia  
vino del actual y en cumplimiento de  
lo procedido en los artículos setenta y  
seis y setenta y dos de la ley de  
plazos vigente, formulan tantas propue-  
stas de estaciones anuales son las que  
corresponden en la diligencia de ~~esta~~  
mismo que procede a fin de que com-  
parezcan el dia quince del actual a las  
dos de la tarde en la sala capitular don-  
de tendrá lugar la diligencia de declaran-  
ción de anuals útiles para el gobernante  
recogiendo de reserva, publicándose y fi-  
jándose edictos en los sitios de costan-  
te y procediendo al alquiler posterior de  
este ayuntamiento estacionamiento  
este a los señores de ayuntamiento para  
el dia y hora señalado. Lo manda y fir-  
ma D. José Peralva y Gaudela  
alcalde aciental de esta villa de  
Caserrejón en ellas y firmado me-  
re de mil ochocientos setenta y

fas de que certifico.

José Peñalva



Juliano Martínez



Diligencia qd qmponiendo con lo mandado en el acto dante  
mios he formado tantas papeletas por duplicado q  
cuantos son los moros comprendidos en la anterior  
diligencia de estímulo y las he entregado para  
su distribución a los alquileres Francisco Carrero  
y Francisco Martínez entregandole a este ademas el  
edito que se demanda en el acto anterior para su  
publicación y fijación en los sitios de Cartago  
y en el cual se anuncia que la diligencia de  
declaraciones de moros utile para el presente q  
reemplazo de reservas, tendrá lugar el dia 27  
d.e.P. de los comientes y dos horas de su tarde  
en la Sala Capitular. Y para que conste estando  
la presente que firmo con los expresados Car-  
rero y Martínez en Cervellón a diez de Junio  
de mil ochocientos setenta y tres de que certifico.

Juliano Martínez



Comprat<sup>a</sup> } En la villa de Cerverillo a once de Fe  
brero de mil ochocientos setenta y tres este año  
D. José Penalva y Brande alcalde acciden-  
tal de la misma compareció Francisco Mar-  
tínez Aguado procurador y bajo de jura-  
miento que prestó en legal forma Dijo: Que  
cumpliendo con lo que se le había encar-  
dado habría hecho público en los parajes de  
estambre el edicto que se le entregó y fijan-  
do en los sitios acostumbrados como igual-  
mente habría estado a los señores de estam-  
bre. Y para que conste y efecto con-  
siguiendo lo hace presente a su merced  
con quien firma de que certifica.

J. Penalva



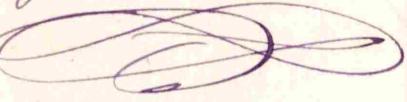
Francisco Martínez



Comprat<sup>a</sup> } En la misma villa y día y ante el  
expresado señor alcalde comparecieron otru-  
sos leonardos y llevó y Francisco Martínez  
y Martínez Aguado; y bajo de juras  
mismo que prestaron en debida for-  
ma Dijeron: Que en cumplimiento  
de su cometido habían distribuido los

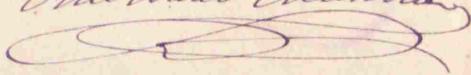
(Sello)

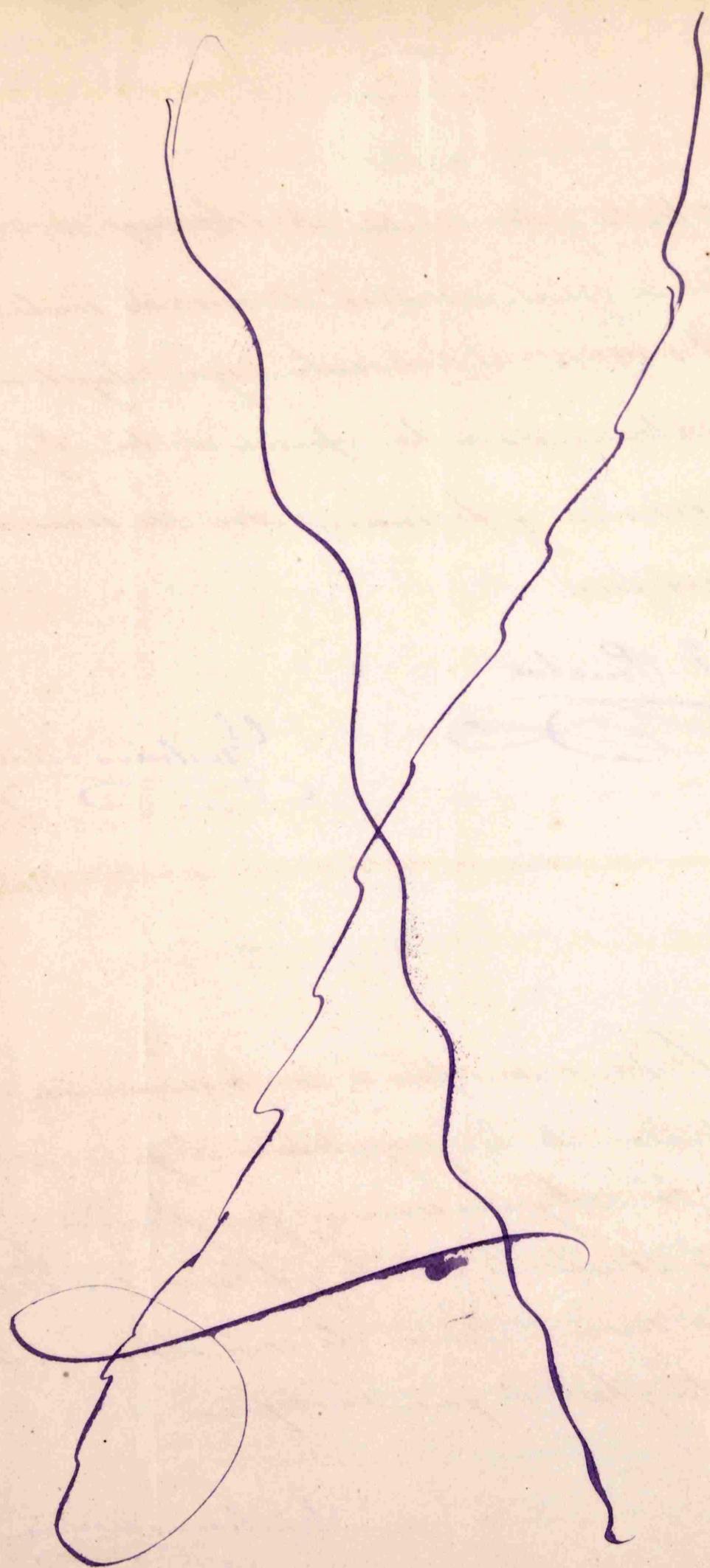
Se tenta y danz credulas de estaciones correspondientes al igual numero de moros incluidos en el anterior alistamiento a los duplicados olevados para los efectos de la Ley. Así lo expresan y firman con su mereed de que certifico.

J. Peñalva  


Emilio Martínez  


Nota: Quedan enviadas a continuacion los duplicados de las papeletas a que se refiere la comparecencia que procede, y para que conste lo dicho y firmo en la víspera d'once de Junio de mil ochocientos se tenta y da de que certifico.

Emilio Martínez  




Ayuntamiento de Benavente Bacmptaro de Reserva del 1873. 3  
Ayuntamiento de Benavente Bacmptaro de Reserva del 1873.

José Bandeira Alfonso moro numero uno del presente  
ejemplar de resaca se presentara en la casa capitular  
el Domingo proximo 18 de los corrientes y siete horas  
de su mañana para alegar las excusiones que le asistan,  
provenido que de no verificarlo le parara el pro-  
yecto que la ley señala.

Benavente 9 de Junio de 1873.

Entendido  
Domicilio de su se-  
ñor  
Juan Moltina

El Secretario.  
S. Martínez

Ayuntamiento de Benavente

Bacmptaro de Reserva del 1873

Domicilio Fernández Bascales moro numero dos del presente  
ejemplar de resaca se presentara en la casa capitular  
el Domingo proximo 18 de los corrientes y siete horas de su ma-  
ñana para alegar las excusiones que le asistan, provenidas  
que de no verificarlo le parara el proyecto que la ley señala

Benavente 9 de Junio de 1873

Entendido

El Secretario.  
S. Martínez

London 1778

Bremen

Ayuntamiento de Guadilante

Recibimiento de reserva de 1873

Antonio Jiménez Moro numero tres del presente res-  
pacho de reserva se presentará en la casa hospitalar el  
Domingo proximo 18 de los corrientes y siete horas de la ma-  
ñana para alegar las excepciones que le asistan, procedido  
que de no verificarse le preparará el expediente que la ley señala.

Guadilante 9 de Junio de 1873

Entendido

El Secretario  
S. Martínez

Ayuntamiento de Guadilante

Recibimiento de reserva de 1873

Antonio Esteve Martínez moro numero cuatro del  
presente respacho de reservas se presentará en la casa la  
hospitalar el Domingo proximo 18 de los corrientes y siete horas  
de la mañana para alegar las excepciones que le asistan,  
procedido que de no verificarse le preparará el expediente  
que la ley señala. Guadilante 9 de Junio de 1873

Entendido

El Secretario  
S. Martínez

and the name of a village. It is called the "village of  
the red men" and consists of a number of small  
houses built close together. It is a very  
farming village. I saw many houses which were  
very large and well built up and down the valley.  
The people here are very poor.

Montgomery  
Cortland Co.

Bethel

Montgomery  
Cortland Co.

Bethel, N.Y. 100

Montgomery  
Cortland Co.

The adirondack region is very rugged and broken. It is  
a great deal like the Adirondacks or parts of the Adirondacks.  
The country is very hilly and the land is very  
broken. It is a very poor region and the people are  
very poor. The soil is very poor and the crops  
are not very good. The people are very poor  
and the houses are very poor.

Montgomery  
Cortland Co.

Bethel

Ayuntamiento de Brevalleste

Boemplaro de junio de 1873

José Personal Fernández Amor número cinco del recibo  
20 de junio del año actual se presentará en la casa la  
párroca el Domingo proximo 1<sup>o</sup> de los corrientes y siete  
horas de la mañana para alegar las excusiones que le asis-  
tan, procediendo que de no verificarse lo parará el peregrinio  
que la ley manda. Brevalleste 9 de Junio de 1873

Entendido

El secretario.  
S. Martínez

Ayuntamiento de Brevalleste

Boemplaro de junio de 1873

Antonio Sled y Sled número seis del recibo de re-  
sena del año actual se presentará en la casa la párroca el  
Domingo proximo 1<sup>o</sup> de los corrientes y siete horas de la  
mañana para alegar las excusiones que le asistieren,  
procediendo que de no verificarse lo parará el peregrinio que  
la ley manda. Brevalleste 9 de Junio de 1873

Entendido.

Por el interesado

Juan Molinatti

El secretario  
S. Martínez

to you to give you other day, but I have not  
had time to write to you yet. I will do so  
as soon as possible. I will write again to you  
when I get home. I will be home in about  
two weeks. I will be home in about  
two weeks. I will be home in about

two weeks.  
Yours truly  
Franklin L.

L. L.

to you to give you other day, but I have not  
had time to write to you yet. I will do so

as soon as possible. I will write again to you  
when I get home. I will be home in about  
two weeks. I will be home in about  
two weeks. I will be home in about

two weeks.  
Yours truly  
Franklin L.

L. L.

Ayuntamiento de Beniflente

Boemplaro de reserva del 1873.

Antonio Poncha Ponsaré moro numero siete del presente  
boemplaro de reserva se presentará en la casa capitular  
del Domingo proximo 18 de los corrientes y siete horas de  
la mañana para alegar las excusiones que le asistan pro-  
visto que de no verificarse lo pondrá el juzgado que la  
ley establece Beniflente 9 de Junio de 1873

Entendido

El secretario.

E. Martínez



Ayuntamiento de Beniflente

Boemplaro de reserva del 1873

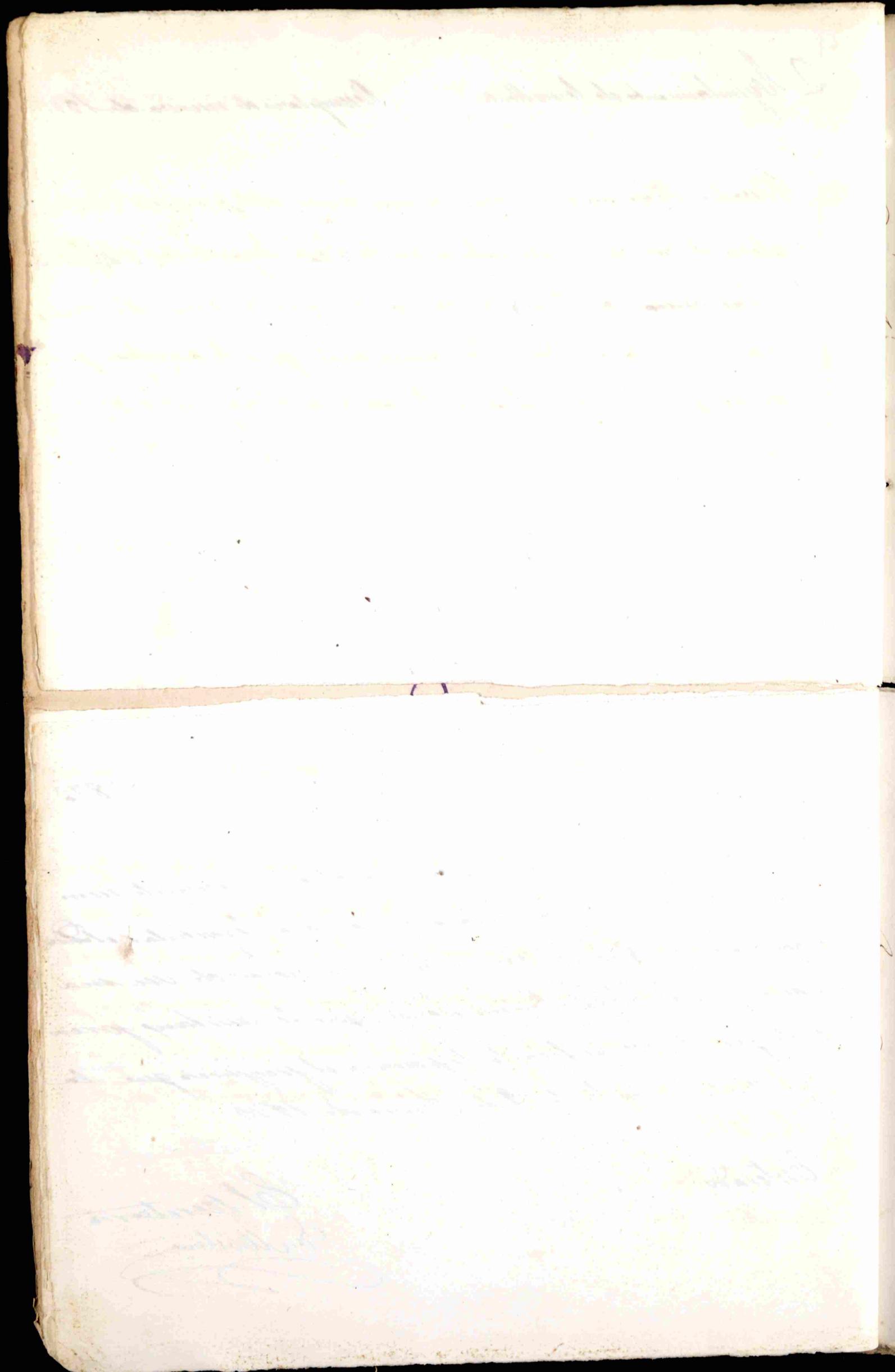
Juancho Alcudia Moro numero ocho del presente num-  
plaro de reserva se presentará en la casa capitular el Do-  
mingo proximo 18 de los corrientes y siete horas de la ma-  
ñana para alegar las excusiones que le asistan pro-  
visto que de no verificarse lo pondrá el juzgado que la  
ley establece Beniflente 9 de Junio de 1873

Entendido

El secretario

E. Martínez





Ayuntamiento de Cervellente

Boemplazo de número 1873

Vicente Pedro etas moro numero diez del presente numero  
de mes de enero se presentara en la casa Capitular el Do-  
mingo proximo 13 de los corrientes y siete horas de su  
manana para alegar las excusiones que le asistieren, pro-  
veniente que de no verificarlo le parara el prejucicio que  
la ley señala. Cervellente 9 de Enero de 1873

Entendido

El secretario.  
S. Martínez

Ayuntamiento de Cervellente

Boemplazo de número 1873

Antonio Chaves etas moro numero diez del pre-  
sente numero de enero se presentara en la casa  
Capitular el Domingo proximo 13 de los corrientes y siete  
horas de su manana para alegar las excusiones que  
le asistieren, proveniente que de no verificarlo le parara  
el prejucicio que la ley señala. Cervellente 9 de Enero  
de 1873.

Entendido

El secretario.  
S. Martínez

100. de modis quibus

admodum de dannisque

aut danoque sunt, nonnulli sunt interdilecti.

Qui videlicet non de modis quibus non debet  
non debet sibi pellere de videlicet nonnulli apud  
quod videlicet non debet sibi non debet  
non debet sibi non debet sibi non debet

non debet sibi non debet sibi non debet

videlicet

videlicet

videlicet

videlicet

videlicet

videlicet non debet sibi non debet sibi non debet  
videlicet non debet sibi non debet sibi non debet  
videlicet non debet sibi non debet sibi non debet  
videlicet non debet sibi non debet sibi non debet  
videlicet non debet sibi non debet sibi non debet  
videlicet non debet sibi non debet sibi non debet

videlicet

videlicet

videlicet

Ayuntamiento de Benavillete Buenplato de enero de 1873

Antonio Pastor Díaz moro numero once del presente  
te exemplares de resueltas se presentara en la casa Capitular  
el Domingo proximo 18 de los corrientes y siete ho-  
ras de la mañana para alegar las excusiones que  
le asistan, procurando que de no verificarlo le parara el  
procesio que la ley señala Benavillete 9 de Enero de 1873

Intendido  
Por el interesado  
Francisco Molina

El Secretario.  
S. Martínez

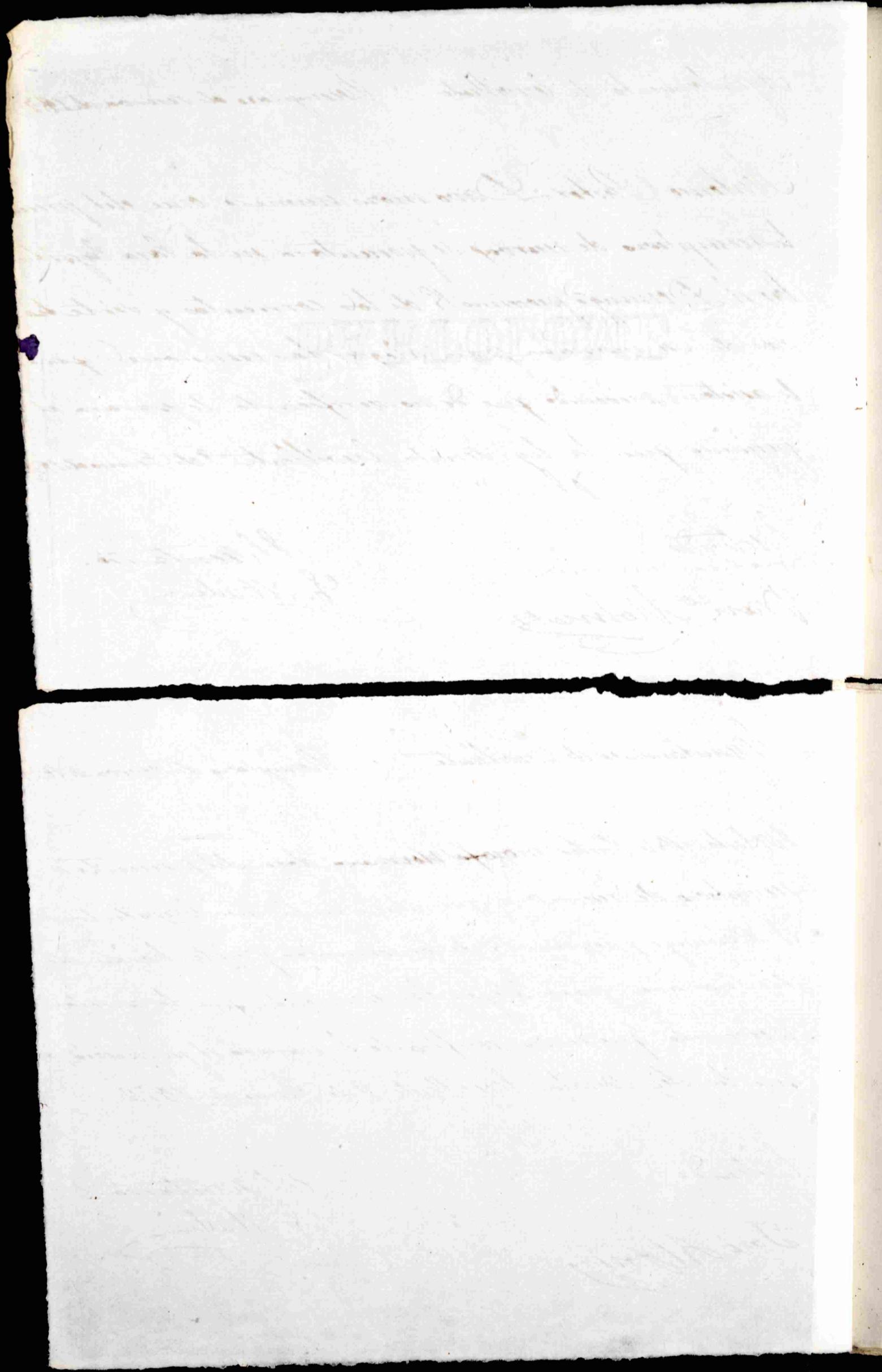
Ayuntamiento de Benavillete

Buenplato de enero de 1873

Roberto Mac Pastor moro numero doce del presente  
te exemplares de resueltas se presentara en la casa Capitular  
el Domingo proximo 18 de los corrientes y siete horas de  
la mañana para alegar las excusiones que le asistan  
procurando que de no verificarlo le parara el procesio  
que la ley señala Benavillete 9 de Enero de 1873

Intendido  
Por el interesado  
Tomás Alfonso

El Secretario.  
S. Martínez



Ayuntamiento de Benavente Acuerdo de mesa de 1875 75  
I

Joaquin Peror Gomez numero trece del presente numero  
plano de mesa se presentara en la casa capitular  
el Domingo proximo 13 de los corrientes y siete horas  
de la mañana para alegar las causiones que le asistan,  
procedido que de no verificarse lo parara el per-  
jicio que la Ley señala Benavente 9 de Junio de 1875

Enterrado

El secretario.

Emilio Martínez



Ayuntamiento de Benavente Acuerdo de mesa de 1875

José Puebla Vello numero catorce del presente numero  
plano de mesa se presentara en la casa capitular el  
Domingo proximo 13 de los corrientes y siete horas de  
la mañana para alegar las causiones que le asistan,  
procedido que de no verificarse lo parara el perjuicio  
que la Ley señala Benavente 9 de Junio de 1875.

Enterrado

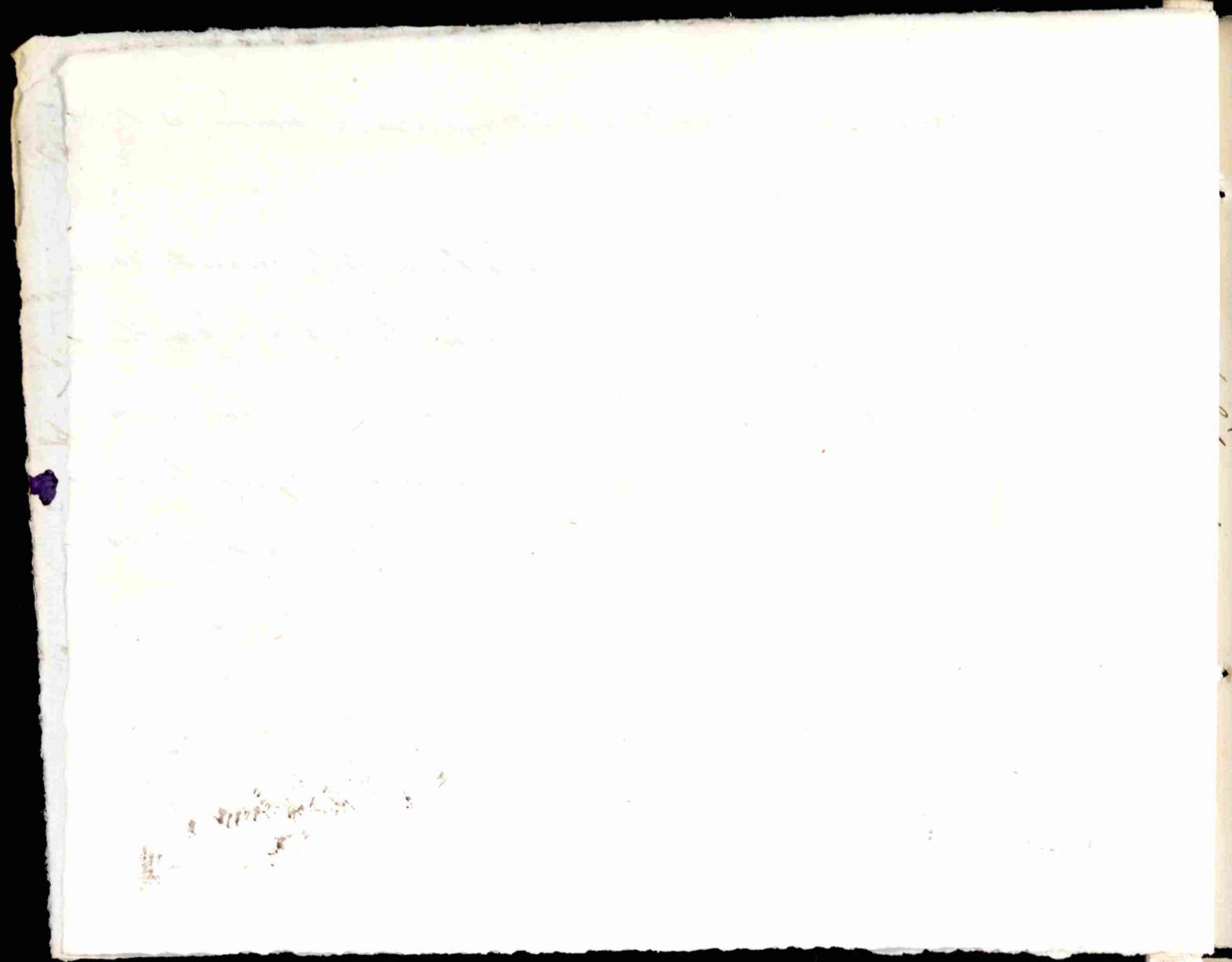
El secretario.

E. Martínez

Por el intercalo

José Alfonso





Ayuntamiento de Cuernavaca Recibimiento de reserva de 1873

Sabados y domingos mas uno numero quince del presente  
recibimiento de reserva se presentara en la casa Capitular  
el Domingo proximo 13 de los corrientes y siete horas  
de la mañana para alzar las escusiones que le asistan  
provenido que de no verificarlo le parara el servicio que  
la ley señala. Cuernavaca 9 de Febrero de 1873

Entendido Manolo Pérez. El secretario  
  
D. Martínez

Ayunt. de Cuernavaca Recibimiento de reserva de 1873

Francisco Pérez Fernández uno numero diez y seis del  
presente recibimiento de reserva se presentará en la casa  
Capitular el Domingo proximo 13 de los corrientes  
y siete horas de la mañana para alzar las escusiones  
que le asistan provenido que de no verificarlo le pa-  
rará el servicio que la ley señala. Cuernavaca 9 de Febrero  
de 1873.

Entendido

El secretario  


Connecticut 19

Ayuntamiento de Crevillente

Boletín de Recaudación de 1873

Antonio María Sijian moro número diez y siete del presente recibo de reserva se presentará en la casa Capitalar el domingo próximo 13 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excusas que le asistan procedido que de no verificarlo le parará el perjuicio que la ley señala.

Crevillente 9 de Junio de 1873

Literado  
Tesorero recaudador  
Juan Molinatti

El Secretario  
D. Martínez

Ayuntamiento de Crevillente. Boletín de Recaudación de 1873

José Dávila Moro número diez y ocho del presente recibo de reserva se presentará en la casa Capitalar el domingo próximo 13 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excusas que le asistan procedido que de no verificarlo le parará el perjuicio que la ley señala

Crevillente 9 de Junio 1873.

Literado  
José Dávila Moro

El Secretario  
D. Martínez

*Journal de voyage*

*Journal de voyage*

Journal de voyage au Canada  
du 1<sup>er</sup> au 15 juillet 1860  
avec M. Léopold Gagnon et le Dr J. C.  
Loyola Gagnon et le Dr J. C.

Journal de voyage au Canada

Ayuntamiento de Brevalente Recambio de reserva de 1873.

Vicente Gallardo Torres nro numero diez y  
nueve del presente reemplazo de reserva se presento  
en la banca capitular el domingo proximo  
16 de los corrientes y siete horas de su mañana pa-  
ra alegar las causas que le asistan prevenido  
que de no verificarlo le parara el perjuicio que la  
ley señala. Brevalente 9 de Junio 1873.

Entendido

El Secretario  
S. Martínez



Ayuntamiento de Brevalente Recambio de reserva de 1873.

José Marcon Penalva nro numero veinte del presente reemplazo  
de reserva se presentara en la banca capitular el Domingo proximo  
16 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las cau-  
sas que le asistan, prevenido que de no verificarlo le parara el  
perjuicio que la ley señala. Brevalente 9 de Junio de 1873.

Entendido  
Por el secretario  
Francisco Molinatti

El Secretario  
S. Martínez



1000 ft. above the  
valley floor. The  
soil is very thin and  
poor. The trees are  
mostly small and  
scattered.

The valley floor is  
mostly a flat plain  
with some low hills  
on the sides. The  
soil is very rich and  
fertile. The trees are  
mostly large and  
dense.

The valley floor is  
mostly a flat plain  
with some low hills  
on the sides. The  
soil is very rich and  
fertile. The trees are  
mostly large and  
dense.

The valley floor is  
mostly a flat plain  
with some low hills  
on the sides. The  
soil is very rich and  
fertile. The trees are  
mostly large and  
dense.

The valley floor is  
mostly a flat plain  
with some low hills  
on the sides. The  
soil is very rich and  
fertile. The trees are  
mostly large and  
dense.

The valley floor is  
mostly a flat plain  
with some low hills  
on the sides. The  
soil is very rich and  
fertile. The trees are  
mostly large and  
dense.

The valley floor is  
mostly a flat plain  
with some low hills  
on the sides. The  
soil is very rich and  
fertile. The trees are  
mostly large and  
dense.

The valley floor is  
mostly a flat plain  
with some low hills  
on the sides. The  
soil is very rich and  
fertile. The trees are  
mostly large and  
dense.

Ayuntamiento de Crevillente. Reemplazos de reserva de 1873.

José Bernat Lano nro. numero veintiuno del presente reemplazo de reserva representará en la Catedral Capitular el Domingo proximo 16 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excusas que le asistan, previendo que de no verificarlo se pague el perjuicio que señala la ley.

Crevillente 9 de Junio de 1873.

Concedido  
Por el Secretario  
Juan Martínez

El Secretario  
S. Martínez

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazos de reserva de 1873.

Antonio Hurtado Galipienzo nro. numero veintidos del presente reemplazo de reserva representará en la Catedral Capitular el Domingo proximo 16 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excusas que le asistan, previendo que de no verificarlo se pague el perjuicio que la ley señala

Crevillente 9 de Junio de 1873.

Concedido

El Secretario

S. Martínez

July 1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

1900

Ayuntamiento del vecindario

Reemplazos de reservas de 1873.

Cayetano Sol Candelaria nro numero veintidós del presente  
de reemplazo de nuevo se presentará en la Casa Capitular el  
Domingo próximo 18 de los corrientes y siete horas de la ma-  
ñana para alegar las excusiones que le asistan, prevenido  
que de no verificarlo le parará el perjuicio que la ley señala

Crevillente 9 de Junio de 1873.

Entendido  
Por el interesado  
Fran. <sup>co</sup> Molinatti

El Secretario  
G. Martínez

Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazos de reservas de 1873.

Luis Martínez nro numero veintidós del presente  
reemplazo de nuevo se presentará en la Casa Capitular el  
Domingo próximo 18 de los corrientes y siete horas de la mañana  
para alegar las excusiones que le asistan, prevenido que de no  
verificarlo le parará el perjuicio que la ley señala.

Crevillente 9 de Junio de 1873.

Entendido  
Por el interesado  
Fran. <sup>co</sup> May

El Secretario  
G. Martínez

27th Oct 1909

Wet day. No birds seen.

10 miles N.E. of town

Wet day. No birds seen.

10 miles N.E. of town

Wet day. No birds seen.

10 miles N.E. of town

Wet day. No birds seen.

10 miles N.E. of town

Wet day. No birds seen.

10 miles N.E. of town

Wet day. No birds seen.

10 miles N.E. of town

Wet day. No birds seen.

10 miles N.E. of town

Wet day. No birds seen.

10 miles N.E. of town

Wet day. No birds seen.

10 miles N.E. of town

Wet day. No birds seen.

28th Oct 1909



Ayuntamiento de Brevalente

Boemplazos de reuera del 1873

José Oliver Mas mozo numero veinticinco del presente  
reemplazo de reuera se presentará en la leva Capitular el Do-  
mingo proximo 18 de los corrientes y siete horas de su mañana  
para alegar las excusiones que le asistan, previendo que de no  
verificarse le parará el perjuicio que la ley señala.

Crevillente 9 de Junio de 1873.

Sustituto  
Por sustituto  
Fran. Molinatti

El Secretario  
F. Martínez

Ayuntamiento de Crevillente

Boemplazos de reuera del 1873.

Manuel Pous Soria mozo numero veinticinco del presente  
reemplazo de reuera se presentará en la leva Capitular el Domini-  
go proximo 18 de los corrientes y siete horas de su mañana pa-  
ra alegar las excusiones que le asistan, previendo que de no  
verificarse le parará el perjuicio que la ley señala.

Crevillente 9 de Junio de 1873.

Sustituto

El Secretario  
F. Martínez

1000 ft. above the sea level  
and the air is very dry  
and the temperature  
is about 70° F.  
The vegetation consists  
of cacti, mesquites,  
yuccas, agaves, and other  
desert plants.

Ayuntamiento de Gavilante

Recibíplaro de reenviado 1873.

Pedro Mon Puch Martínez nro numero veintisiete  
del presente empleo de reserva al presentador en la Caja  
Capitular el Domingo proximo 10 del actual para  
alegar las excusas que le asistan, procurando que de no  
verificarse lo pagará el perjuicio que la ley señala.  
Gavilante 7 de Junio de 1873.

Entendido  
Por el intermedio  
Juan M. Motzat

El Secretario  
S. Martínez

Ayuntamiento de Gavilante

Recibíplaro de reenviado 1873.

Manuel Garro Candela nro numero veintiocho del  
presente empleo de reserva al presentador en la Caja Capitular  
el Domingo proximo 10 de los Corrientes y siete horas de  
la mañana para alegar las excusas que le asistan, pro-  
curando que de no verificarlo lo pagará el perjuicio que la  
ley señala. Gavilante 7 de Junio de 1873

Entendido  
Por el intermedio  
Ambrosio Planellot

El Secretario  
S. Martínez

~~Difficulties in the way of~~ ~~such a system~~

~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~

~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~

~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~

~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~

~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~

~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~

~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~

~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~

~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~

~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~

~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~

~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~

~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~

~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~ ~~such a system~~

Ayuntamiento de Brivillante

Recibimiento de nueva de 1873.

Juancho Gomez Serna nro numero veintiuno del presente  
reemplazo de nueva se procedera en la localidad el Domingo  
propino 10 de los corrientes y vela hora de su muerte  
para alegar las excusas que le asistan, procedido que  
de no verificarse le parara el perjuicio que la ley señala  
Crevillente 9 de Junio de 1873.

Lectorado  
Fran<sup>c</sup>o. Candela suar

El Secretario  
S. Martínez

Ayuntamiento de Brivillante

Recibimiento de nueva de 1873

Juancho Martinez Serrano nro numero treinta del  
presente reemplazo de nueva se procedera en la localidad  
el Domingo propino 10 de los corrientes y vela  
hora de su muerte para alegar las excusas que le asitan,  
procedido que de no verificarse le parara el per-  
juicio que la ley señala Crevillente 9 de junio de 1873.

Lectorado  
Fran<sup>c</sup>o Poch

El Secretario  
S. Martínez

J

Paulus 1 Corin. 14: 12

Ayuntamiento de Brevalent

Reemplazo de sueldo de 1873.

José Francisco Serrano Martínez nro numero treinta y uno del presente reemplazo de sueldo se presentará en la Casa Capital de el Domingo proximo 1<sup>o</sup> de los Corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excusas que le autorizan, preocinado que de no verificarlo se parará el perjuicio que la ley señala. Brevalent 9 de Junio de 1873.

Sustituto  
T. Alfonso

Tor. Alfonso

El Secretario

L. Martínez



Ayuntamiento de Brevalent

Reemplazo de sueldo de 1873.

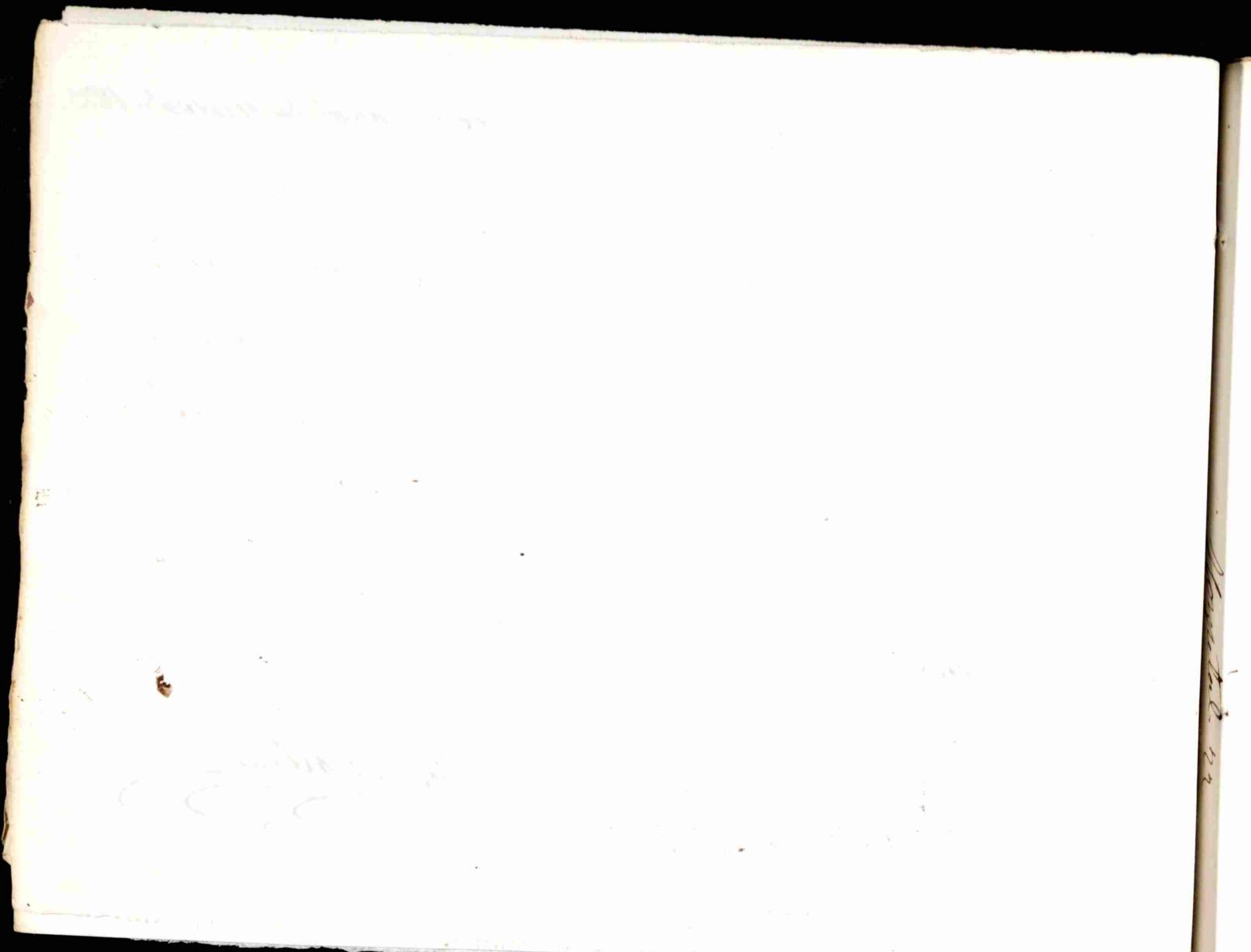
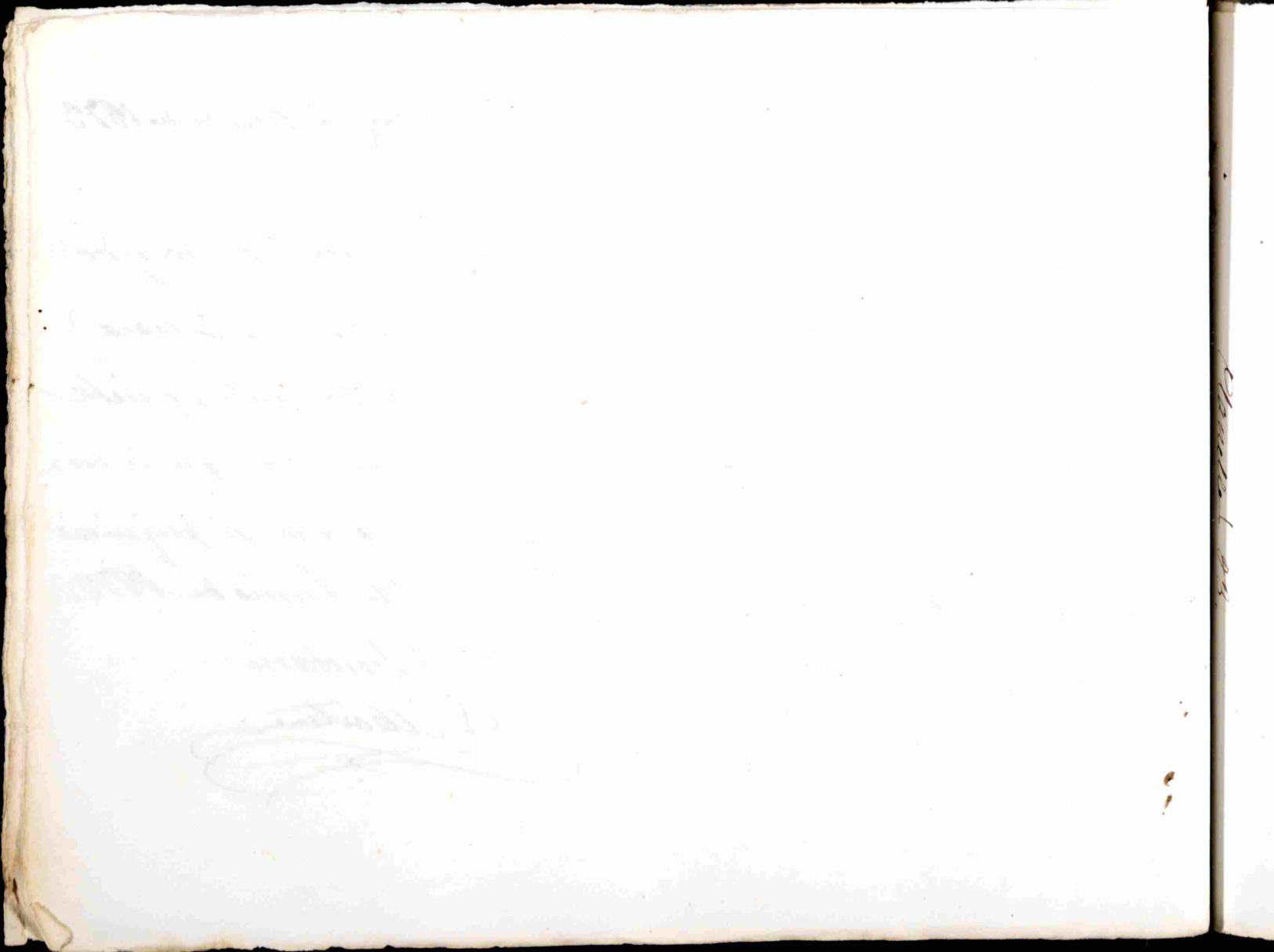
Autorio Peñalva Alfonso nro numero treinta y dos del presente reemplazo de sueldo se presentará en la Casa Capital de el Domingo proximo 1<sup>o</sup> de los Corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excusas que le autorizan, preocinado que de no verificarlo se parará el perjuicio que la ley señala. Brevalent 9 de Junio de 1873.

Sustituto

El Secretario

L. Martínez





Ayuntamiento de Brevalente

Reemplazo de recaudado 1873.

José Mancio Fernández nrozo numero treinta  
y tres del presente reemplazo de recaudado se presentara en  
la banca capitular el Domingo proximo 1<sup>o</sup> de los corrientes  
quince horas de su mañana para alegar las exenciones  
que le asistan, previendo que de no verificarlo le parara  
el perjuicio que la ley señala. Brevalente 9 de Junio de 1873.

Gobernador

El Secretario

Teresa Isuar

D. Martínez



Ayuntamiento de Brevalente

Reemplazo de recaudado 1873.

José Alcedo Moro nrozo numero treinta y cuatro del  
presente reemplazo de recaudado se presentara en la banca  
capitular el Domingo proximo 1<sup>o</sup> de los corrientes quince horas  
de su mañana para alegar las exenciones que le asistan,  
previendo que de no verificarlo le parara el perjuicio  
que la ley señala. Brevalente 9 de Junio de 1873.

Gobernador

El Secretario

D. Martínez



~~W~~ ~~W~~ ~~W~~

Lathyrus sp. L.

Leaves opposite, sessile or subsessile, petioles  
slender, 1-2 cm long, pubescent.  
Blades linear-lanceolate, 10-15 mm long,  
1-2 mm wide, glaucous, pubescent,  
margin entire, base obtuse, apex acute.  
Petioles slender, 1-2 cm long, pubescent.  
Blades linear-lanceolate, 10-15 mm long,  
1-2 mm wide, glaucous, pubescent,  
margin entire, base obtuse, apex acute.

Leaves  
petioles

~~W~~ ~~W~~ ~~W~~

Leaves opposite, sessile or subsessile, petioles

slender, 1-2 cm long, pubescent.

Blades linear-lanceolate,

10-15 mm long, 1-2 mm wide,

glaucous, pubescent, margin entire,

base obtuse, apex acute.

Petioles slender, 1-2 cm long, pubescent.

Blades linear-lanceolate, 10-15 mm long,

1-2 mm wide, glaucous, pubescent, margin

entire, base obtuse, apex acute.

Leaves  
petioles

Ayuntamiento de Crevillente Recomplazo de reserva de 1873.

Cayetano Soriano Mas mozo numero treinta y seis  
del presente recomplazo de reserva se presentara en la local  
Capitular el Domingo proximo 10 de los corientes y tiene  
hora de su mañana para alegar las excepciones que le asistan  
Asimismo prevenido que de no verificarlo le parara el per  
juicio que la ley señala. Crevillente 9 de Junio 1873.

Lutinado por  
el sacerdote  
Fran.º Molinatti

El Secretario  
E. Martínez

Ayuntamiento de Crevillente

Recomplazo de reserva de 1873.

Francisco Pérez Serna mozo numero treinta y seis  
del presente recomplazo de reserva se presentara en la local  
Capitular el Domingo proximo 10 de los corientes y tiene ho  
ra de su mañana para alegar las excepciones que le asistan,  
prevenido que de no verificarlo le parara el perjuicio que  
la ley señala. Crevillente 9 de Junio de 1873

Lutinado por

El Secretario  
E. Martínez

Wetland vegetation  
Forest vegetation  
Shrub vegetation  
Ground vegetation  
Soil

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira. Ejemplar de número de 1873.

Manuel Sanchez. Mas uno numero treinta y siete del  
presente ejemplar de número se presentará en la Catedra  
Capitular el Domingo próximo 1<sup>o</sup> de los corrientes, y siete  
horas de la mañana para alegar las excusas que le autorizan  
previendo que de no verificarlo se parará el perjuicio que  
la ley señala. Alcalá de Guadaira 9 de Junio 1873.

Liderado  
Por el secretario  
Juan Co Molina

El Secretario  
E. Martínez

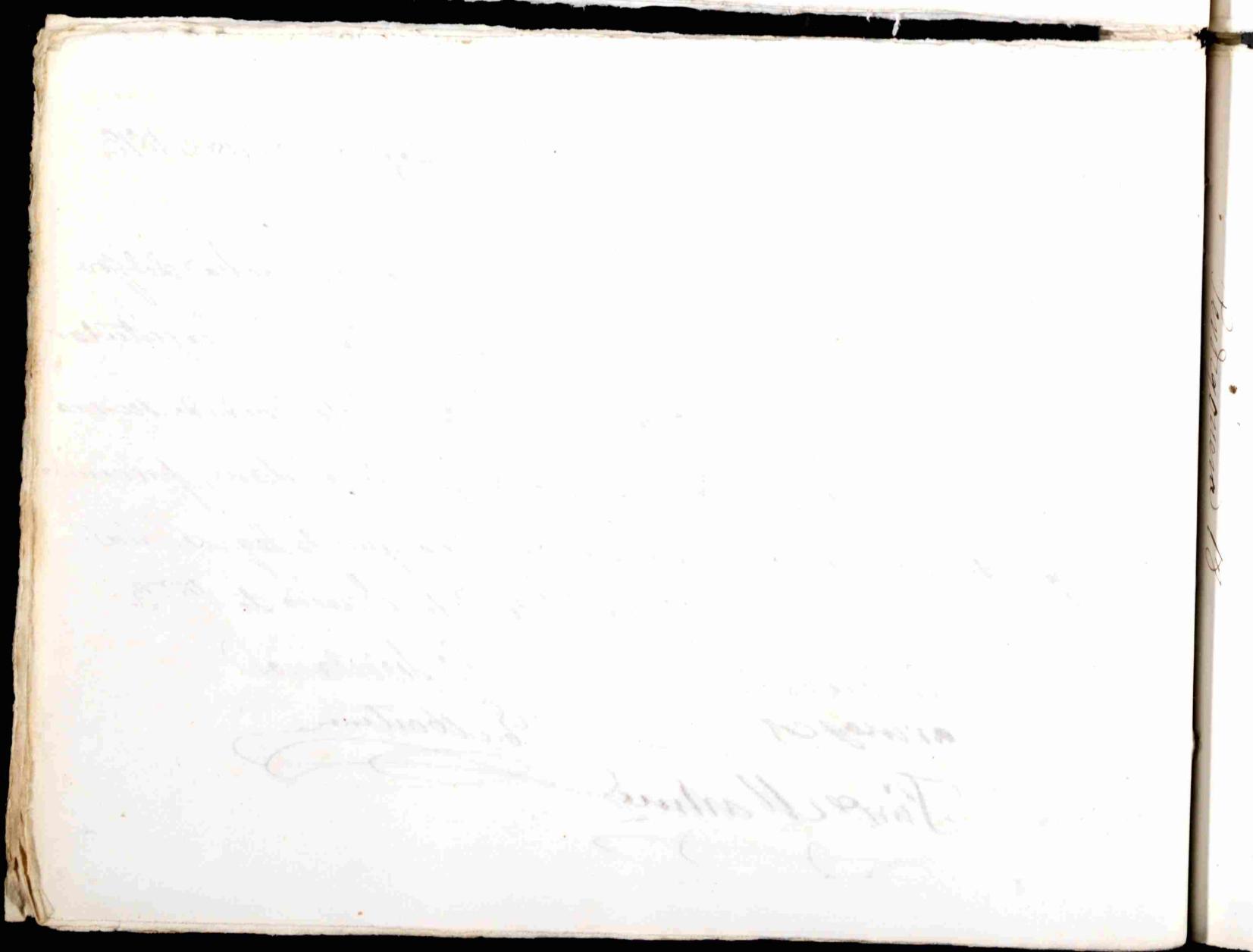
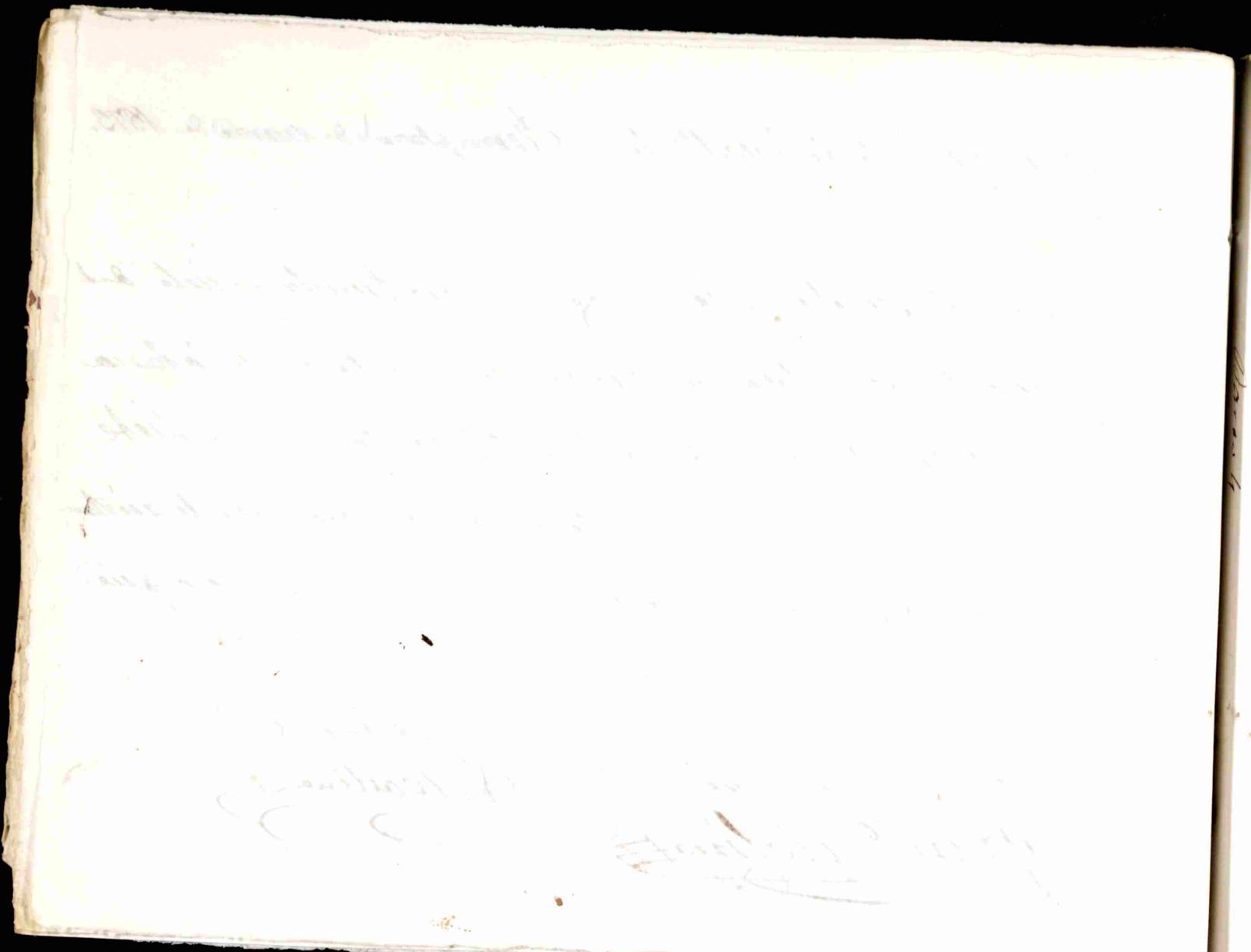
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira

Ejemplar de número de 1873.

Vicente María Juan. uno numero treinta y ocho del pre-  
senté ejemplar de número se presentará en la Catedra Capitular  
el Domingo próximo 1<sup>o</sup> de los corrientes, y siete horas de la ma-  
ñana para alegar las excusas que le autorizan, previendo  
que de no verificarlo se parará el perjuicio que la ley señala  
Alcalá de Guadaira 9 de Junio de 1873.

Liderado  
Por el secretario  
J. Martínez

El Secretario  
E. Martínez



Ayuntamiento de la villa Verde

Reemplazo de viernes 1873.

Joaquín Martínez Candela, mozo numero treinta y nueve  
del presente reemplazo de villa se presentará en la casa local  
el Domingo próximo 1º de los corrientes y siete horas  
de su mañana para alegar las exenciones que le asistan,  
previendo que de no verificarse le parecerá el perjuicio que la  
ley señala. Encuadrado 9 de Junio de 1873.

Intendente  
Por intermedio  
Ignacio Soriano

El Secretario  
S. Martínez

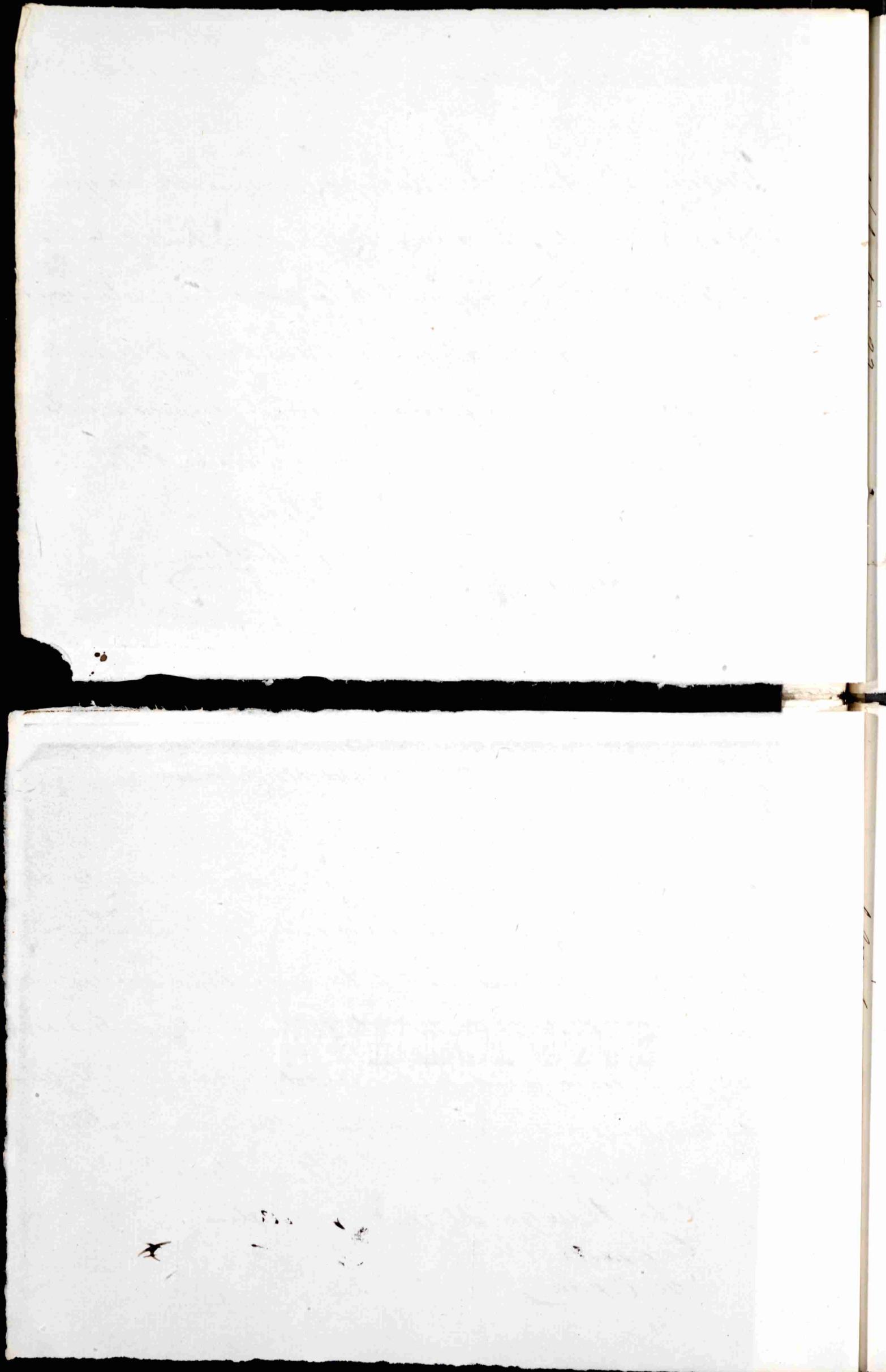
Ayuntamiento de la villa Verde

Reemplazo de viernes de 1873.

Mariano Candela Yáñez, mozo numero cuarenta del  
presente reemplazo de villa se presentará en la casa local  
el Domingo próximo 1º de los corrientes y siete horas  
de su mañana para alegar las exenciones que le asitan,  
previendo que de no verificarse le parecerá el perjuicio  
que la ley señala. Encuadrado 9 de Junio de 1873.

Intendente  
C. Pérez goz del su  
terciado  
José Cordero

El Secretario  
S. Martínez



Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de reserva de 1873.

Manuel Sanchez Mas mas numero cuarenta y uno  
del presente exemplar de suya se presentara en la Cesa  
Capitular el Domingo proximo de los corrientes y cito  
horas de su manana para alegar las excusas que les  
asistan, previendo que de no verificarse le dara el per  
juicio que la Ley señala. Crevillente 9 de Junio 1873.

Liderado  
Por el intermedio  
Fran<sup>co</sup> Molinero

El Secretario  
S. Martinez

Ayuntamiento de Crevillente

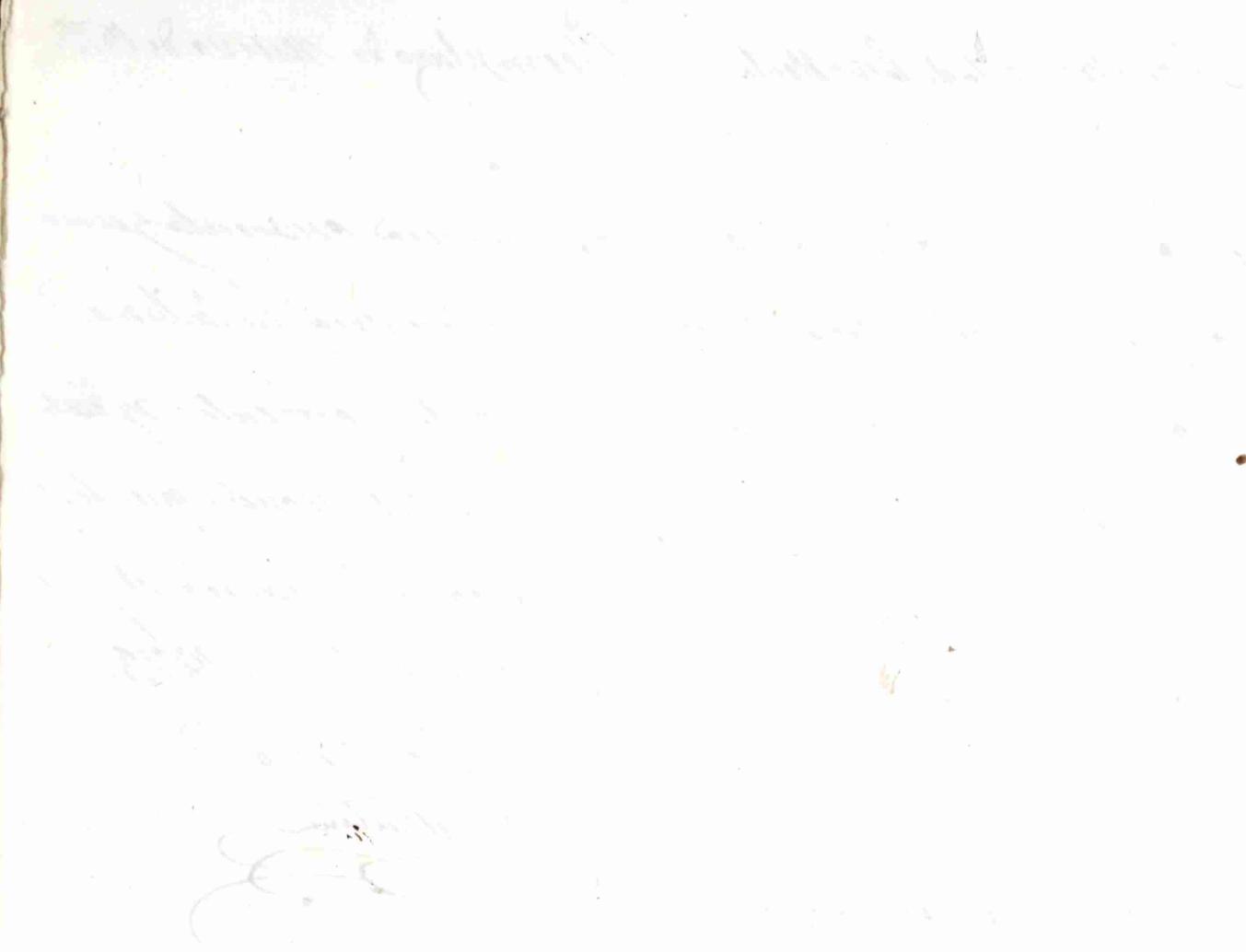
Reemplazo de reserva de 1873.

Jaimé Manchon Martinez mas numero cuarenta  
y dos del presente exemplar de suya se presentara en la  
Cesa Capitular el Domingo proximo 10 de los corrientes y cito  
horas de su manana para alegar las excusas que le asis  
tan, previendo que de no verificarse le dara el perjuicio  
que la Ley señala. Crevillente 9 de Junio de 1873.

Liderado  
Por el intermedio  
Eduardo Balaguer

El Secretario  
S. Martinez

Pridomena No



*Stresemanni* *Scalywings*

*Stresemanni* *Scalywings*



Ayuntamiento de Crevillente

Recuadado de reserva de 1873.

Antonio Alpujarro Lledo nro. numero cuarenta  
y tres del presente recuadado de reserva se presentará en  
la lecha Capitular el Domingo proximo 10 de los corrientes  
que viene, para alegar las exenciones que  
tienen, previendo que de no verificarlo le pondrá el perjuicio  
que la Ley señala. Crevillente 9 de Junio de 1873

Intendente

De Secretaria

el lugarteniente Tresante S. Bartomeu  
y Jose Cerdanya

Ayuntamiento de Crevillente

Recuadado de reserva de 1873.

José Torres Lledo nro. numero cuarenta y cuatro del  
presente recuadado de reserva se presentará en la lecha  
Capitular el Domingo proximo 10 del octubre que viene  
para alegar las exenciones que tienen,  
previendo que de no verificarlo le pondrá el perjuicio  
que la Ley señala. Crevillente 9 de Junio 1873.

Intendente

De Secretaria

Domingo Pastor S. Bartomeu

the first time I have seen it  
in the field. It is a small  
annual with a few leaves  
at the base and a single  
stem bearing a few leaves  
and a terminal spike.  
The flowers are yellow  
and the fruit is a long  
thin capsule.

The plant is found in  
open fields and along  
the edges of roads. It  
is a common weed in  
the area. The flowers  
are yellow and the  
fruit is a long thin  
capsule.

Ayuntamiento de brevilleste Recopilación de resarcos de 1873.

Pedro Stanelles Navarro nroº número cuarenta y cinco del presente recopilación de resarcos se presentará en la Casa Capitular el Domingo próximo 1º de los Corrientes y siete horas de la mañana para alegar las exenciones que le asistan, previendo que de no verificarse le pondrá el perjuicio que la Ley señala. Brevilleste 9 de Junio de 1873.

Intendente

El Secretario

F. Martínez



Ayuntamiento de brevilleste

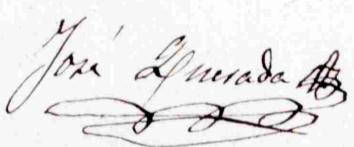
Recopilación de resarcos de 1873.

José Guerada Gallardo nroº número cuarenta y seis del presente recopilación de resarcos se presentará en la Casa Capitular el Domingo próximo 1º de los Corrientes y siete horas de la mañana para alegar las exenciones que le asistan, previendo que de no verificarse le pondrá el perjuicio que la Ley señala. Brevilleste 9 de Junio de 1873.

Intendente

El Secretario

F. Martínez



*Stellululae* *argentea* *var.*

*Monocot.*

Ayuntamiento de Crevillente

Recibido de mano del 1873.

Toré López trabajó más numero cuarenta y siete  
del presente reemplazo de mano se presentará en la casa capi-  
tular el Domingo próximo 18 de los corrientes y siete  
horas de la mañana para alegar las exenciones que le asis-  
tan, previendo que de no verificarse le parará el perjuicio  
que la ley señala. Crevillente 9 de Junio de 1873.

Gobernador P  
Presidente de la Junta

José Alfonso

El Secretario P  
S. Martínez

Ayuntamiento de Crevillente

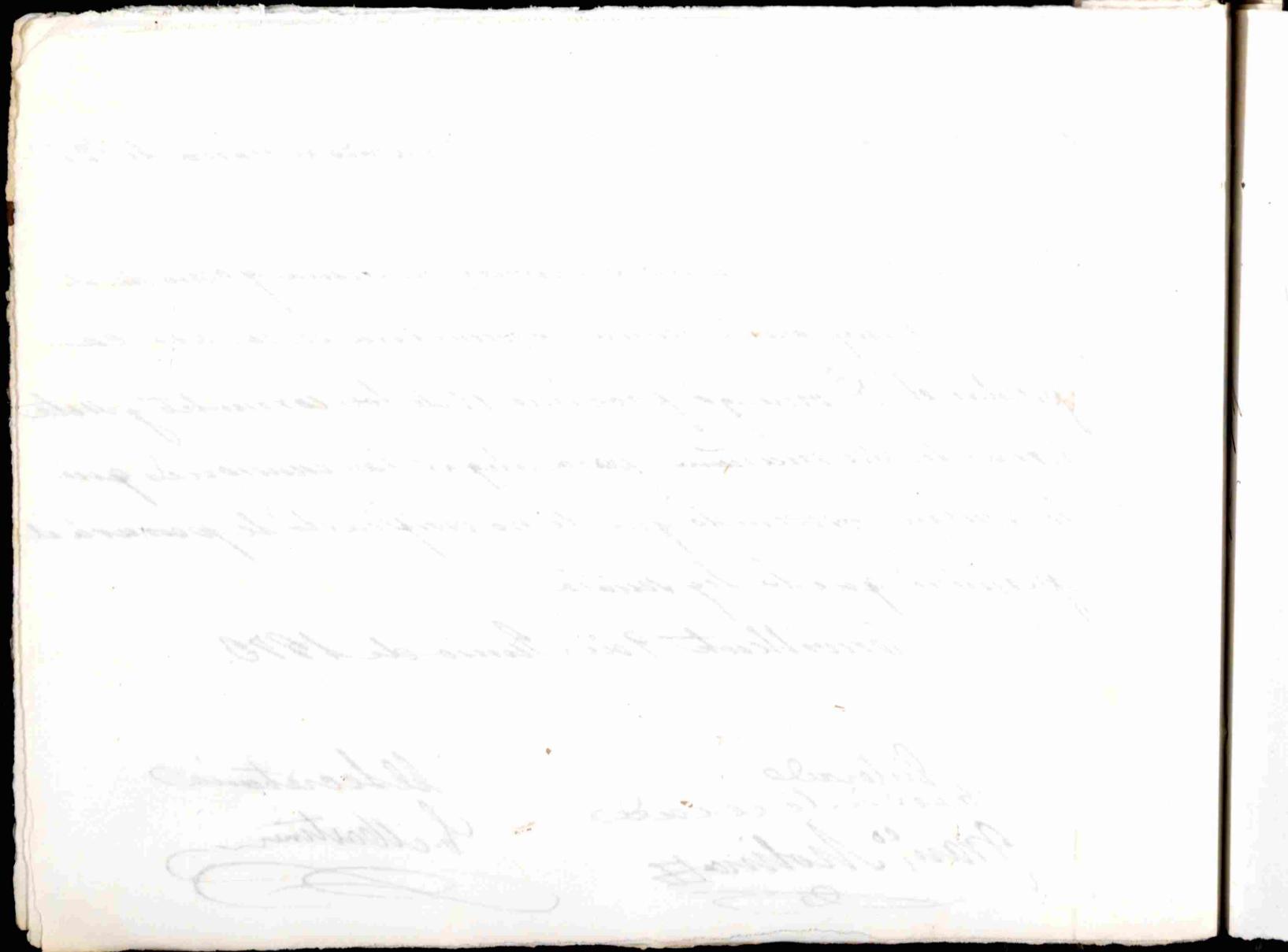
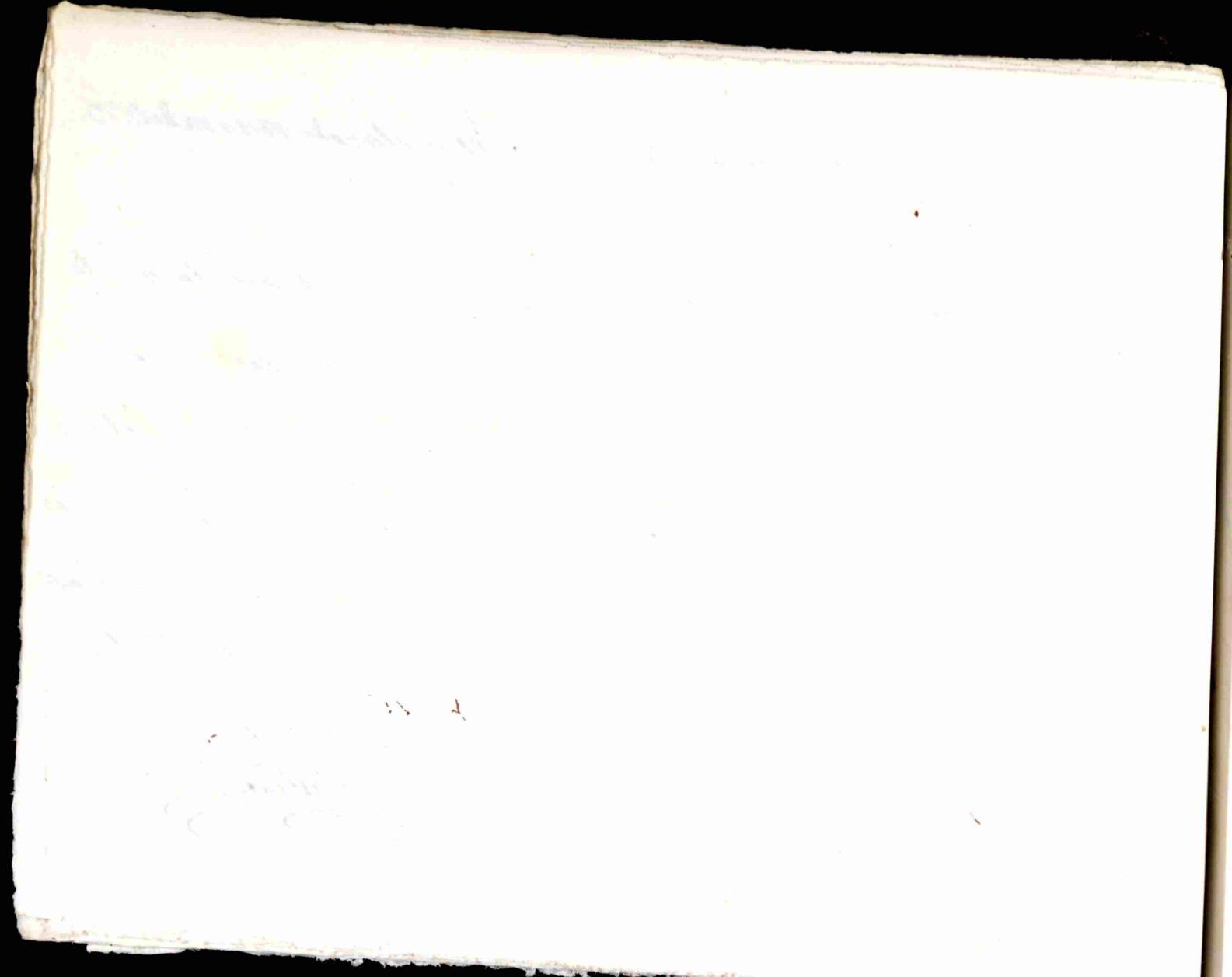
Recibido de mano de 1873

Joaquín Pérez López más numero cuarenta y ocho de el  
presente reemplazo de mano se presentará en la casa ca-  
pitular el Domingo próximo 18 de los corrientes y siete  
horas de la mañana para alegar las exenciones que  
le asistan, previendo que de no verificarse le parará el  
perjuicio que la ley señala

Crevillente 9 de Junio de 1873

Gobernador P  
Presidente de la Junta  
Juan M. Molina

El Secretario P  
S. Martínez



Ayuntamiento de Cuenca  
Recopilación de Reserva del 1873

Felicí Guarda el más mero número cuarenta y nueve del  
presente recopilario de reserva se presentará en la casa capi-  
tular el Domingo próximo 13 de los corrientes y visite los  
100 de su mañana para alegar las causas que le  
asistan proviendo que de no verificarlo le parará el  
proyecto que la Ley señala

Cuenca 9 de Junio de 1873

Intendido  
Por el Intendente  
Fran<sup>co</sup> Molinatti

El Secretario  
D. Martínez

Ayunt. de Cuenca

Recopilación de Reserva del 1873

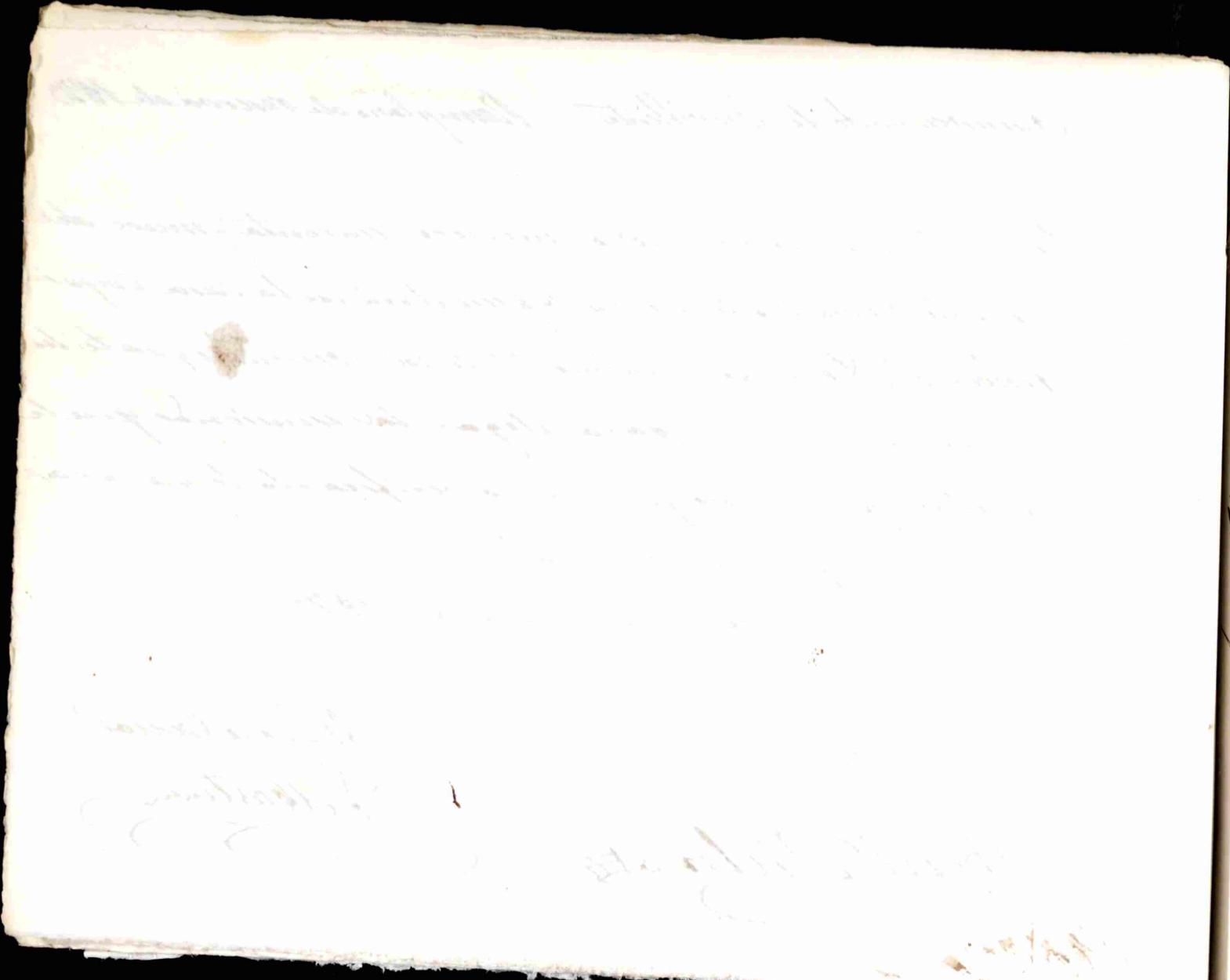
Austonio Penalva effuso mero número cuarenta del presen-  
te recopilario de reserva se presentará en la casa capitular  
el Domingo próximo 13 de los corrientes y visite horas de  
su mañana para alegar las causas que le asistan  
proviendo que de no verificarlo le parará el proyecto que  
la Ley señala

Cuenca 9 de Junio de 1873

Intendido  
Por el Intendente  
Fran<sup>co</sup> Molinatti

El Secretario  
D. Martínez

Braungardt 2



Ayuntamiento de Brevalente

Reemplazo de reserva de 1878

Antonio Alfonso Larraga nro numero cincuenta y uno del presente reemplazo de reservas se presentara en la casa la capital el Domingo proximo 13 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las causiones que le asistan y proponga que de no verificarse le parara el juzgado que la ley señala

Brevalente 9 de Junio de 1878

Lateral

Antonio Alfonso



Secretario

S. Martínez

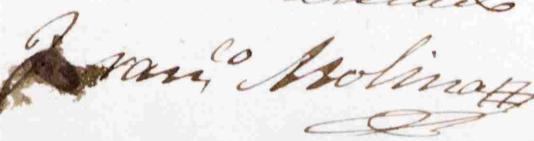


Ayuntamiento de Brevalente

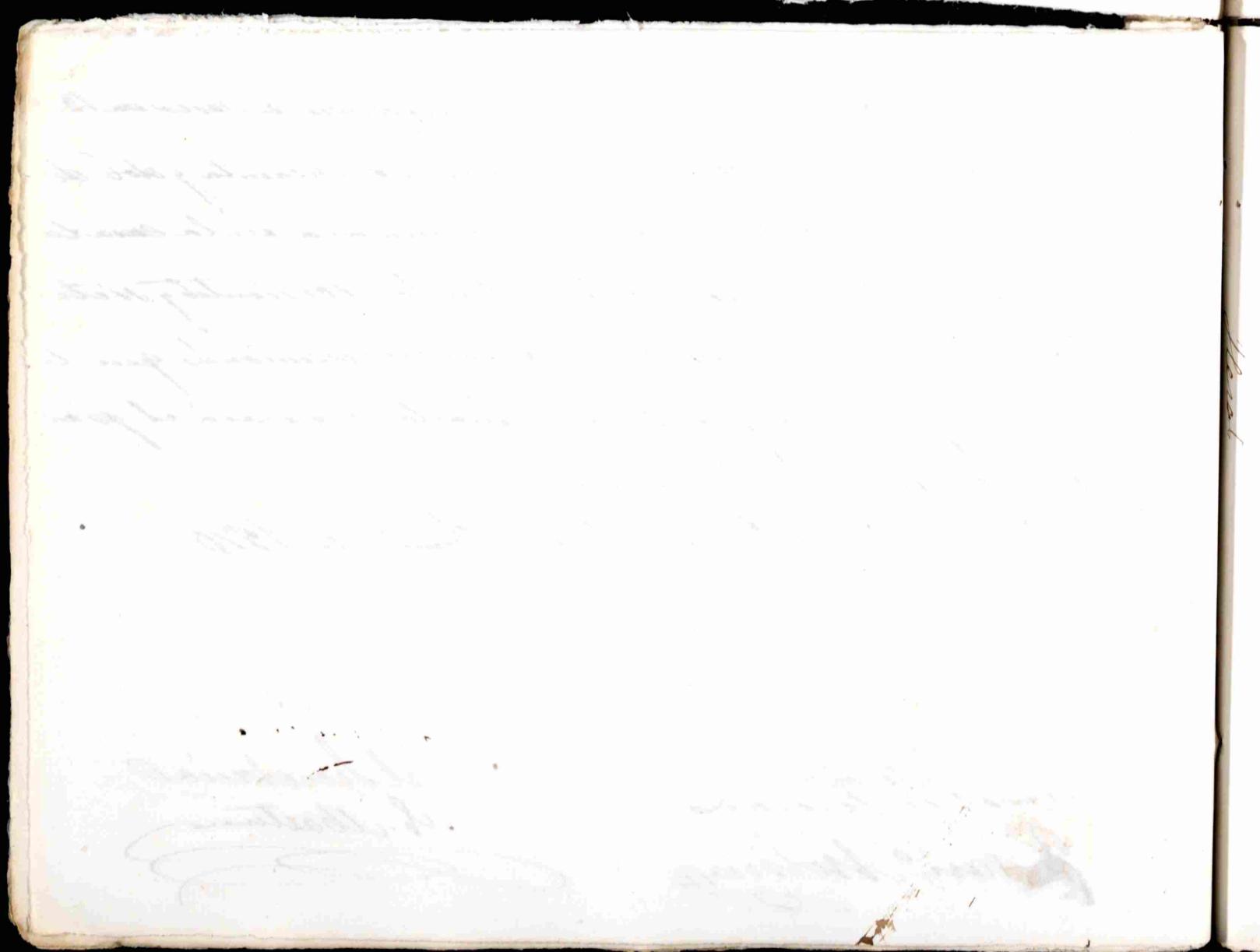
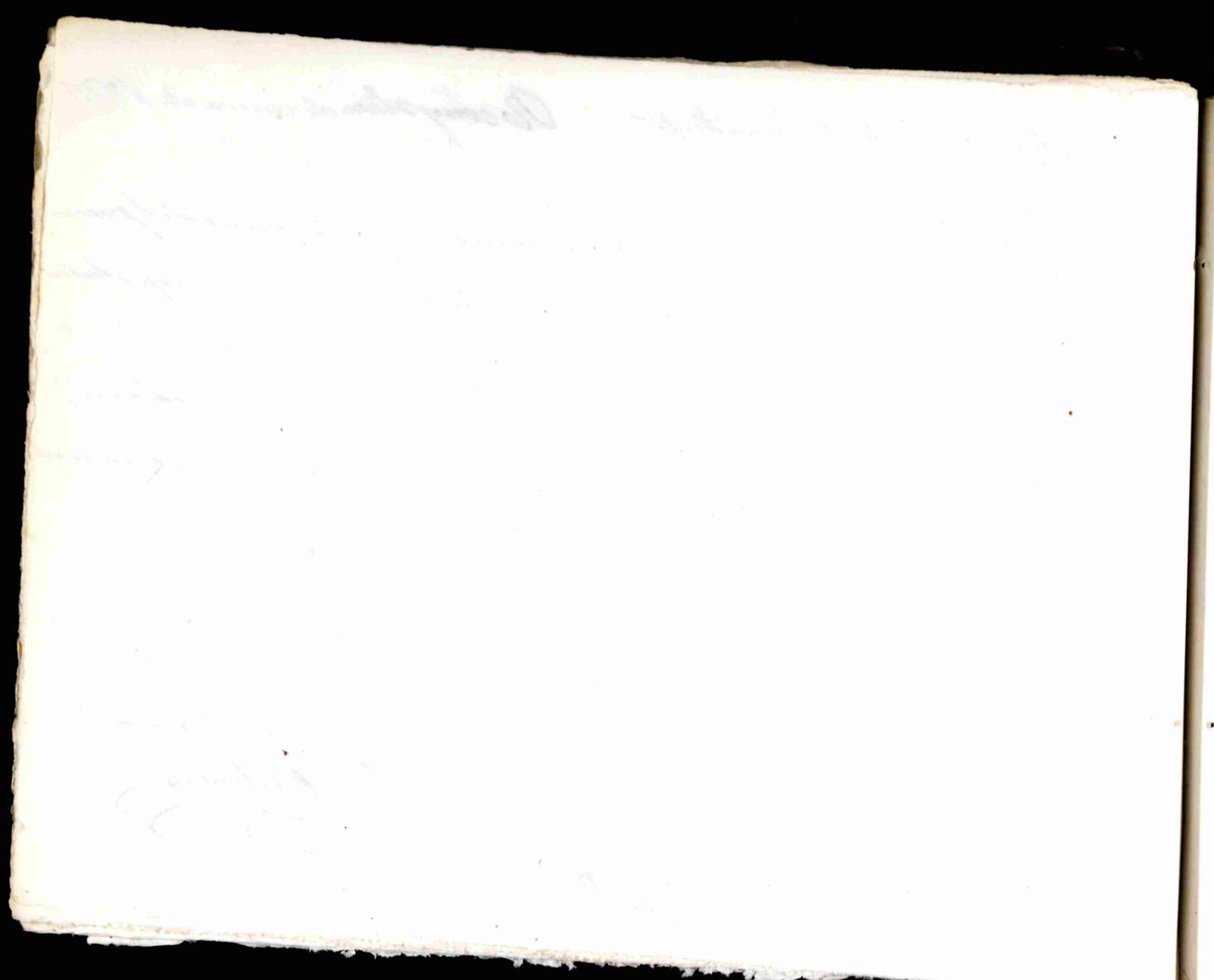
Reemplazo de reserva 1878

Jayetano Esteban y Esteban nro numero cincuenta y dos del presente reemplazo de reservas se presentara en la casa la capital el Domingo proximo 13 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las causiones que le asistan y proponga que de no verificarse le parara el juzgado que la ley señala

Brevalente 9 de Junio de 1878

Lateral  
Presidente  


Secretario  
S. Martínez  

Ayuntamiento de Crevillente

Recibimiento de reservas de 1873

José Gómez Barrero nro. numero cincuenta y tres del presente  
recibimiento de reservas se presentaría en la casa Capitular el Día  
domingo proximo 13 de los corrientes y siete horas de su mañana  
para formar alegar las excusiones que le asistan peseven-  
do que de no verificarse le parara el perjuicio que la ley  
~~señala~~

Crevillente 9 de Junio de 1873.

Intendido

Por el intendido

Esteban Láinez

El secretario

S. Martínez

Ayuntamiento de Crevillente Recibimiento de reservas de 1873

José García Molina nro. numero cincuenta y cuatro del  
presente recibimiento de reservas se presentaría en la casa  
Capitular el Domingo proximo 13 de los corrientes y siete  
horas de su mañana para alegar las excusiones que le  
asistan pesevenido que de no verificarse le parara el  
perjuicio que la ley señala. Crevillente 9 de Junio  
de 1873.

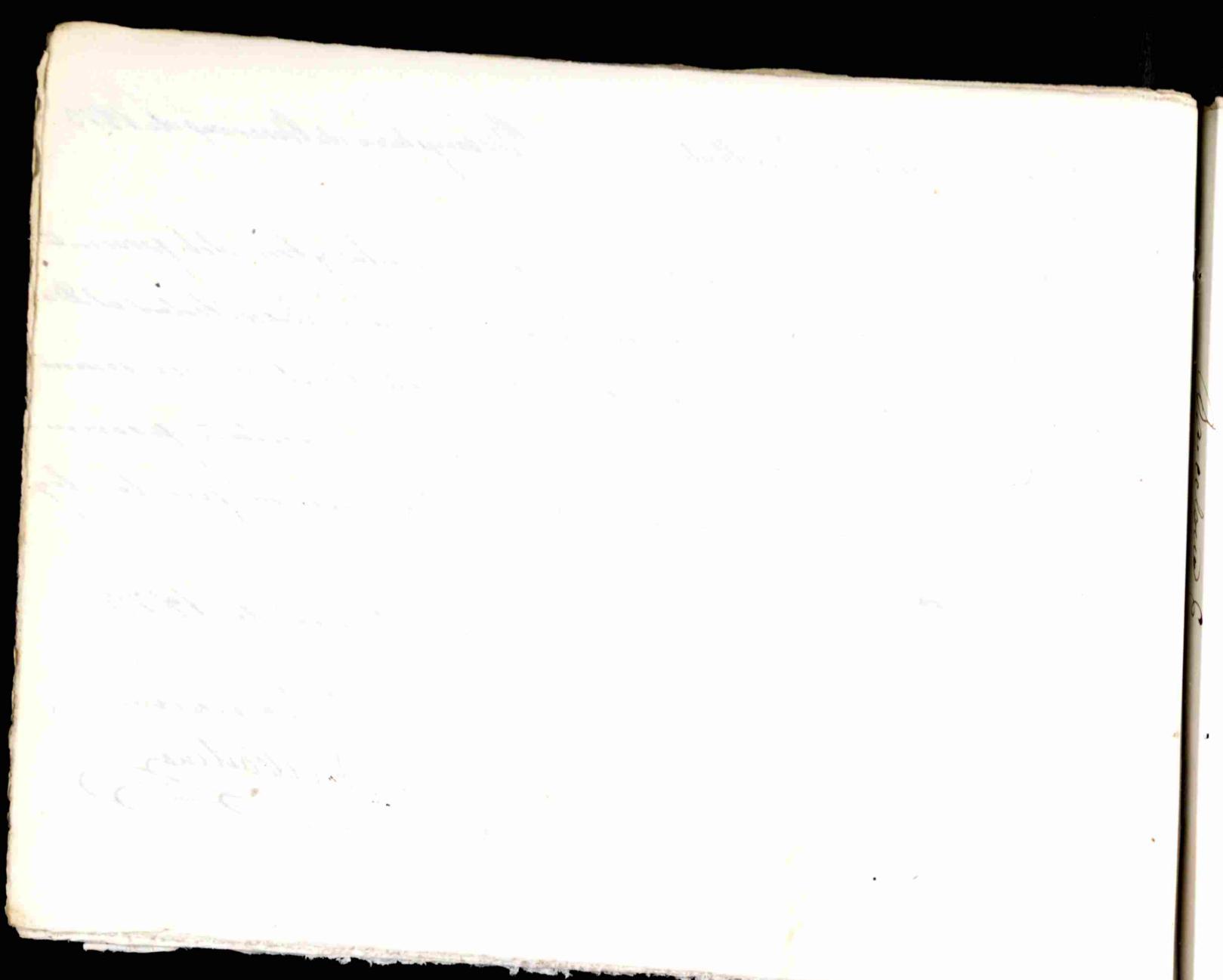
Intendido

Por el intendido

Don <sup>co</sup> Molina

El secretario

S. Martínez



Ayuntamiento de Cervillente

Reemplazo de reserva de 1873

el Ayuntamiento de Cervillente y sus vecinos moros numero cincuenta y cinco del presente reemplazos de reservas se presentaran en la casa de la Caja de Pensiones el Domingo proximo 13 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excusiones que le asistan, previendo que de no verificarse le parara el perjuro que la ley señala.

Cervillente 9 de Junio de 1873

Intendente  
Domicilio  
Francisco Molinato

Al Secretario  
S. Martínez

Ayuntamiento de Cervillente

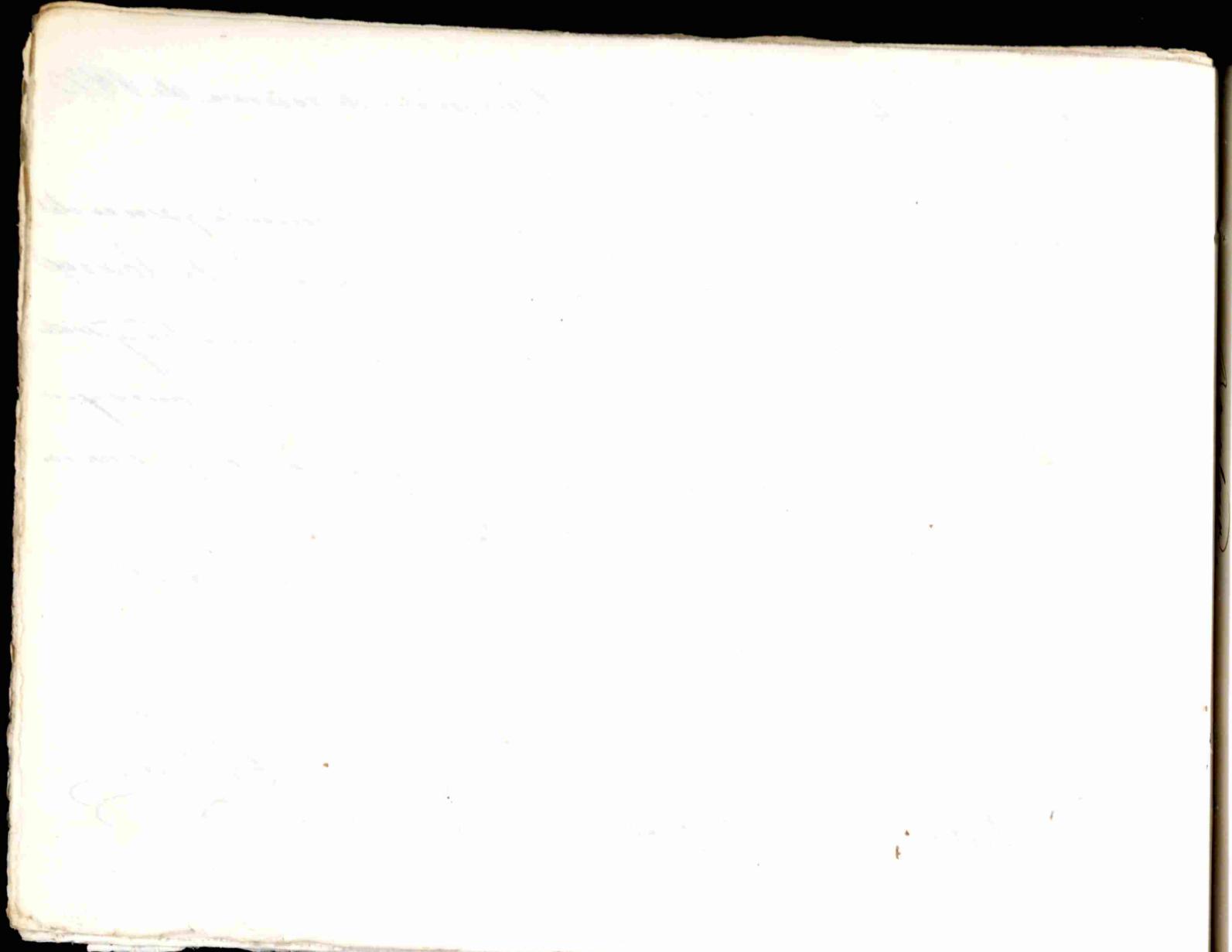
Reemplazo de reserva de 1873

Salvando Balaguer Molinaf moro numero cincuenta y seis del presente reemplazo de reservas se presentaran en la casa de la Caja de Pensiones el Domingo proximo 13 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excusiones que le asistan, previendo que de no verificarse le parara el perjuro que la ley señala.

Cervillente 9 de Junio de 1873.

Intendente  
Edmundo Balaguer

Al Secretario  
S. Martínez



Ayuntamiento de Crevillente Recopilario de reserva de 1873

Antonio García Barrero nro 20 numero cincuenta y siete  
del presente recopilario de reserva se presentará en la casa  
Capitular el Domingo próximo 13 de los corrientes y mitad  
horas de su mañana para alegar las excepciones  
que se asistan, provisto que de no verificarlo le  
parara el perjuicio que la ley señala

Crevillente 9 de Junio de 1873

Intendente  
Por el intermedio

Ramón Martínez

El Secretario

S. Martínez

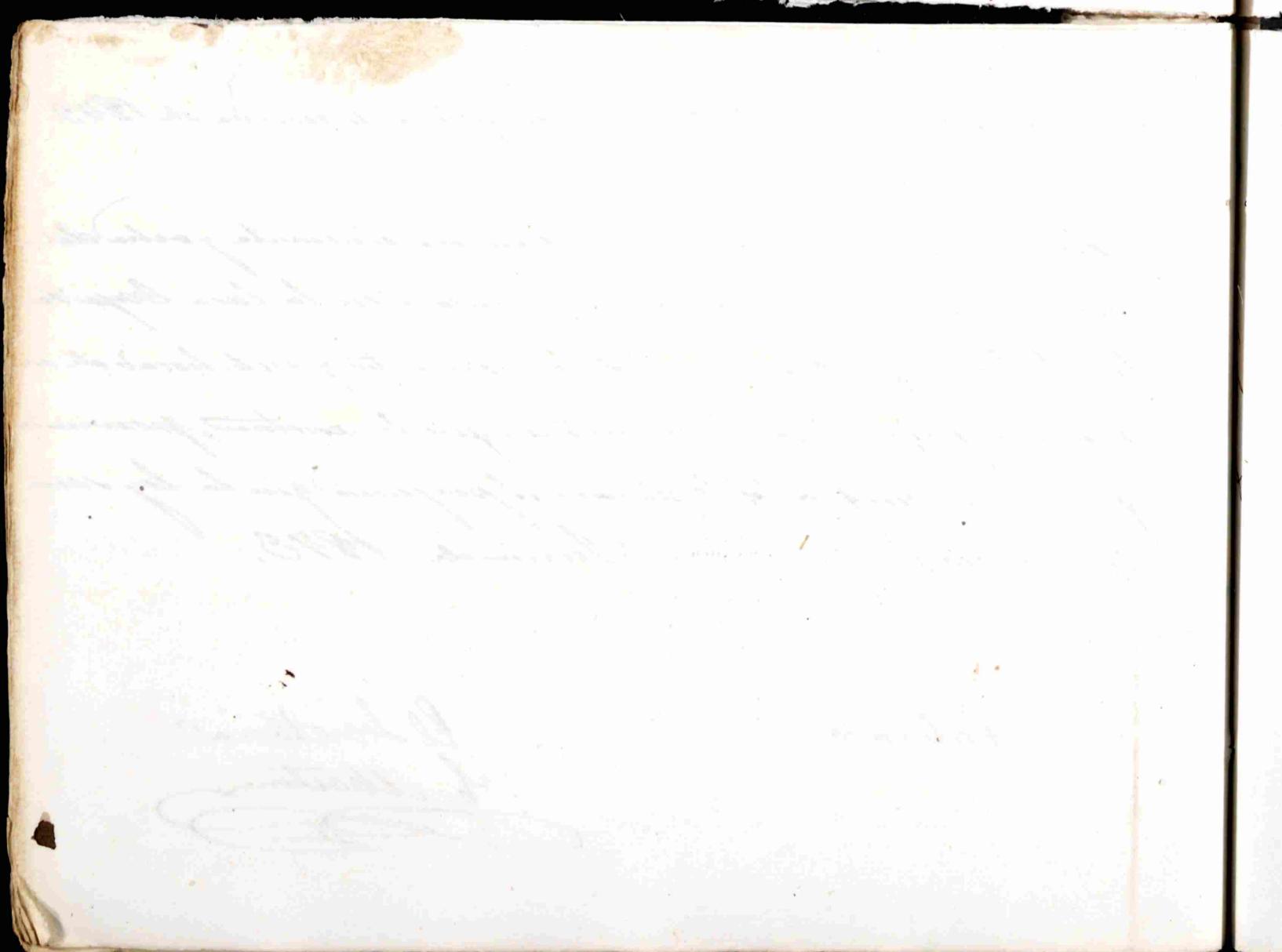
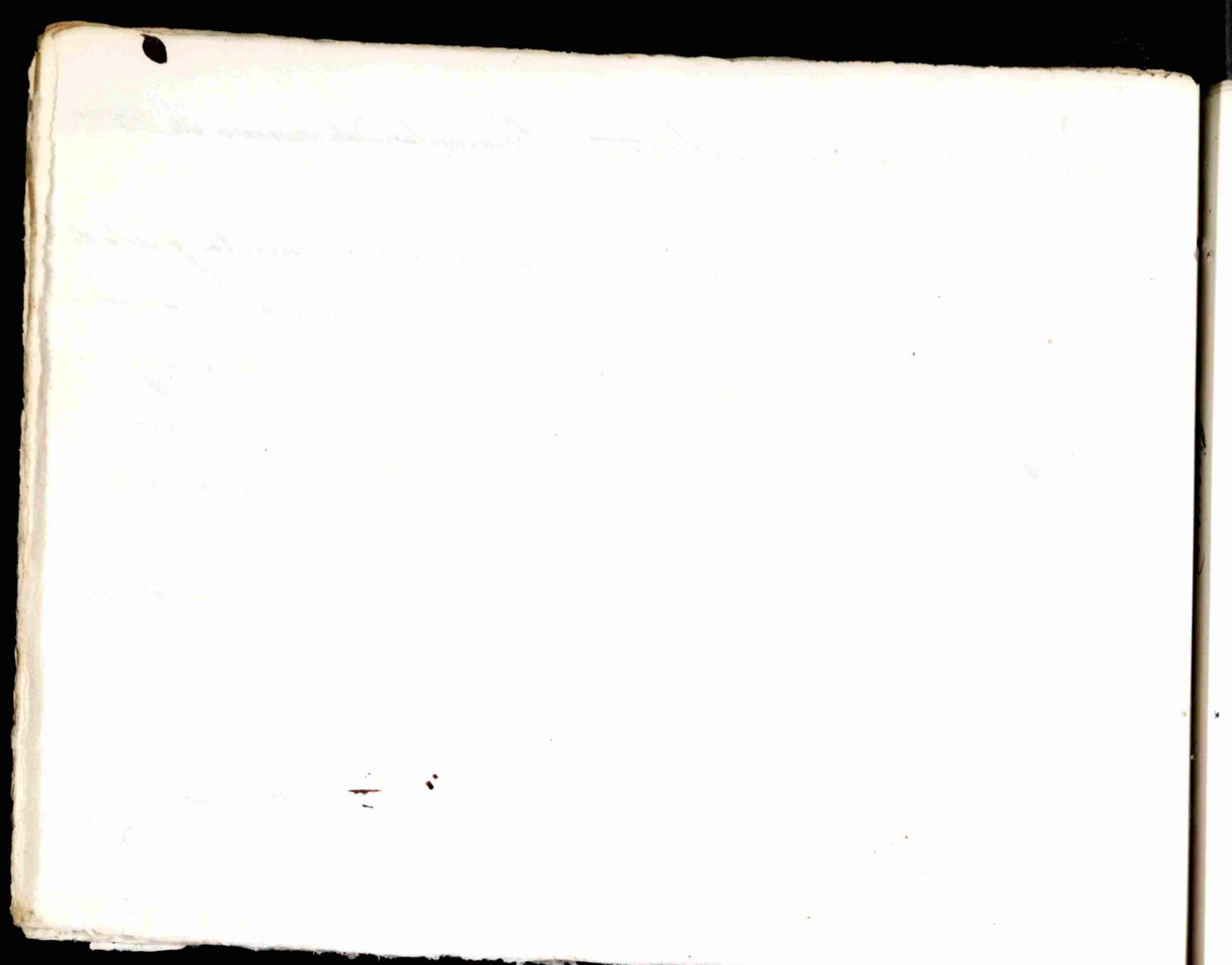
Ayuntamiento de Crevillente Recopilario de reserva de 1873

Toma este Pliego nro 20 numero cincuenta y ocho del  
presente recopilario de reserva se presentará en la casa Capitular  
el Domingo Proximo 13 de los corrientes y mitad horas de su  
mañana para alegar las excepciones que se asistan, provisto  
que de no verificarlo le parara el perjuicio que la ley señala  
Laf. Crevillente 9 de Junio de 1873.

Intendente

El Secretario

S. Martínez



Ayuntamiento de Encillente Recibimiento de resaca de 1873

José Sanchez Ruiz moro numero cincuenta y nueve del presente  
este recibimiento de resaca se presentara en la casa Capitular  
el Domingo proximo 18 de los corrientes y siete horas de la  
mañana para alegar las excusiones que le asitan proveniente  
que de no verificarlo le parara el juzgado que la ley  
señala

Encillente 9 de Febrero de 1873

Intendido

El Secretario  
S. Martínez

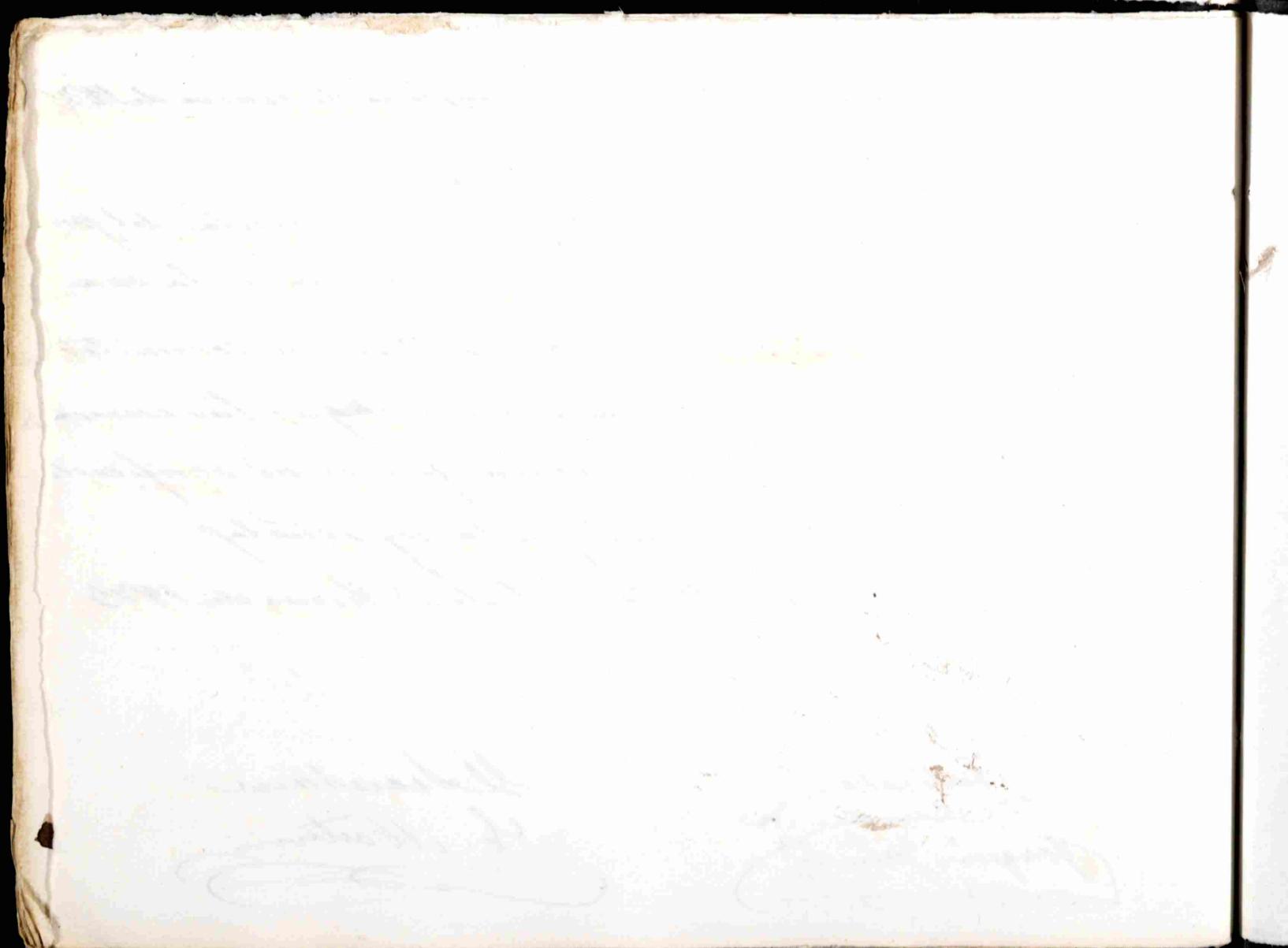
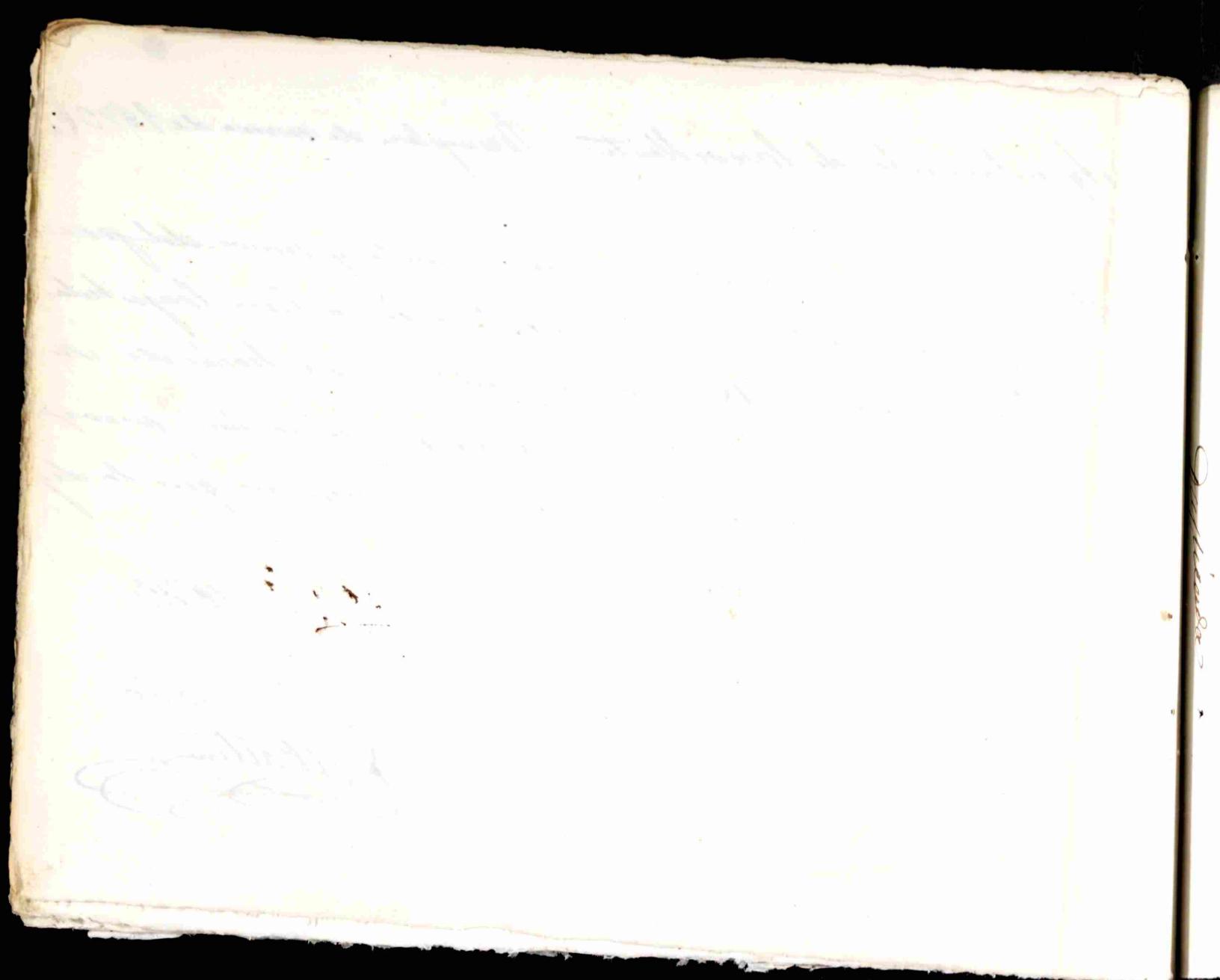
Ayunt de Encillente Recibimiento de resaca de 1873

Salvador Mat Espinosa moro numero sesenta del presente  
este recibimiento de resaca se presentara en la casa  
Capitular el Domingo proximo 18 de los corrientes  
y siete horas de la mañana para alegar las excusiones  
que le asitan proveniente que de no verificarlo  
le parara el juzgado que la ley señala

Encillente 9 de Febrero de 1873

Intendido  
Presidente  
Joaquín Galindo

El Secretario  
S. Martínez



Ayunt de Cervellente Recoplano de reserva de 1873

Salvador Bramo Sopen moro numero secretario  
del presente mayoral de reservas se presentará en la  
laza capitular el Domingo proximo 13 de los cor-  
rientes y siete horas de su mañana para alegar las  
excusiones que le asistan y proverbió que si no  
verificadas le parará el perjuicio que la ley señala  
Cervellente 9 de Febrero de 1873

Luteroada  
Salvador Bramo

El Secretario  
S. Martínez

Ayuntamiento de Cervellente

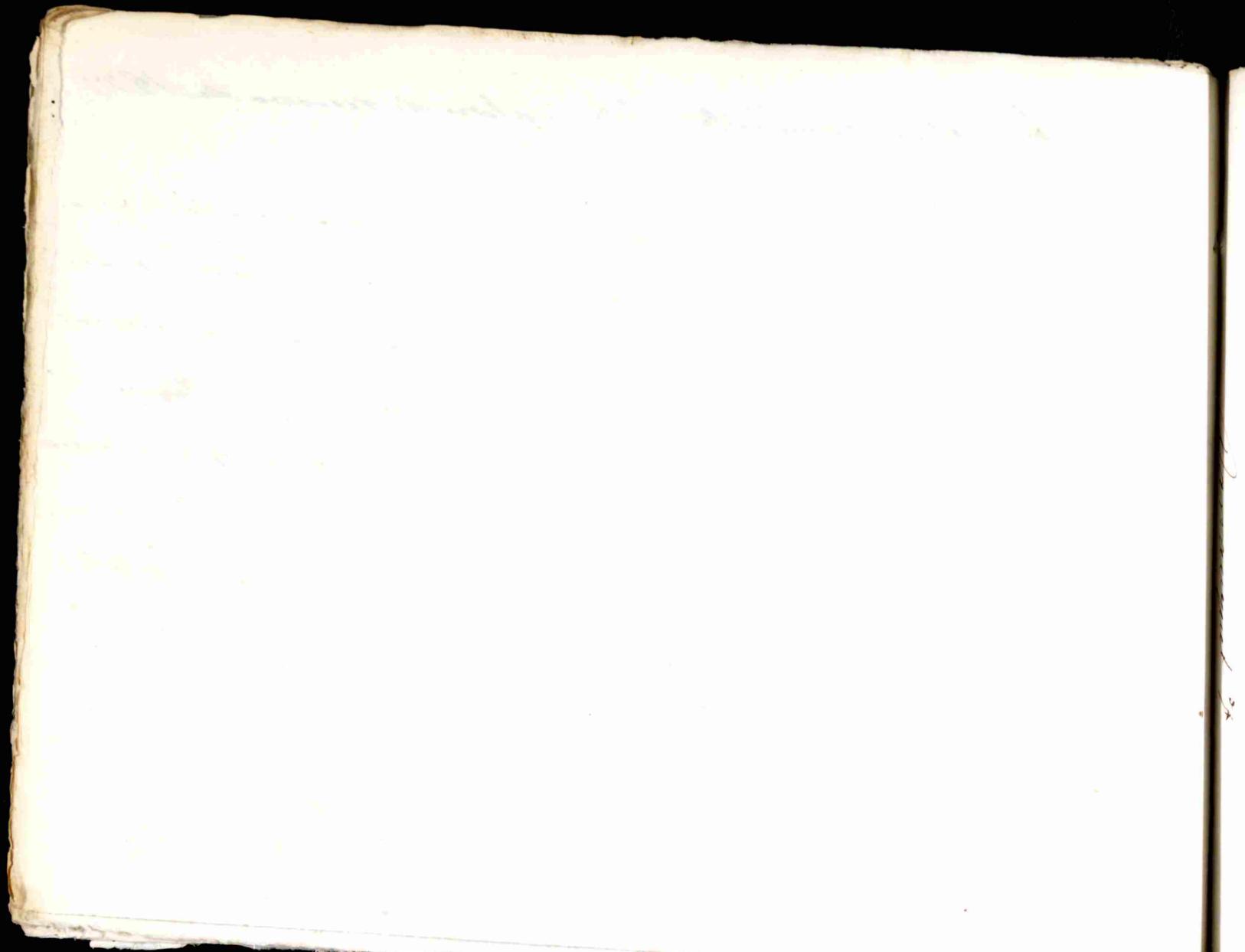
Recoplano de reserva de 1873

Manuel Melo y Esteban moro numero secretario del del  
presente mayoral de reservas se presentará en la  
laza Capitular el Domingo proximo 13 de los corrientes  
a las siete de su mañana para alegar las excusiones  
que le asistan y proverbió que si no verificarse le  
parará el perjuicio que la ley señala

Cervellente 9 de Febrero de 1873

Luteroada  
Bielintecina  
Fran. Molina

El Secretario  
S. Martínez



Ayuntamiento de Crevillente Recibimiento de reserva de 1873

Juancho Gallego y Moneda nro. numero sesenta y tres  
del presente reenviado de reservas se presentara en la ca-  
sa ladrillar el Domingo proximo 10 de los corrientes  
y siete horas de su mañana para alegar las  
excepciones que le asitan, prevenido que de no verifi-  
ficarse lo hará el propietario que señala la ley  
Crevillente 9 de Junio de 1873

Gobernador

El Secretario  
S. Martínez

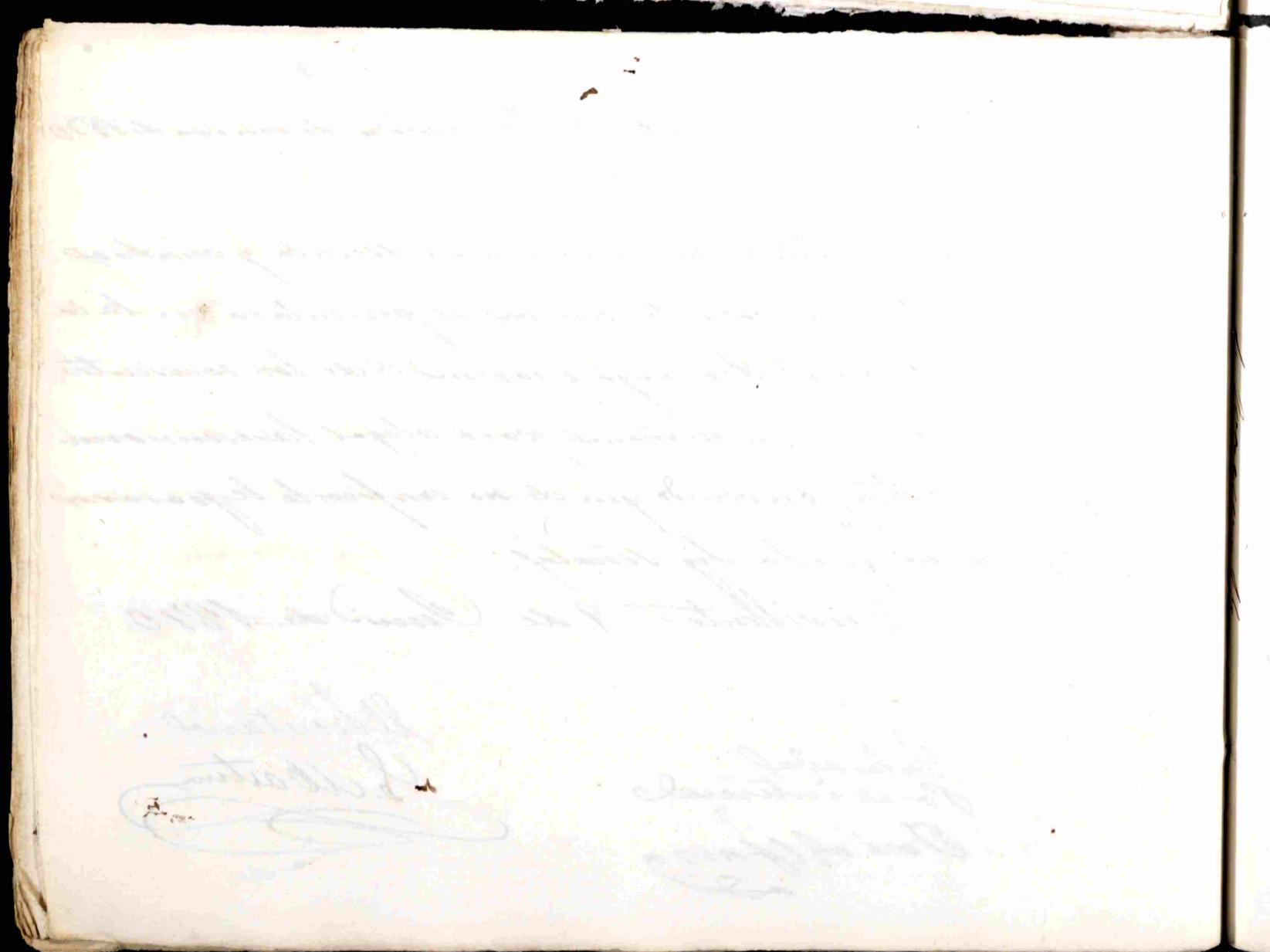
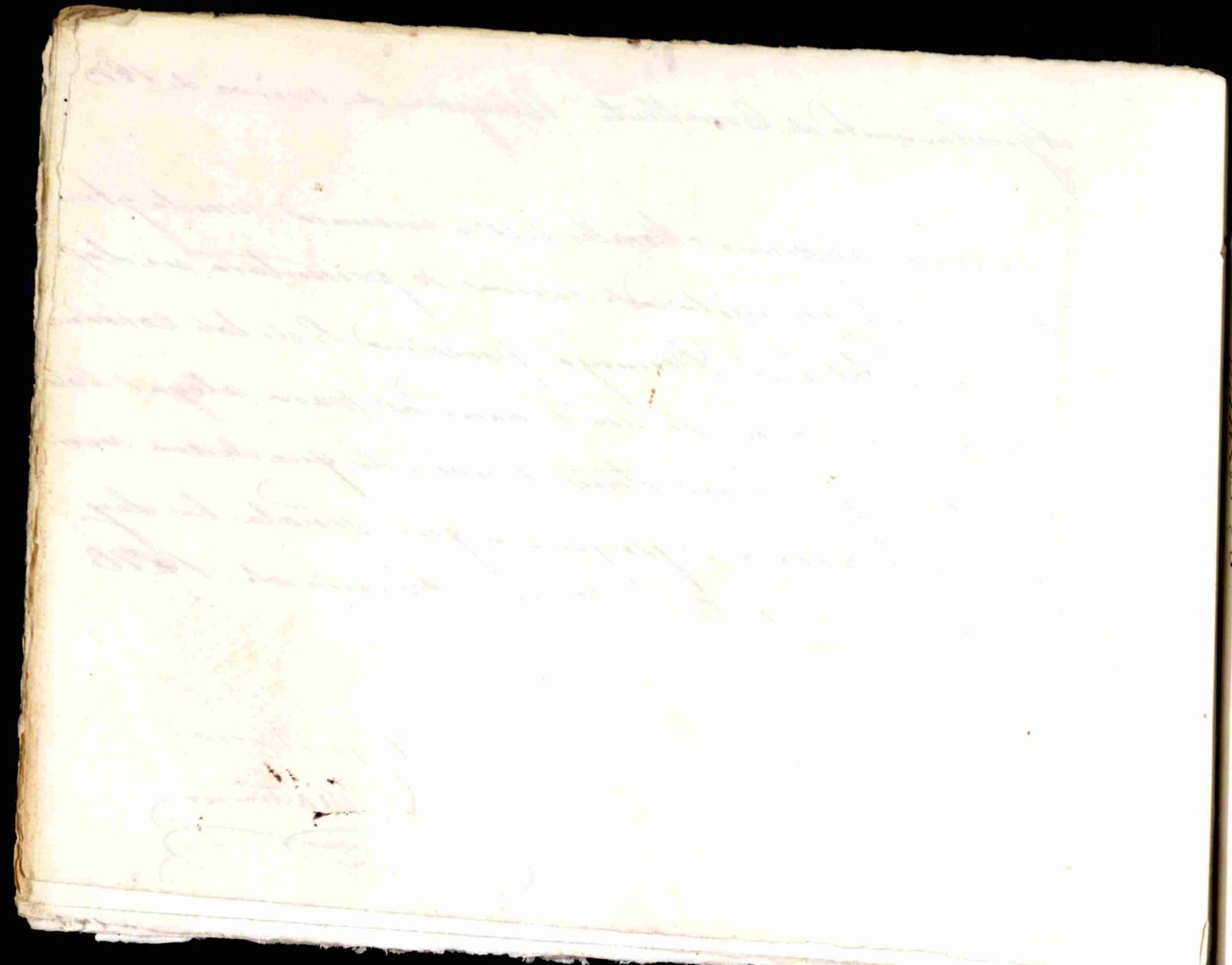
Ayuntamiento de Crevillente Recibimiento de reserva de 1873

Juancho Rincón este nro. numero sesenta y cuatro  
del presente reenviado de reservas se presentara en la ca-  
sa ladrillar el Domingo proximo 10 de los corrientes  
y siete horas de su mañana para alegar las excepciones  
que le asitan, prevenido que de no verificarse lo hará el  
propietario que la ley señala.

Crevillente 9 de Junio de 1873.

Gobernador  
Por el intermedio  
José Alfaro

El Secretario  
S. Martínez



Ayuntamiento de Cerecilla

Buenoclaro de reserva de 1879

Francisco Penaloza estás moro numero sesenta y cinco  
del presente ejemplar de resarcimientos se presentará en la  
Casa Capitular el Domingo Proximo Pd de los corriente  
nueve y siete horas de su mañana para alegar  
las excepciones que le asistan procedido que de  
no verificarlo le presentarán los perjuicios que la  
ley señala.

Cerecilla 9 de Junio de 1879.

Intendente  
Procedimientos  
José Alfonso

El Secretario  
S. Martínez

Ayuntamiento de Cerecilla

Buenoclaro de reserva de

1879.

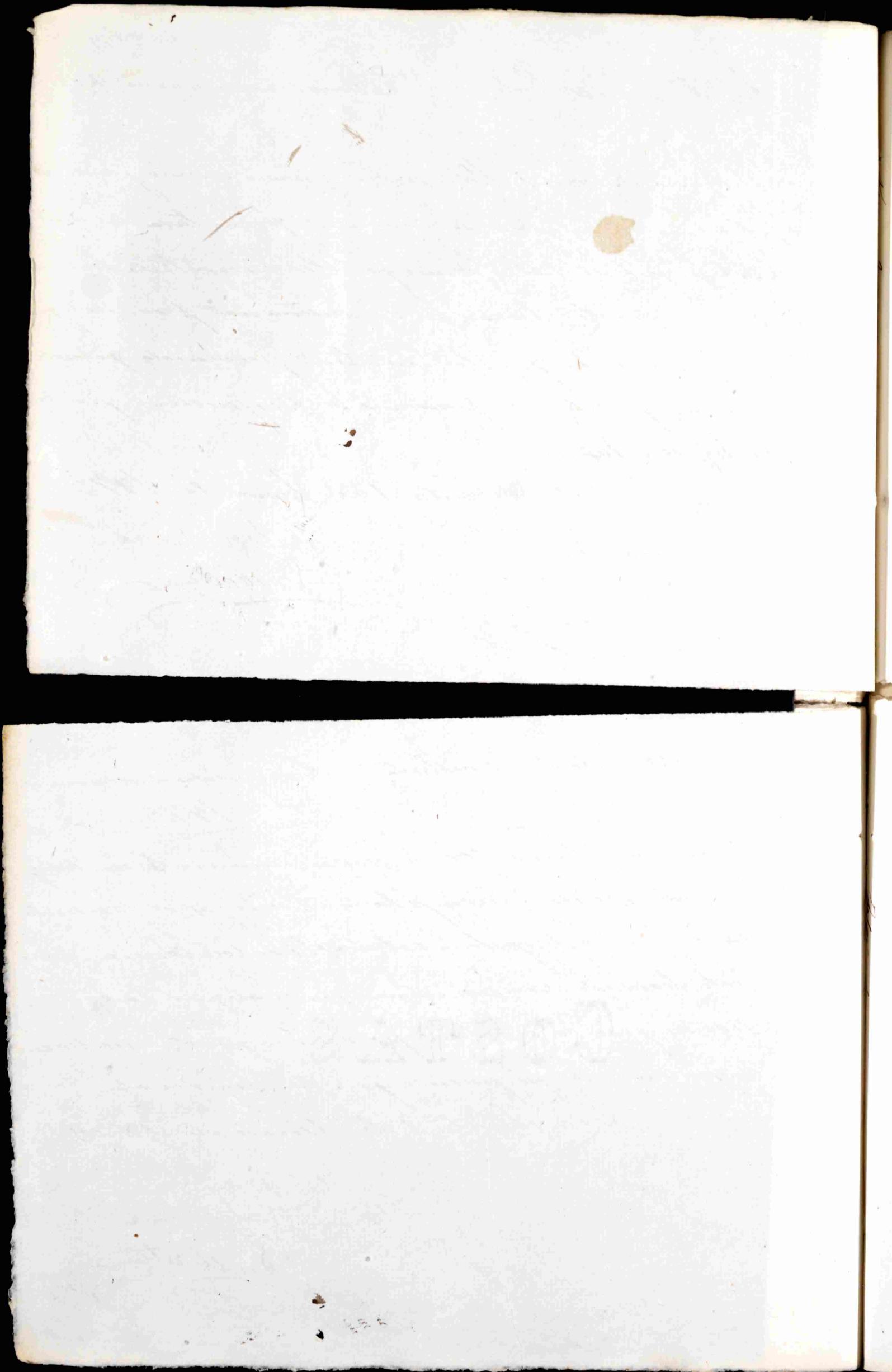
Francisco Díaz Gómez moro numero sesenta y  
seis del presente ejemplar de resarcimientos se presentará  
en la Casa Capitular el dia Pd de los corriente y  
siete horas de su mañana para alegar las excep-  
ciones que le asistan procedido que de no hacerlo  
le presentarán los perjuicios que la ley señala

Cerecilla 9 de Junio de 1879

Intendente

El Secretario

S. Martínez



Ayuntamiento de Cerecillete Recopilario de Reserva de 1873.

Salvador Díaz Mopica suyo numero setenta y  
nueve del precedente recopilario de reserva se presentará  
en la casa capitular el Domingo proximo  
15 del actual para alegar las excepciones que le  
asistan, previendo que de no verificarse lo hará  
el proximo que la ley señala.

Cerecillete 9 de Junio de 1873.

Intendente  
Fiscal de Caja  
Juan. Molinat

Secretario  
S. Martínez

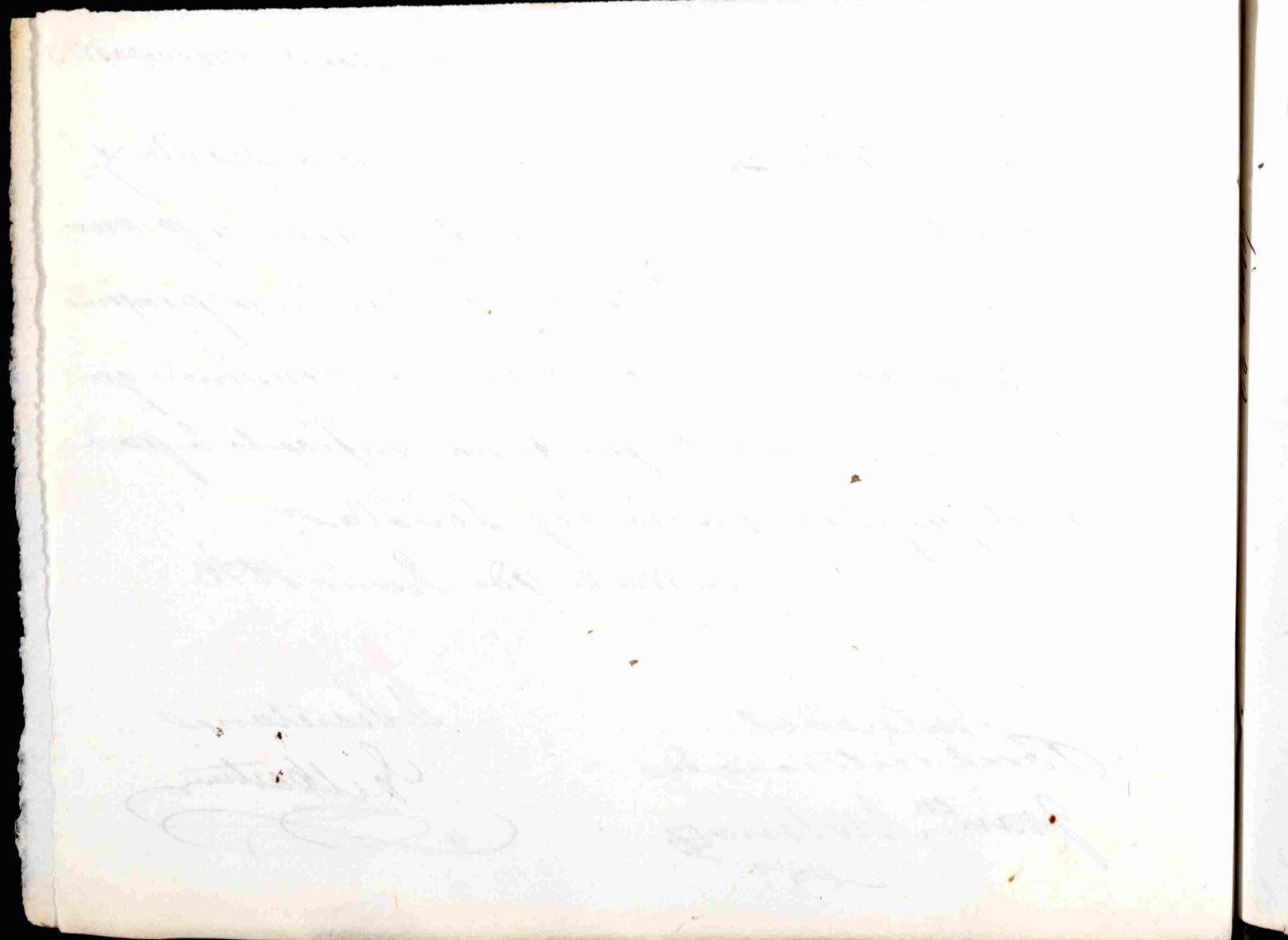
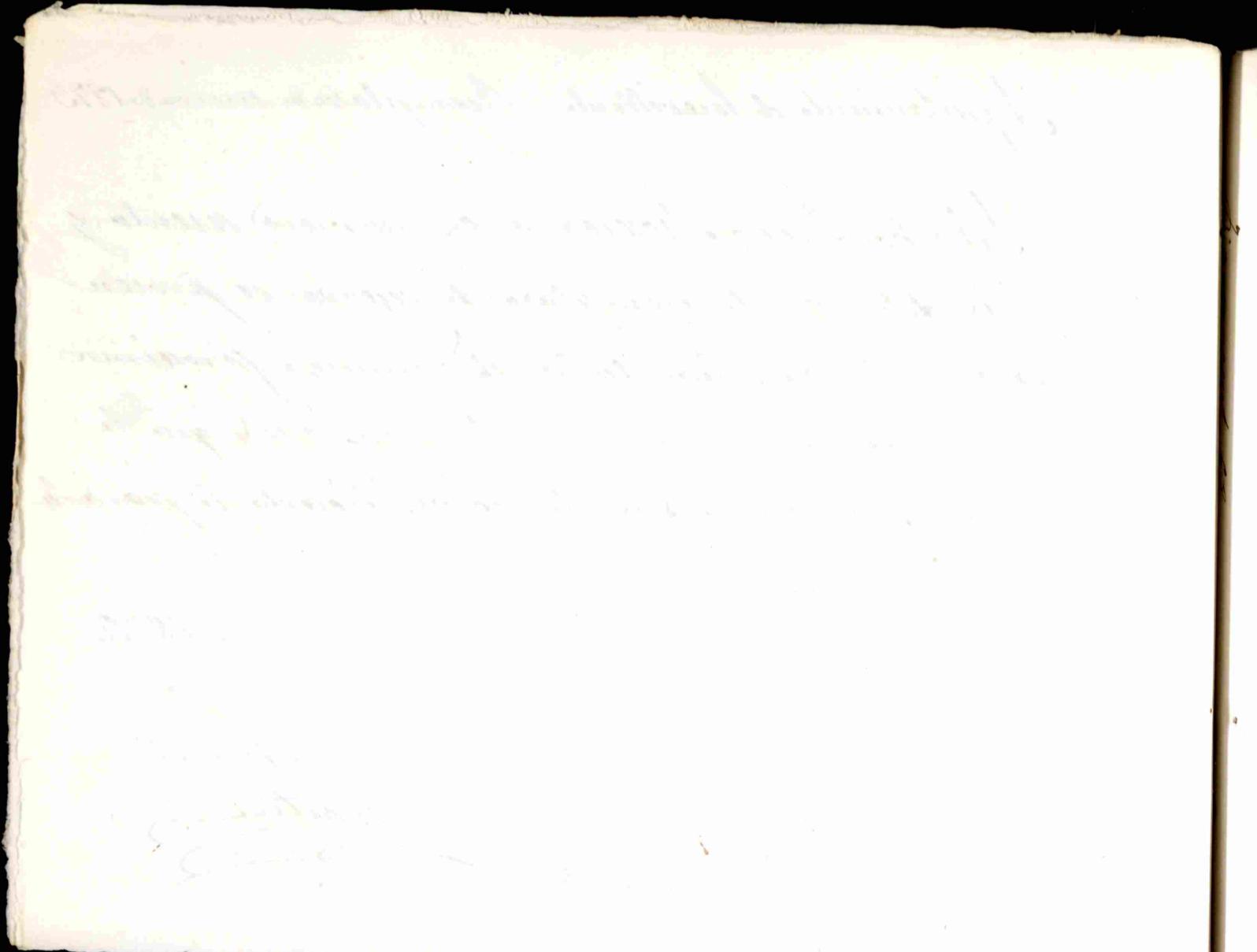
Ayuntamiento de Cerecillete Recopilario de Reserva de 1873

José Vicedo Lopera suyo numero setenta y  
ocho del precedente recopilario de reserva se presentará  
en la casa capitular el Domingo proximo  
15 de los corrientes para alegar las excepciones que  
le asistan, previendo que de no verificarse lo hará  
el proximo que la ley señala.

Cerecillete 9 de Junio 1873.

Intendente  
Fiscal de Caja  
Juan. Molinat

Secretario  
S. Martínez



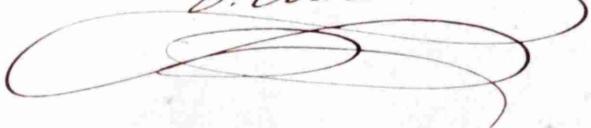
Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de reserva de 1873.

Carlos Maryllan nro numero cincuenta y nueve  
del presente reemplazo de reserva se presentará en la  
casa Capitular el Domingo proximo 10 del actual  
para alegar las causas que le asisten, previendo  
que de no verificarse lo parará el perjuicio que la  
ley señala. Crevillente 9 de junio 1873.

Intendido

El Secretario  
S. Martínez



Ayuntamiento de Crevillente

Reemplazo de reserva de 1873.

Joaquín Oliver Manchón nro numero setenta  
del presente reemplazo de reserva se presentará en la  
casa Capitular el Domingo proximo 10 del actual  
para alegar las causas que le asisten, previendo  
que de no verificarse lo parará el perjuicio que  
la Ley señala. Crevillente 9 de junio 1873.

Intendido

Intendido

Juan Co. Martínez

El Secretario

S. Martínez



the first time I have seen it. It is a small tree, about  
10 ft. high, with a trunk about 12 in. in diameter.  
The bark is smooth, greyish brown, and has a  
slight fragrance. The leaves are opposite, simple,  
oval-shaped, with serrated edges. The flowers  
are small, white, and bell-shaped, growing in  
clusters at the ends of the branches. The fruit  
is a small, round, yellowish-orange berry, about  
the size of a cherry. The taste is sweet and  
juicy, with a slight tang. The tree is  
native to South America, particularly Brazil,  
but is also found in other parts of South America  
and in some parts of Central America. It is  
cultivated in some countries for its fruit, and  
is also used as a medicinal plant.

The tree is very similar to the *Psychotria* species,  
but is distinguished by its smaller size, smoother  
bark, and smaller leaves. The flowers are  
also smaller and more numerous than those of  
*Psychotria*. The fruit is also smaller and  
more numerous than those of *Psychotria*.  
The tree is very similar to the *Psychotria* species,  
but is distinguished by its smaller size, smoother  
bark, and smaller leaves. The flowers are  
also smaller and more numerous than those of  
*Psychotria*. The fruit is also smaller and  
more numerous than those of *Psychotria*.

Ayunt.º de Cossilente

Barrios de Cossilente 1833

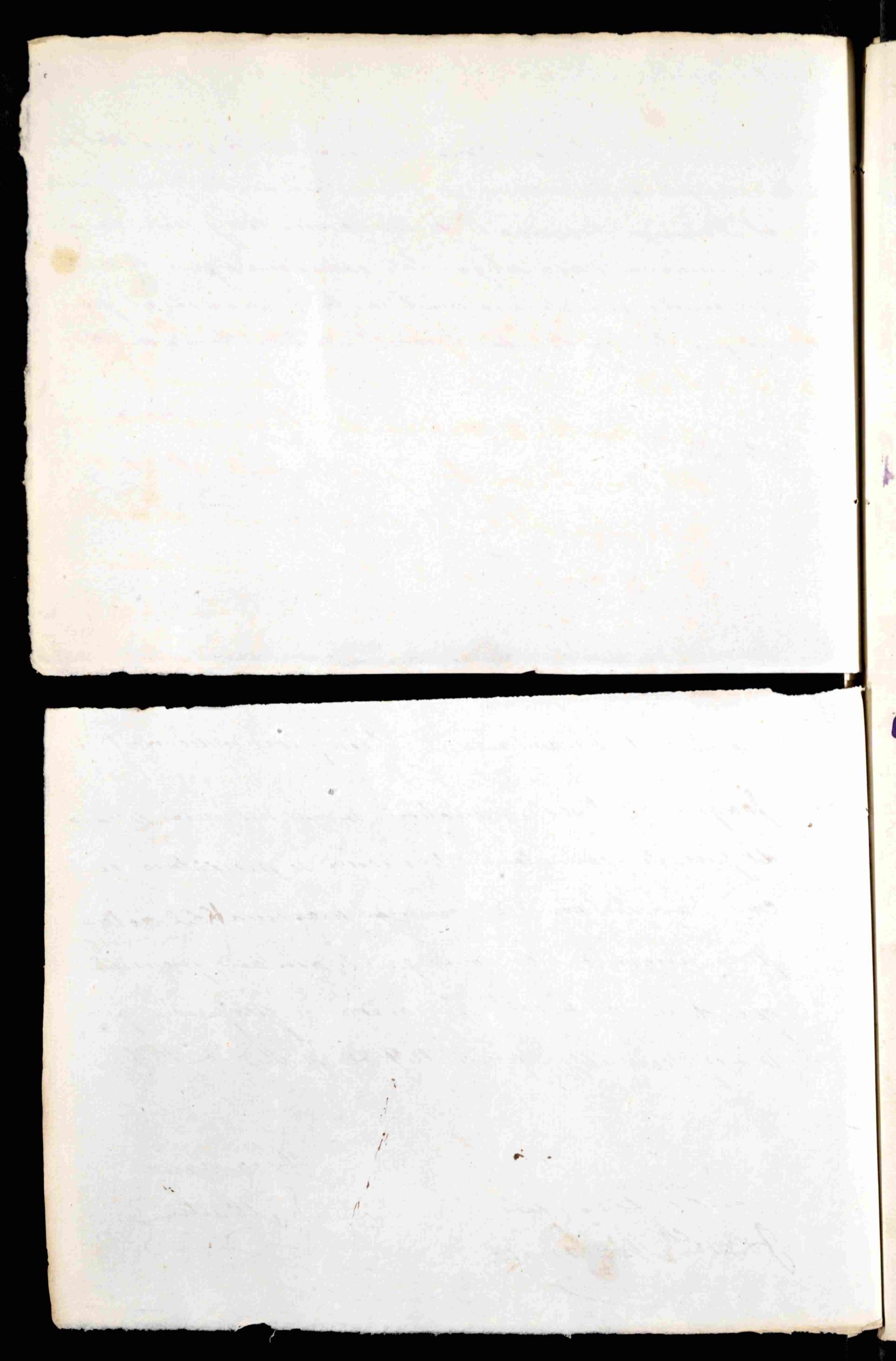
Mariano Martínez Davis' eterno numero setenta y uno del presente exemplar de suya se presentara en la casa Capital el Domingo Proximo 18 de los corrientes y siete horas de su mañana para alegar las excusiones que le asiste, presentando que de no verificarlo le parará el juicio que la ley estable. Cossilente 9 de Junio de 1833

El Secretario

Sotero

Mariano Martínez







Nº 100920

de monobrillante para el recubrimiento de reservas del ~~Era~~  
año actual ~~la villa~~  
de Beniflente cabecera del término municipal  
del mismo nombre perteneciente al partido  
judicial de Elche en la Provincia de Alicante  
de hoy día quince de Junio de mil ochocientos  
setenta y tres. Reunido el Ayuntamiento en  
la casa capitular, local designado previamente  
en los edictos para verificar la declaración de  
monobrillante para la actual reserva, consta  
fundó en soños públicos a concurso de los inter-  
vados que se presentaron y compuesto de los  
señores concejales D. José Penalva y Landeta, alcalde  
de presidente, regidor síndico D. Antonio Llorente de  
Landeta y D. Francisco Juanz Mido, D. José Martí-  
nez Tomás, D. Joaquín Mac Pastor, Francisco  
Martínez Alcaut, Ramón Tomás Mido, Francisco  
Puch y Pérez, D. Manuel Llorente de María, Dr.  
Joaquín Mido y Fernández, Ramón Mac Pastor y  
Manchón regidores se dio lectura de la lista gene-

de los moros (posteados) incluidos en el  
abstamiento de recompensas de mera ración  
anio actual para elevar las singulares  
felicidades legales por parte de los al temor  
de lo dispuesto por la real ordenanza de  
los de Julio de 1846, 13 de Septiembre  
de 1862, 8º de Mayo de 1863 y 18 de  
Junio del mismo y resaltando que Don  
Francisco Juan Alde' ex prima hermano  
de los moros Francisco y Vicente Alde' illas  
y que D. José Penalva y Caudeca resulta  
ser hermano del moro Francisco Penalva  
Mal, Dijo el referido D. José Penalva y Caudeca  
dela Presidente que siendo incompatible  
el que habla y el concejal Francisco Juan  
y Alde' estaban dispuestos a retirarse y  
renunciar de los concejos anteriores  
los que ocuparon sus sitios, e indicando los  
mores y demás interesados de otros di-  
jeron sucesivamente que de ningún modo y  
a pesar de existir la referida incompati-  
bilidad, querían de levantarse de sus sitios  
y se pusieran otros en su lugar, por lo  
que el señor Presidente valósi a repetir  
la antedicha exposición recordando que

Si alguno entre los morales o interiores del pacto que  
no estuviese conforme que aun que fuese solo  
solo era lo suficiente para que se levantara  
una a lo que digieren todos en voz enunciada de  
ningun modo, que esto y solo con ellos se habian  
de practicar las operaciones de declaracion de  
morales estable para el presente reemplazo de  
reservas, por lo que quedaron en sus respectivos  
puestos los antedictados Presidente y Consejuel. Dijo  
selectores poniendo el Secretario de los artículos 78,  
76, 77 y 79 de la Ley de reemplazos de 30 de Junio  
de 1886 y por el mismo presidente se manifestó que  
las restituciones que hicieran que hacer contra  
los factos del etiquetamiento habrian de ser precisa-  
mente en el acto o durante la sesión delettas. Recibi-  
tose de esta manera todo la formalidad del proce-  
samiento se procedió a practicar la declaracion  
de otros estable para el presente reemplazo y e-  
standote en la forma y resultado siguientes:

1º José Landeta Alfonso el año segun su partida han-  
ticular el dia 22 de febrero de 1886  
Se de presenta haciendo su ma-  
nifiesto que esta ultima res-  
ta tiene que alegar por lo que el  
etiquetamiento de su vista le

Decreto emitido para el pro-  
ximo recupimiento de re-  
servas, publicandose.

Yo: <sup>F</sup>rauista fernandes larsalde et alio segun  
el punto de acuerdo  
el dia 27 de octubre de 1882  
Denunciado con sus padres  
en la alcaldia de la Provin-  
cia lo se presento y ma-  
nifestando algunos siste-  
mas ha salido la trae-  
algunas pruebas para su  
exclusión el ayuntamiento  
dele concedo tres días de  
tiempo para su presen-  
tación. y publicandose

Yo: <sup>F</sup>ranco Jiménez et al. lo se presenta hap-  
piendolo su hermano  
et mas manifiestando que  
se halla ausente pero  
que se le ha escrito pa-  
ra que venga y por lo  
que el ayuntamiento  
acordo concederle ocho días  
de terminio para su pre-  
sentación.



Nº 100916

Art. 2º Antonio Marañón Sáenz según su partida  
bautismal el dia 8 de Mayo de 1832  
domiciliado en la calle valle de las  
Bogotas lo se presenta y sigue  
siempre interesado en su conser-  
vación y el Ayuntamiento en su  
vista lo declaró útil para el  
actual recumplimiento de servicios  
publicandose

Art. 3º José Pascual Fernández eradio según su partida  
bautismal el dia 6 de Mayo de 1838  
lo se presenta haciendo Don  
Fernández en su nombre una  
afestando que está en el servicio  
por lo que el Ayuntamiento en  
su merito lo declaró útil para  
el servicio de la armada publican-  
do

Art. 6º Antonio Sledo y Sledo eradio según su partida  
bautismal el dia 16 de Mayo de 1838  
domiciliado con sus padres

en la calle del Camparano  
el numero ocho y siete  
Allega ser hijo unico de pa-  
stre pobre signado, Dada  
audiencia a los interesados  
pidieron su exencion por  
lo que el ayuntamiento  
lo declara libre publicando

que Antonio Penaloza Romualdo nacio segun se  
partida de bautismo el  
17 de Mayo de 1882. D.  
murió su madre  
en la calle de María en  
número 18. lo se-  
presenta y lo hace su hermano  
Allegando que es hijo unico  
de viudas pobre, Dadas  
audiencias a los interesados  
manifestaron tenia lo su-  
ficiente para mantener  
se por lo que el ayunta-  
miento le dio ochos dias  
de tiempo para que for-  
mar a el oportunidad ope-  
rante acreditando sus po-

bres y los interesados presentaron  
sus oportunos pruebas en  
favor, publicándose

Año 18 Francisco Alarcón Llado el día 10 de mayo segun su partida bau-  
tismal el dia 28 de Mayo de  
1882. Denunciado con su madre  
en la calle de Diego López numero  
20. Allega padecer de la vista po-  
lo que se le impuso el pago  
al reconocimiento de los facultativos  
estos dijeron: Que alegando una  
de sus aficiones correspondientes  
a la segunda clase del cuadro co-  
mo son las ópticas examinadas  
reiteradas y no habiendo se pre-  
sentado el expediente justificativo  
de su inutilidad como lo presentó  
el artículo 8º; se le declaró pen-  
diente de la presentación del  
expediente justificativo de sus  
abilidades o inutilidad, y de los re-  
sultados de su nuevo recono-  
cimiento, con arreglo a lo pre-  
visto en el artículo octavo va-  
glia primera parrafo 1º del

Nº 4.

reglamento. Puesta este oficio en el  
conocimiento de los interesados para que  
presenten sus justificaciones en contrapartida  
que se enaque convenientemente. El Ayuntamiento  
mismo acordó concederle hasta el dia  
mismo proximo para la presentacion  
de lo referido expediente. publicacion  
En este acto se presenta el muerto numero  
no cuatro dictaminio del Dr. Martinez allegan-  
do que padecia de la bocaf. Pasado al recono-  
cimiento de los facultativos estos dijeron:  
Fue reconocido con toda determinacion al muerto  
resulto tener completamente cansada dol  
de los dientes superiores de la mandibula  
superior y en muy mal estado varios de  
los molares, pero como esta especie fue  
figurada por real orden de Bode Anexo  
de 1862 se le declara util para el servicio  
con arreglo al articulo octavo regla secreta  
del reglamento. El Ayuntamiento en su vista  
la declaro util.

S.º 9

Vientre Hijo del Dr. Lario el dia 18 de Mayo  
de 1882 domiciliado con su madre en la calle  
de Diego Lopez numero 20  
Allega padecer de la vista y que por lo mis-  
mo de ve muy poco. Pasado al reconocimien-

Nº 100915



de los facultativos estos Dijeron Que siendo la enfermedad alegada una afecion cronica de los parpados, y no habiendo presentado el paciente justificativa de su inutilidad segun lo previo en el articulo trece se le declaro pendiente de la presentacion de dicho expediente justificativo conforme a lo preocurdo en el articulo octavo regla primera parrafo segundo. Por lo que el argumentamiento de concedio ocho dias de terminio para la presentacion del referido expediente publicandose.

Aurto Antonio Asuncio Llavorro etacio' segun su partida bautismal el dia veinte y unve de Mayo de 1882. Dominicado con sus padres en las casas de la Boqueria.

Alegan estas personas del ojo derecho y en el izquierdo tenido mancha de muerte que esta similitud ha sido el reconocimiento facultativo estos Dijeron Que reconociendo con detencion el moro estacion Aun no le han hallado en el ojo derecho una mancha que le robe casi la totalidad de la pupilla in-

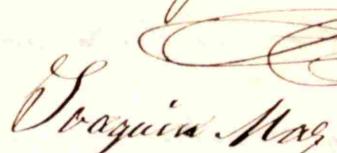
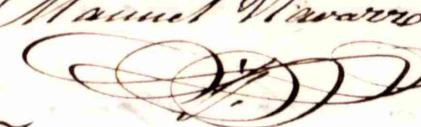
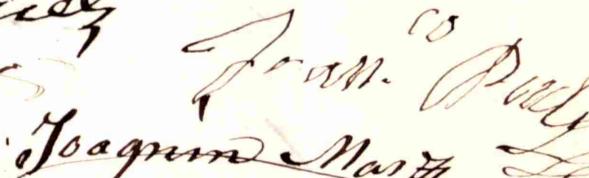
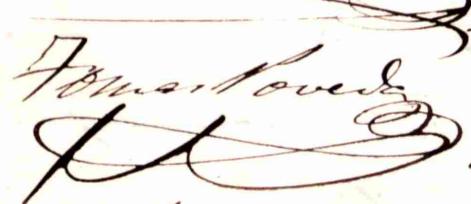
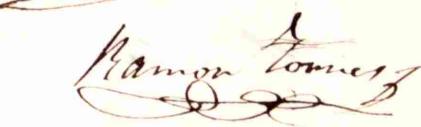
pidiendo considerablemente la orden en  
el viquedo se le observa tambien una  
pequena irregularidad en la pugila que  
que le impide la vision y como obvia  
excepcion no se tratta como violencia  
en el cuadro de ejecuciones fiscales lo conceyfara  
el parap el servicio de los animales. En su  
su vista el ayuntamiento le declaro libre  
parap el servicio militar. publicandose.

Ant. 11 Antonio Pastor Dario' el lucio' segun su  
partida bautismal el dia 9 de Junio de  
1832 donciado con su padres en la ca  
de donde era.

Allega ser hijo unico de padre sobre nombre  
mario Dado conocimiento a los interesados  
esta probacion de susicion por lo que el  
ayuntamiento lo declaro libre publicandose

Ant. 12 Roberto el Mal pastor el lucio' segun su parti  
da bautismal el dia 9 de Junio de 1832 De  
niciado con su madre en la calle de  
la Bodega numero 3.

Allega ser hijo unico de vida sobre. Dada  
audiencia a los interesados nadie expusieron  
en contrario por lo que el ayuntamiento  
lo declaro libre publicandose. Y habiendo

dado las seis de la tarde se determinó el acto  
para principiarlo á las ocho del dia de mañana  
sin firmando los señores que saben de que consta  
fijo. José Ruvalca Francisco Juan  
   
Joaquín May José Martínez  
Manuel Navarro Tomás Offenso  
   
Joaquín Martínez Tomás Offenso  
Joaquín Martínez Ramón Martínez  
Francisco Montañez   
Antonio Jiménez Joaquín Martínez  
   
Tomás Gómez Tomás Gómez  
Manuel May Ramón Martínez  
   
Emilio Martínez  
Fijo

(Continuacion de la diligencia anterior) En la villa de  
Crevillente á diez seis de Junio de mil ochocientos  
setenta y tres. Presentados los señores  
que anteriormente quedaron expresados para  
continuar la diligencia de declaracion de  
mores nubiles para el presente ~~se enyolazo~~

de reservas q siendo tal echo de la maña  
na se dio principio a la operacion bla  
mando al moro:

Nº 13 Joaquim Peror juez de sacio el dia anterior  
de Febrero de 1882. Documentado con sus padres  
en las actas de la venga numero 83.

Attega juez de la venga de tal suerte que  
no se ve causadas. Pasado al reconocimiento  
de los facultativos estos dijeron: Que el moro  
Joaquim Peror que acaba de reconocer le  
han encontrado en el ojo derecho una leucoma  
que invade las tres cuartas partes de la pa-  
pila y en el ojo izquierdo una leucoma en  
la parte inferior de la cornea que se extien-  
de a mitad de la mitad de la pupila y el resto  
de esta de acuerdo de una goniometria de  
villas que impiden la vision y teniendo en  
cuenta lo que prescribe el artº 18 ordeq  
segundo estos primeros del acuerdo de con-  
siones fiscales se consideran inutil para  
el servicio de las armas. Dado conocimiento  
a los interesados estos predios se venderán  
por lo que el ayuntamiento le declaró inutil.

Nº 14 Jose Penalva Lello juez de sacio el dia 19 de Fe-  
brero de 1882. Documentado con su madre en



Nº 100914

la calle hvor vivió numero 29

yo se presenta haciendo su manda y proqueantada  
si tiene algo que responder alegar ser hijo unico  
de Viuda pobre Dadas audiencia a los interesados  
estos pidieron sus exclusiones por lo que el juez  
tambien lo declaro libre publicandose.

Año 1882 Salvador Ramon etas eran el dia veinte y una  
tarde de Junio de 1882 domiciliado en la calle de  
Salitre numero 29 yo se presenta y lo hace en su  
nombre un padre adoptivo Mariano Perez Davo  
Allegando que su hijo es sordo pero que esta fuera  
y le ha servido el etiquantamiento en su vista lo  
concedio echo dia de termino para su presen-  
tacion y formacion de expediente, publicandose

Año 1882 Francisco Juan Fernandez etas el dia 28 de Junio  
de 1882 domiciliado con sus padres en las casas  
del Barranquill numero 8

Allegas ser sordo Puesto al reconocimiento faculte-  
tivo estos digo que: Que siendo la enfermedad ale-  
gadas la affection llamadas sordez la que ue-

resita presentacion de expediente justificativo como lo procede el artº 8º, y ha  
sido este declarado pendiente de la pre-  
sentacion de dicho expediente y de los  
resultados de un nuevo examen ocionario,  
por proveniente éste el artº 8º regla 1<sup>a</sup>  
parrafo 2º del Reglamento. El examen  
tambien en su merito se dio ochos dias  
de termino para la presentacion y for-  
macion del respectivo expediente.

~~Asunción~~ 17 Antonio María Siciano estacio el dia veinte  
de mil ochocientos cincuenta y dos domi-  
nical con sus padres en la calle del  
camporante n.º 7

Alega ser hijo unico de padre pobre sega-  
genario Dado conocimiento a los intere-  
sados Por suen Francisco et Maria y Juana se  
dio. Que hoy cinco años que no se habla  
con su padre y esto lo puede acreditarlo  
el vecindario. Pasados a la consideracion del  
ayuntamiento este acuerdo darse ochos dias pa-  
ra la formacion y presentacion del res-  
pectivo expediente publicandose

~~Asunción~~ 18 José Díaz estacio el dia veinte de Julio  
de 1882 Demolido con su madre en

los vecinos del Barranquet numero 27

Alega se hijo unico de viudas pobre Dada conci-  
ciente a los interesados estos presentaron su el-  
lusión por lo que el ayuntamiento en su  
merito le declaró libre

Año 1982 Vicente Gallardo Tomás nació según su partida  
bautismal el 3 de agosto de 1982 Dominiado en  
los vecinos de Tomás número 30.

Alega ser hijo unico de padre pobre segundón  
casado y que otro hijo que tiene de cincuenta  
años está viudo Dada conciencia a la in-  
tervención por Juan Balaguer se expuso que  
tieno suficiente fianca para mantenerse  
En su vista el ayuntamiento le dictó pa-  
drante de la formación del oportuno expediente  
de dandole ocho días de término para su pre-  
paración.

Año 1982 José Martínez Peralta nació el día 11 de agosto  
de 1982 y tiene cumplidos en lº de abril de 1983  
veinte y seis 26 días Dominiado en la calle de San-  
ra número 30 Duplicado

No alega nadie por lo que el ayuntamiento  
no le declaró util para el presente recogimiento  
de marcoq

Año 1982 José Bonat Grand nació según su partida

Bradicional el 12 de agosto de 1892. Do-  
minicado con sus padres en la calle de  
la Cava número 20.

Alega que esta demanda de padre y  
madre y esta manuteniendo a una her-  
mana de calorosos acusos y a su abuelo  
seguimiento. Dada audiencia a los intere-  
sados en tal particular se escucharon. Fal-  
tante acuerdo en su merito se declaró  
libre publicándose.

N.<sup>o</sup> 2 En este acto se presenta el padre del  
mismo número 2. Bradicional Fernández Carretero  
allegando que se ha muerto y al efecto pre-  
senta la oportuna particula de defunción  
en punto que el seguntamiento dispuesto  
fuera errado.

Bradicional Antonio Puerto Galipienzo falleció el  
día 13 de agosto de 1892. Dominicado en  
la calle de la Perdigonera número 31  
ello se presenta haciendo su madre una  
afirmación que tiene que alegar de tanta  
mud por lo que el seguntamiento se con-  
cede hasta el Domingo próximo para  
la presentación y formación del oportuno  
expediente publicándose.



Nº 100913



Ampl. 103 Gregorio Sol laudela estació el dia 20 de Agosto de 1882. Demasiado con sus padres en la calle del Obispo.

Alegas padecer de la vista. Pasado el reconocimiento de los facultativos estos dijeron que alegando una enfermedad económica de los parroquiales y no habiendo presentado el expediente justificativo de su inutilidad segun lo preven el articulo 8º regla primera punto 2º. El ayuntamiento en su vista le concedio ochos dias para la formacion del oportuno expediente.

Ampl. 104 Luis Marí Macip estació el dia 4 de Septiembre de 1882. Demasiado con sus padres en la calle de San Sebastián numero 101.

Alegas ser conste de respiracion y que el brazo izquierdo se tiene quebrado. Pasado el reconocimiento de los facultativos estos dijeron que alegando padecer palpitaciones y contractura del brazo inquirendo enfermedades temporarias en la segunda etapa; y no habiendo presentado el expediente justificativo con arreglo al articulo 8º se le declara

G10001 pendiente de la presentación de dicho expediente como lo dispone el artículo 8º.

Regla 1º párrafo 2º. El juzgamiento.  
Vistó. Por su vista le declaró presidente y le dio  
ocho días de término para la presentación  
del referido expediente.

X Ano' 1883 José Oliver Mal estació el dia 17 de Setiembre  
de 1882. Domiciliado con sus padres en  
la calle Florida numero 124.

Alega se hijo de padre sobre impidió da  
do conocimiento a los intervinientes pidiendo  
su cesación. El juzgamiento en su oí  
ta ha declarado libre.

X Ano' 1883 Manuel Pino Soriano estació el 24 de  
Setiembre de 1882. Domiciliado con  
sus padres en las Cruces de la Par  
dignación numero 12

Alega tener un hermano en el servicio  
y que hoy no presenta la certificación por  
que a pesar de haberle expido pidiendo  
la certificación referida aun no se ha  
recibido pero que probablemente de recibirla  
en dia de estos con su vista el juzga  
miento le concedió ocho días de término  
para la presentación del referido expediente.

Nº 22 Ramon Puech Martínez nació el 23 de Se-  
tiembre de 1882 Domiciliado con sus padres  
en las cercas de la Boquería

Alega ser hijo unico de padre pobre impedido  
pasar al reconocimiento de los facultativos estos  
dijeron que padece una hernia inguinal bastan-  
te voluminosa del lado derecho que le impide  
el ganar la ropa interior diaria y con particular  
idad en los días en que los cambios admite ferias  
son algo borregos por lo que se le considera  
como padre pobre impedido Dada audiencia a  
los interesados estos pidieron su exclusión Por lo  
que el Ayuntamiento lo declaró libre publicando

Nº 23 Manuel Jover Candel nació el día 29 de Se-  
tiembre de 1882 Domiciliado con sus padres  
en la calle del Arrabadero numero 6.

Alega padecer de dolores de cabeza de manera  
tal que le impide conocer o coordinar las ideas  
Pasado al reconocimiento de los facultativos estos  
dijeron que padece la enfermedad llamada  
sefalea y no presentando el expediente juzga-  
ficativo de su inutilidad se le declaró pa-  
diente de su presentación segun lo previsto  
en el art. 4º Regl. 1º párrafo 2º El Ayunta-  
miento en su reunión le dio ochos días de ter-

mino para la formacion y presentacion del referido expediente publicacion  
y siendo dadas las doce se levanto el acto  
para continuando a todos de la tarda  
de este dia firmando los señores que  
saben de que certifico.

José Penolva

Joaquín Mas

Antonio Bandala, Juan Gómez

José Martínez, Joaquín Martínez

Joaquín Pastor, Juan Monro

Joaquín Ruiz, Juan Martínez

Manuel Mas, Ramón Novell

José Martínez

Emilia Martínez

Continuacion de la diligencia anterior) En la unis-  
ma villa y dia Recibido los señores  
anteriormente expresados para constatar  
la diligencia de declaraciones de moros  
util para el presente reemplazo de  
reserva y siendo dadas las doce de la tarda



Nº 100912

se dio principio a la operación llamada el  
11/10/82

Almanzor Francisco Jiménez Serna nació el 9 de Octubre de  
1882. Domiciliado con sus padres en la calle  
de Solares.

Alega ser hijo unico de vida pobre. Dado co-  
nociimiento a los interesados, estos pidieron su eschue-  
ría. Por lo que el organismo encargado le dictaminó lista  
publicando.

Almanzor Francisco Martínez Fernández nació el día 9 de Octu-  
bre de 1882. Domiciliado con sus padres en la  
calle San Francisco número 27.

Alega estar impedido completamente. Dado cono-  
cimiento a los interesados estos pidieron su eschue-  
ría. El organismo encargado en su mérito le dicta  
si inaditable publicando.

Almanzor Francisco Martínez Fernández nació el 11 de Octubre de  
1882. Domiciliado en la calle Alfonso nº 3.

Alega ser sordo padeciendo de los dolores de oídos  
lengua seca en uno y otra en otro. Vida espon-  
sionada. Los interesados habiendo sido dada cono-  
cimiento si no que por el contrario pidieron su eschue-

deviendo porto que en su visita el leguante  
miente le declarase libre publicandose  
el act. 3º Antonio Penalva Alfonso eració el 10 de  
Octubre de 1852. Domingo en la calle  
de Moteras con sus padres.

Alega padecer de tal oido. Pasado fal se  
conocimiento de los facultativos estos di-  
jeron: Que siendo la enfermedad que alega  
una de las comprendidas en la regula  
da clase del cuadro y no habiendo pro-  
ducido expediente justificativo de su  
inutilidad en el que acuditarse padecer  
de sorderas se le declarase pendiente de  
la presentacion de dicho expediente  
con arreglo a lo prevenido en el art.  
9º Regla 1º párrafo 2º. Del leguante  
trámite en su merito le concede hab-  
ta el domingo proximo para la for-  
macion y presentacion del referido  
expediente publicandose

el act. 3º Francisco Manchón Fernández eració  
el quince de Octubre de 1852. Domingo  
lido en las escuelas del Hospital en 2º  
que alega nadas por lo que el leguante  
trámite se declara util para el

menjolares de su nra señora actual  
el año 1888 José Alfonso estacó el 21 de Octubre de 1888  
Domiciliado en su padrino curas del Pilar  
Nro numero 33

Alega estas razones para el reconocimiento de  
los facultativos estos Dijeron: Que padeciendo  
una contractura tendinosa en el pie derecho  
y no habiendo presentado expediente justifica-  
tivo de su imposibilidad se le declaró pendiente de  
su presentación con arreglo al artículo octavo  
regla 1.º párrafo 2.º Del ayuntamiento en su  
merito le concedió ochos días de ferias para  
la formación y presentación del expediente  
referido publicándose.

Nro 38 Cayetano Soriano estacó el 21 de Octubre  
de 1888 Domiciliado calle león Mariano 7  
Alega ser hijo vario de padre pobre imposibilitado  
para el reconocimiento de los facultativos el  
que digieron que para proceder con mala  
orden en la ejecución alegadas como padre  
imposibilitado si efectivamente esta abusivo pa-  
ra el trabajo debe presentar un expediente  
justificativo en el que declaran cuatro o seis  
testigos que no se ocupa de un oficio con  
bueno en el trabajo capaz de darse la digni-

tenia y probado que sea este estremo  
para que los declarantes a decidir si  
efectivamente dota impuesto i modif  
el abguntamiento en su merito le  
concede o no el dia de termino para  
la formacion y presentacion del re  
ferido expediente publicandose

XIº 36 Francisco Perer Serratos el dia el  
veinte y dos de Octubre de 1882 Domiciliado  
en su casa con sus padres en la calle de la  
Vereda numero 2

Se pone presenta y lo hace su madre  
diciendo esta inutil que esta cojo y que  
no ha venido por estas fueros Dada la  
audiencia a los interesados no solo po  
dieron su exclusión. Queda el Ayunta  
miento en su merito se declare libre publi  
cando la declaracion que dice asi: Que  
efectivamente han visitado uno y aun  
visto otro la oficina que el moro de  
que se trata padece y ser verdadera.

XIº 37 Manuel Sanchez el dia el veinte  
y dos de Octubre de 1882 Domiciliado  
en la calle de Pedro Salcedo numero 18  
Se pone presenta y lo hace su pa

Nº 100911



Este manifiestando que el hijo que tiene en  
tien del tiempo que el que ha presentado  
en el presente escrito en su nombre que  
nació el año cincuenta y dos años que ha  
vivido los once meses de edad y que al efecto  
presenta la correspondiente partida de nacim.  
fueron como consta de lo que lleva dicho  
el seguntamente en su nombre expreso  
ser exclusiva lo que se publica.

Aunq; 1888 Vicente María Juan sacó el 2 de Octubre de  
1882 Demanda con sus padres en la ve-  
rval de Rayongas numero 30.

Alega ser hijo unico de padre probre viudo de pa-  
sado al reconocimiento de los factos estos di-  
jeron: Que siendo la enfermedad que se presenta  
ta de padre viudo y enfermedad de padres es  
muy difícil dentro de su imposibilidad al tra-  
bajo sin acordar por la parte el no poder  
ganar la subsistencia de un modo co-  
mo por un elgradiente justificada en que

cuatro testigos acordaron la imposibili-  
dad de poder ganar la supuesta  
diaria en su trabajo habitual. de este  
modo probaron desviarse si la imposibili-  
dad es verdadera como se expone y el  
ayuntamiento en su escrito acuerdo  
concederle acto oficial de término para  
la presentación del oportuno expediente.

Art. 33 Joaquín Martínez Landeta estació el  
31 de Octubre del 1882 Domiciliado con  
sus padres calle del Banco nº 1.  
No se presenta declarando su hermano Juan  
Pedro Landeta en su nombre allegando  
que su sobrino le asiste la escusión  
de ser hijo de vida pobre. Dado conoci-  
miento a los interesados estos pidieron  
su declaración por lo que el ayuntamiento  
lo declaró libre publicandole

Art. 34 Mariano Landeta fuentes estació  
el 31 de Octubre del 1882 Domiciliado en  
las casas de la parroquia número 18  
Allega ser hijo unico de padre pobre sega  
ganario y resultando tener otro hijo ma-  
yor de el y siete años se dedicó hasta  
el dia siguiente de plazo para presentar

lo por que alegas esta impedimento de la  
visita el otro hijo y el mason del pecho.  
Juan Manuel Sanchez Malvar el viernes el dia  
18 de octubre de 1882 Domiciliado en la calle  
de San Sebastian numero 1º.

Alega ser hijo unico de padre pobre imaginario  
y que anduviera a los interesados estando nadas  
apariencias en contra. El ayuntamiento de libres  
resultando darsele ocho dias de tiempo para la  
formacion y presentacion del oportuno eje-  
mto justificativo publicacione.

Juan Gómez Sanchez Martinez clavo el 3 de octo-  
bre de 1882 Domiciliado con sus pa-  
rticulares en la calle de San José numero 1º

Alegas padecer ciertas enfermedades y tu padre  
es pobre y esta ingredido. Pasado al reconocimien-  
to de los facultativos estos dijeron que  
pasado al reconocimiento estos para proceder  
con mas claridad en la escritura alegada tan  
tanto en la del padre como en la del hijo debes  
presentar en expediente el primero que no  
se ocupa de un modo continuo en el trabajo la  
parte de darle la supervisoria y el segundo pa-  
rticular la enfermedad que alega a la clase  
segundas y presentarlos que sean procedentes  
con mas acierto a declarar la imposibilidad  
de ambos. El ayuntamiento en su me-

rits acordó darse ocho días de término para la formación y presentación del oportuno expediente público cuando.

ctrl. 43 Antonio Ascaso Aledo Sacró el año de su fallecimiento de 1882 domiciliado con sus padres en las casas de la Pedreguería número 10.

Se presenta su ningún interés que en su nombre y legamento también en su merito se declare util para el servicio de las armas

ctrl. 44 José Tomás Aledo Sacró el año de su fallecimiento de 1892 domiciliado con su madre en la calle de la Punta número 9.

Alega ser hijo unido de vida y sobre todo conocimiento a los interesados estos presentaron su declaración y legamento también en su merito se declare libre para blindarse.

ctrl. 45 Roque Planells Vilarrovo Sacró el año de su fallecimiento de 1880 domiciliado con sus padres en las casas de la Pedreguería número 10.

Alega padecer de los testículos avanzadí



Conocimiento de los facultativos estat dispuesto  
que procediendo la enfermedad llamada Cirrosis  
y estando comprendidas en la segunda etapa del  
caso y no habiendo presentado el expediente  
justificativo de su mortalidad se le declare pen-  
diente de la presentación de expediente se-  
gundo dispone el art.º 8º Regla 1º párrafo  
segundo. El Ayuntamiento en su merits se-  
concede ochos días de plazo para la formación  
y presentación del mencionado expediente publi-  
cándose.

Alto 4,5 José Gómez Gallardo el día 11 de Noviem-  
bre de 1882. Firmado en la calle de San  
José numº 17

Muestra estar manteniendo a su hermano  
como huérfano que son de padre y ma-  
dre Dado conocimiento a los interesados  
estos pidierean sus declaraciones por lo que el  
Ayuntamiento lo declarar libre publicando  
Hecho dadas las seis de la tarde se declaró  
levantado el acto para confirmarlo en el

dia de mañana a la orden de todo  
lo que yo el secretario certifico.

Fran<sup>c</sup>s. Juan

José Peralva

Antonio Toradela

José May

José Martínez

Joaquín Portaz

José Alonso

Fran<sup>c</sup>s. Martínez

Joaquín May

Manuel May

José Ruiz

Fran<sup>c</sup>s. Dac

Fran<sup>c</sup>s. Pineda

Julian Martínez

Continuacion de las diligencias anteriores En la  
villa de Guadalajara a diez y siete de ju-  
nio de mil ochocientos setenta y tres. Se  
unido los señores que anteriormente  
quedan expresados para confirmar las op-  
ciones de declaraciones de modos establecidos  
para el presente remplazo de reservas  
yendo establecido hecho de la mañana se  
dijo principiar al tanto presentandose el mo-  
do numero 40 a quien para mayor  
claridad de la cuestion que alega se le ha

comendado el polaro hasta el dia de hoy como  
lo hace presentando a sus hermanos que sea  
yo de diez y siete años el cual alega padecer  
de la vista de noche que le impide esta  
enfermedad para ganar la suspensio-  
n, pasando al reconocimiento de los fa-  
cultativos estos dijeron: Que viendo la supe-  
rioridad alegada la denominada noctalopia ó sea  
segura nocturna enfermedad que debe pro-  
barse de un modo evidente por la declaracion  
de algunos testigos que justifiquen que es  
efectivamente por la noche pierde la vista  
casi de un modo completo impidiendole poder  
dirigirse a punto alguno sin con temor  
ó ser conducido por otra personas, es indispren-  
sable formacion de un expediente justifica-  
tivo haber sido los resultados asimilados el  
presente. El ayuntamiento en su reunido le  
comendó un nuevo polaro de ocho días para  
la formacion y presentacion del regular  
expediente.

Año 1777 José López estavarro clausó el Rollo de Sociedad  
bre de 1772 Domiciliado en la calle Plaza de armas  
Mugres padeció de los oídos Dada audiencia a  
los interviados estos pidieron su evolución. Y  
el Ayuntamiento acordó prorrogar al reconocimien-

de los facultativos los que Dijeron: Que  
alegando estar enfermo de los oídos enfer-  
medad comprendida en la Segunda clase  
y no habiendo presentado expediente justi-  
ficativo de su invalidez se declaró pre-  
sidente de la presentación de dichos expe-  
dientes como lo preveían el artículo 8º en  
glia 1º párrafo 2º. El seguntamiento  
en su momento le concedió echo días de los  
mismo para la formación y presentación  
síncrona del oportuno y referido expediente  
Año 1892 Joaquín Alas López estació el día 30 de  
Noviembre de 1892 Doméstico con sus  
padres en la calle del Soto número 11.  
No se presenta haciéndole su madre  
manifestando que ha fallecido y que  
el hermano presenta la oportuna  
partida de defunción. El seguntamiento  
lo en su momento decretó su extinción.  
Año 1892 Felis Fecienda Alas estació según sus par-  
tidas bautismal el 2 de Diciembre de  
1892 Doméstico en la calle de Pedro Soler  
número 8.

Alega que está quebrado. Paseo al recono-  
cimiento de los facultativos estos dijeron  
Que padecía una ferina enquistada de los

Nº 100516



lado derecho enfermedad confundida en la  
primera etan orden cuarto numero 86ento y  
cuatro por lo que se le declaro inabilita  
ra el servicio con arreglo al articulo 8º regla  
terera. Dado conocimiento a los interesados  
estos manifestaron su conformidad. Y el ayun  
tamiento en su merito lo declaro inabil  
idad. 8º Antonio Alfonso etfano lo se presenta y por  
gentade los moros por estos se dijo que el  
moro expresado ya habia entrado y llevaba  
el numero 32. Vistos los libros bantimales  
resuelto estas dafobrada por lo que el ayun  
tamiento declaro la esta consideracion se  
excluyera al que figura con el numero 3 op  
publicandose.

Sanº 9º Antonio Alfonso Carrasco nació el 19 de Dicem  
bre de 1882. Domiciliado con sus padres en  
la calle del Barranquet numero 93.

Alega ser huérfano de padres y estar mante  
niendo a sus dos hermanitas de menor edad.  
Dado conocimiento a los interesados el que  
diesen su elección. Y el Ayuntamiento

en su merito le declare libbre publicando

el año 1882 Casetares et al y Macias el 22 de Diciembre de 1882 Domiciliado en la calle de Alfonso Perez numero 4.

Alega ser huérfano de padres y estar con su trabajo manteniendo a una hermanita de monos dad. Dado conociendo a los interesados el todo pide que sea declarado y el Ayuntamiento con conocimiento de causa y en medida de lo respectado por los moros se declare libbre publicandose.

el año 1883 Jose Landeta le amese el 20 de Diciembre de 1882 Domiciliado con sus padres en la calle de Francisco de Paula 27 no se presenta diciendolo su tio Antonios Larreaga y Pedro en su nombre y alegando es hijo unico de padre pobre impedido y deshonrado, Dado conociendo a los interesados estos pidieron que se declarase y el Ayuntamiento en su merito lo declare libbre publicandose

el año 1884 Jose Garcia et al el dia 1 de Enero de 1883 Domiciliado en la calle de las Eras numero 6

Alega padecer de los oídos de suerte que en  
varias ocasiones del año le sale pura y se queda  
sordo. Pasado el reconocimiento de los faculta-  
tivos de este oficio otorgaron: Que siendo enfermedad  
la que alega comprendida en la segunda  
clase y no habiendo presentado el expediente ju-  
stificativo de su invalidez se le declarara  
pendiente de la presentación de dicho expe-  
diente. según lo previsto en el artº 8 regla  
1º. Parrafo 2º. Del Ayuntamiento en su merito  
le concede ochos días de término para su pre-  
sentación y publicandose

Asmt. 88 Antonio Guevara Guevara nació el 21 de Junio  
de 1883 Domiciliado en la calle de Barcelona  
numero 6

Alega ser sordo. Pasado el reconocimiento de los  
facultativos estos otorgaron: Que siendo enfermedad la  
que alega ~~esta~~ <sup>esta</sup> comprendida en la segunda clase y no habiendo presentado  
el expediente justificativo de su invalidez se le declarara pendiente de la presentación de dicho  
expediente. según lo previsto en el artº 8 regla  
8º. Parrafo 2º. Del Ayuntamiento en su merito  
le concede ochos días para la formación y  
presentación de dicho expediente.

Asmt. 86 Eduardo Balaguer Molina nació el 21 de Febrero

Enero de 1883. Denunciado con sus  
padres en la calle de San Justo.  
Alega que tiene sangre del pecho y  
por lo tanto enfermo de la misma  
parte. Puesto al reconocimiento de  
los facultativos estos dicen: Que  
reconocido el moro Edmundo Bataguer, la  
enfermedad que este alega corresponde  
a la clase segunda y no habiendo  
presentado expediente justificativo  
según el artº 8º lo dejarán pendiente  
hasta que el interesado presente  
dicho expediente. El Ayuntamiento en  
su merito se concede ocho días de  
terminio para la formación del opes-  
tivo y referido expediente.

Nº 27. Antonio Garcia Bramel el año  
Enero de 1883. Denunciado en la calle  
de Barcelona.

Alega ser hijo varón de viude pobre  
pues a pesar de tener otro hermano esta  
en actual servicio. Dada etadineria a  
los interesados estos pidieron su eva-  
sión. Y el Ayuntamiento en su merito  
lo declaró libre publicandose



Año 1888 Tomás Matas Guadap clausó en veinte y nueve  
de Enero de 1888 Domiciliado en la calle de  
San Joaquín nº 101  
Allega ser hijo único de viuda patria mucha-  
mente ademas a tres hermanos menores  
Dada audiencia a los interesados pidieron  
su cesación. El ayuntamiento en su  
merito lo declaró libre publicando

Año 1888 José Sanchez Ruiz clausó el 6 de febrero  
de 1888 Domiciliado con su padre en la  
calle de la Boquería. <sup>Allega ser hijo único de</sup>  
<sup>viuda pobre</sup> Dado conocimiento a  
los interesados estos pidieron su cesación  
el ayuntamiento en su merito lo declaró  
libre publicando

Año 1888 Salvador Matas Espinosa clausó el 13 de  
Febrero de 1888 Domiciliado con su padre  
en la calle de San José nº 18º  
Allega affecciones pulmonares y a consecuencia de  
esta enfermedad padece ruidos en los oídos  
que le entorpecen bastante Dada audiencia  
a los interesados estos pidieron su  
cesación. El ayuntamiento en su merito

declara libre publicando

315001

de demandó a sus pesas parara el  
reconocimiento de los facultativos ha-  
sido este dijeron: Que siendo la ex-  
cepción que alegas una de las compren-  
didas en la segunda clase del cuadro  
se le declarara pendiente de la forma-  
ción del oportuno expediente justificativo  
conforme al artículo 8º regla 1º párrafo  
yº del reglamento. Y el Ayuntamiento  
en su merito le da ocho días de termi-  
no para la formación y presentación  
de la referida excepción.

Nºº. 61 Salvador Ramos López nació el quin-  
to de febrero de 1883. Doméstico en  
su madre en la calle de San Juan  
código núm. 10

No se presenta y lo hace su hermano  
José alegando que su hermano es hijo  
de vida pobre y además tiene tres  
hermanas que mantener. Pido  
conocimiento a los intervinientes. Dado  
por dijeron sus conclusiones. El Ayuntamiento  
en su merito le declara libre  
publicándose.

Nºº. 62 Manuel Macías nació el 19 de  
febrero de 1883. Doméstico con sus

padre en la calle de Marañones

no se presenta haciendo su madre manifestando no tiene la edad para nacer en el mes de Octubre de 1883. presentadas las pruebas necesarias se dictó acuerdo lo expuesto y dada adhesión a los interesados estos pidieron su exclusión. El ayuntamiento con conocimiento de causa dictó su exclusión.

Am<sup>o</sup> 6º Francisco Galipienzo Morales nació el dia 8 de febrero de 1883 domiciliado en el Barrioquel numero 7.

Alega estar enfermo de la enfermedad de calor y cimicuas a los interesados estos pidieron su exclusión y el ayuntamiento determinó Pasara al reconocimiento de los facultativos los que dijeron: Que sin embargo de ser una de las enfermedades comprendidas en la clase de grada orden Vº numero 98 y estando al alcance de todos tanto del ayuntamiento como de los moros que lo que padece es alopecia ó calor de considerable y permanente se le concedió sin embargo de lo que habían presentado el expediente justificativo inutil para el presente reemplazo de reservas. Dada adhesión a los interesados pidieron su exclusión y el ayuntamiento en su reunión

11

le declaró inútil publicándose  
y siendo dadas las doce de la noche  
no se levantó el acto para contin-  
uarlo a las doce de la tarde de es-  
te día firmando los señores el  
que vayan de que certifico.

José Peralta <sup>40</sup> Juan <sup>40</sup> Gran

Antonio Banda <sup>40</sup> José Martínez

José Martínez <sup>40</sup> Juan <sup>40</sup> Alonso  
Joaquín Martínez

José Martínez <sup>40</sup> Juan <sup>40</sup> Alonso  
Joaquín Martínez

José Martínez <sup>40</sup> Juan <sup>40</sup> Alonso

José Martínez <sup>40</sup> Juan <sup>40</sup> Alonso

Manuel Mat

José Martínez <sup>40</sup> Juan <sup>40</sup> Alonso

Ramón Mas

José Martínez <sup>40</sup> Juan <sup>40</sup> Alonso

Ramón Tomás

Continuación de la diligencia anterior) En la  
misma villa gozó y siendo las doce de  
la tarde reunidos en la sala capitular  
los señores anteriormente expresa-  
dos para concluir las diligencias  
de declaraciones de mordazas



Nº 2887345

para el presente reclamado y siendo dadas las  
dts se dió principio a la operación llamada al  
mismo

Amt. 67 Francisco Martínez nació el 20 de febrero de  
1883 domiciliado en la calle Cruz Blanca numero  
Alega ver herido en la oreja derecha sobre impedito  
Dado conocimiento a los internados este pidió  
que se avolviera y el Ayuntamiento con el  
vicio de causa se declarara libre probliam  
dose.

Amt. 68 Francisco Penalva nació el primero de  
Marzo de 1883 domiciliado en la calle la  
Blanca numero)

Alega ver daño del oido izquierdo y que de re  
sultat de una caida desencuentro del dese  
cho, para dar al reconocimiento de los facul  
tativos estos informes: Que viene de la en  
fermedad alegada comprendida en la 2.<sup>a</sup>  
clase del cuadro de enfermedades progresivas  
de la audición y no habiendo presentado  
el expediente justificativo de su muriel  
dad se le declara presidente de la presentación

ción del referido expediente con arreglo  
al artº 4º Regl. l.º parrafo 2º y establece  
también en su sumario le dio ocho días  
de término para la formación y presentación  
del respectivo expediente.

Sent. 66 Francisco Davis Flores nació el día 10  
de Marzo de 1883 Domiciliado con sus pa-  
dres en la calle de San Joaquín numero 14  
no se presenta ningún intendente en  
su nombre a pesar de habersele pasado  
aviso en el acto de avisar su numero electoral  
también en su consecuencia lo declaran  
util.

Sent. 67 Salvador Davis Magaña nació el día 18 de  
Marzo de 1883 Domiciliado con sus pa-  
dres en la calle Huerta numero 13  
no se presenta haciéndolo en su nombre  
un hermano político Joaquín Valdés ma-  
nifestando que ésta ausente y no  
sabe si tiene algo que alegar por  
lo que el Ayuntamiento lo declaran  
util publicándose

Sent. 68 José Vides López nació el 18 de  
Marzo de 1883 Domiciliado en la  
calle de la flor numero 4.  
Alega que procede de Maldecoron

24

y que determina la ocasión de las impresiones cutáneas granulosas frecuentemente. Dado conocimiento a los intervinientes estos presentaron sus objeciones. El Ayuntamiento acordó pasara al menor acuerdo de los facultativos pasado el cual estos dijeron: Que siendo las enfermedades alegadas comprendidas en el segundo clero y no habiendo presentado el expediente justificativo de su imitabilidad con arreglo al artículo tercero por presentar otras aficiones la primera llamada Epilepsia que necesita ser comprobada de un modo razonable y la segunda impresión cutánea granulosa que también necesitan una comprobación sencilla se declaran pendiente de la presentación del expediente justificativo de suabilidad o imitabilidad y de los resultados de un nuevo reconocimiento segun lo establecido en el artículo 8º regla 1º párrafo segundo del Reglamento.

S. M. 69 Carlos Matllan el día veinte de Marzo de 1888 firmado con su medra

en la calle del Barco numero 27  
Miguel es hijo unico de vida por el  
brazo que esta manteniendo a cuatro  
hermanas pequenas. Dada conciencia  
lo a los interesados estos pidieron  
la declaracion. El ayuntamiento en  
su conciencia le declara libre para  
blciadore.

Año 70 Joaquin Oliver Mauchon sacio el  
dia 22 de Marzo de 1883 Domicilio  
do en la calle de Sierra numero 22  
Miguel padecer dolores reumaticos en las  
piernas y que ademas arroja sangre  
amenudo de los claros y boca esto lo  
dice su hijo pero el interesado no respon-  
santa ni atencion a estas aseveraciones.

El ayuntamiento en su merito acorda  
concederle ocho dias de ferias para  
la formacion y presentacion del  
oportuno expediente.

Año 71 Mariano Malo Davo sacio el  
dia veinte y cuatro de 1883  
Domiciliado con sus padres en  
la calle del Peine numero 12.

Miguel padecer mal de corazon y dolores  
reumaticos en las piernas. Dada audiencia  
a los interesados por uno de ellos se



Nº 100511

manifesto era testigo de lo que el autor  
alegante expone. El argumentamiento acor-  
de lo pasara al reconocimiento de los fau-  
tivos de los que digeron. Que siendo las ofe-  
ciones que el individuo expone el padecer  
de epilepsia y dolores semejantes en su me-  
dida correspondientes en la segunda clase de  
mártir se le dictara prudente de la presen-  
tación del expediente justificativa de su in-  
fertilidad y de los resultados de su matrimonio  
socimiento como lo previene el art. 8º regla-  
miento 2º. El argumentamiento en su me-  
rito le concedió ocho días de término para  
la formación y presentación del referido expe-  
diente.

Y habiendo sido llamados todos los medios compu-  
nidos en el presente argumentamiento se dispuso  
terminado el acto. Una mala restauración  
que la que quedó enjuiciada comunicando  
al público que para el Domingo progra-  
mo veinte y dos de los comienzos se ha

115001  
otra rúbrica que dio a los señores de  
su tarde para fechar y terminar  
los acuerdos pendientes de la for-  
mación del oportuno expediente  
firmando los señores de esta ma-  
nienda y los señores facultativos  
que han tomado parte en estas con-  
sideraciones de que consta.

Juan

José Peralva

José Martínez

Antonio Gómez

Joaquín Portor

Joaquín Martínez

Juan Díaz

Juan Martínez

Ramón Torrijos

Juan Pérez

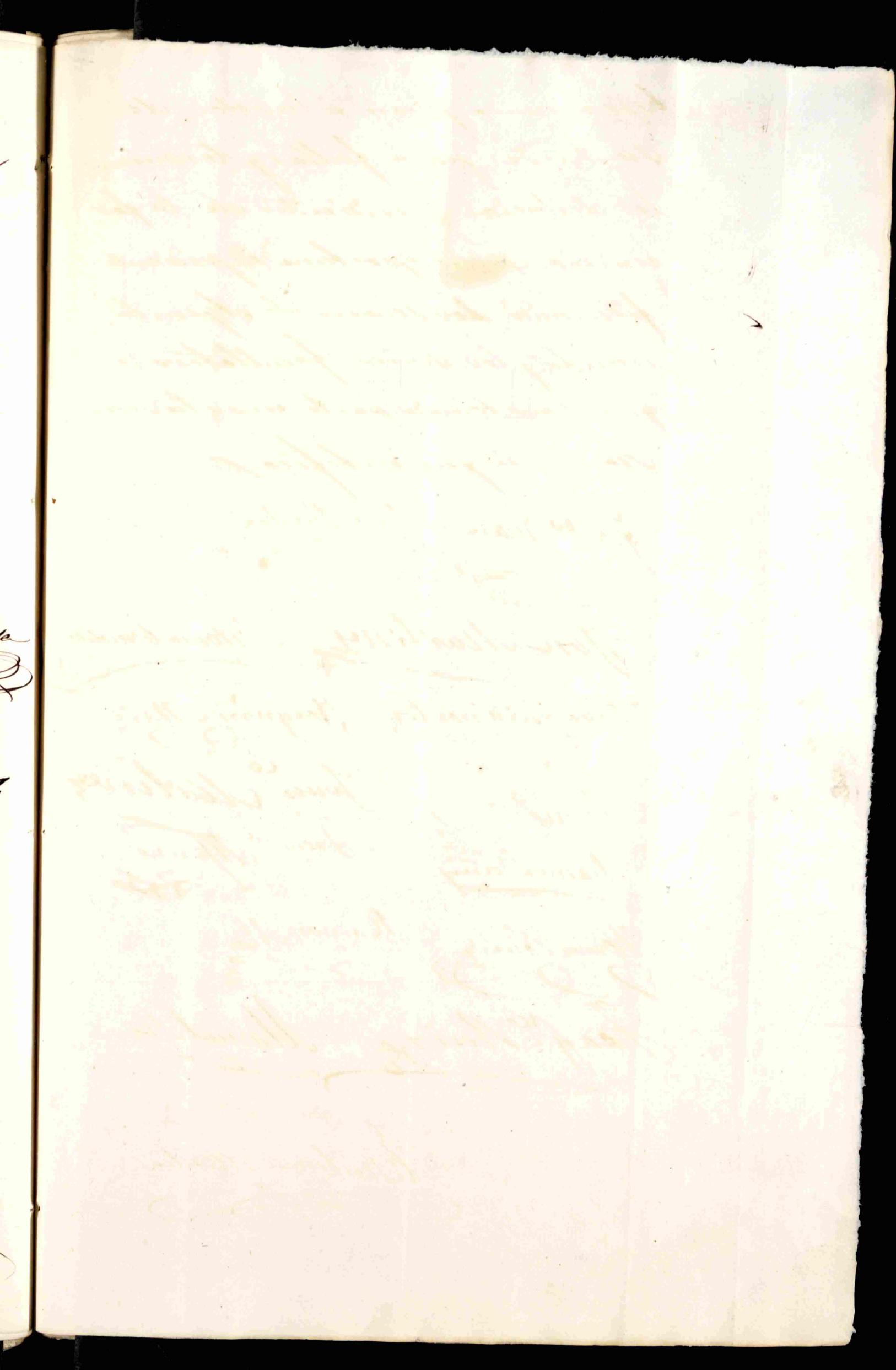
Tomás Torrijos

Ramón Martínez

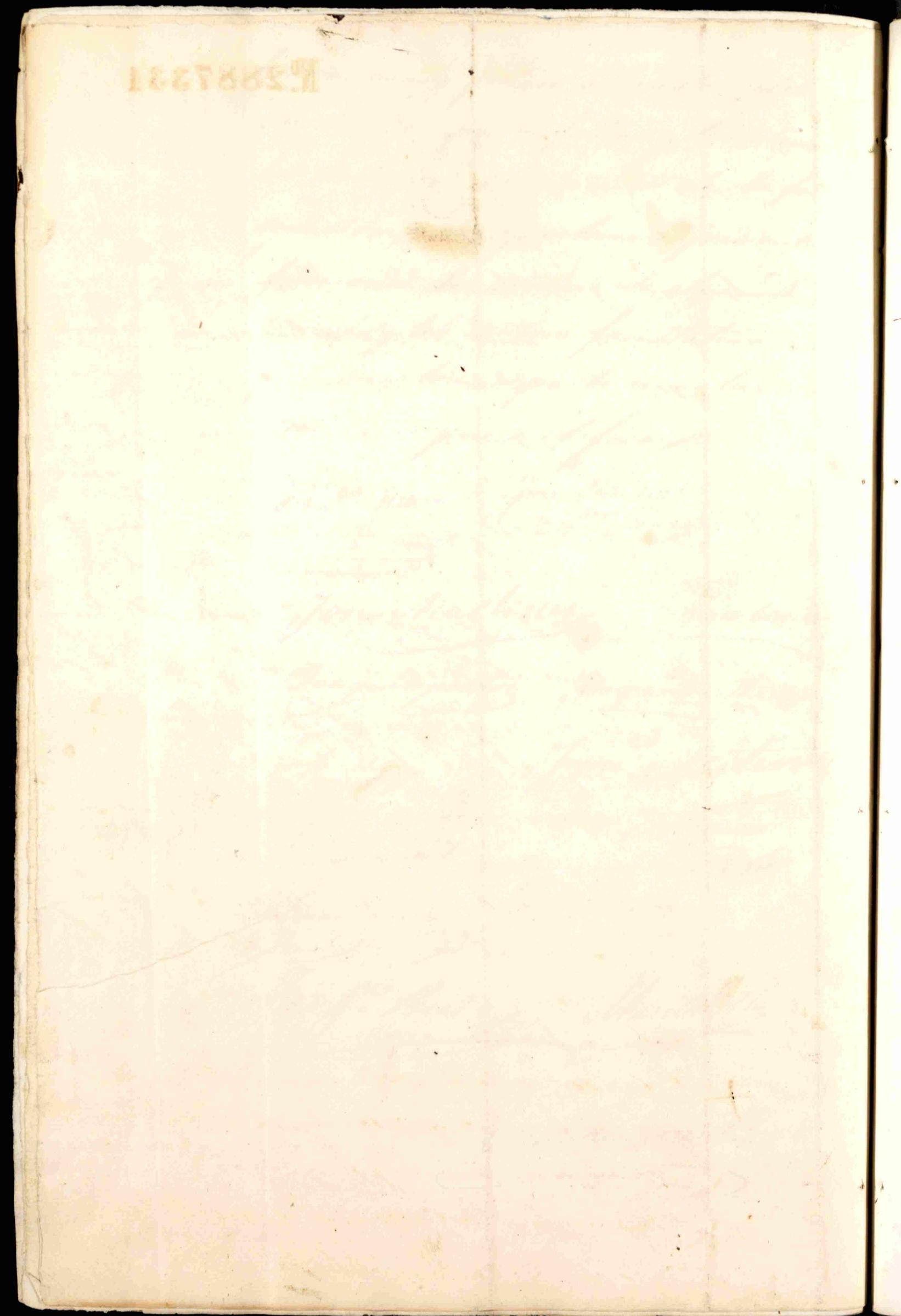
José Ruiz

Manuel Martínez

Emilio Martínez



18678859



Nº 2887331



Diligencia. En la villa de Orihuela a veinte  
y dos de Junio de mil ochocientos setenta  
y tres reunido en la presente sala Capitular  
los señores D. José Penalva y Grandella  
D. Francisco Juan y Sledo, José Martínez  
Vernes D. Joaquín elas Hernández, D.  
Antonio Grandella y Grandella, D. Ramón Mat  
Mancion D. Joaquín elas Pastor D. Ramón  
Venne elas D. Joaquín Pastor Juan, D. Fran  
cisco Martínez y Alcazar, D. Francisco elas Horacio  
Fernández Maestre tenientes regidores y sindicos  
para resolver acuerdos de los asuntos que  
quedaron pendiente para este dia, en su me  
rito hallando el presentes los facultativos y  
el cuerpo general de moros se declaro habier  
ta la sesión y se llamó al moro.

Art. 3º Antonio Jiménez elas.

+ Alega un corto de vista pasado al reconocimien  
to de los facultativos de los alegados. Una excepción  
la excepción que alega una de las compa  
ñías en la clase segunda necesita forma  
lidad de expediente justificativo según lo pre

viene el articulo 8º Regla R.º El  
ayuntamiento en su merito le conces-  
de un nuevo plazo de diez dias o sea  
hasta el domingo proximo.

Sentencia Antonio Peralta Poncaret hijode vinda pobre  
Pendiente de la presentacion de el  
pediente justificativo, no se presenta  
por estas razones haciendolo D. Feliz  
Guzmán en su nombre el qual expone  
el supuesto expediente y leído por mi  
el secretario los moros pidieron la re-  
clamación de dicho moro, por lo que el ayun-  
tamiento considerando lo hijo de vinda  
pobre lo declara libre publicamente.

Sentencia Francisco Pérez etas Pendiente de la pre-  
sentacion de expediente, al efecto se pre-  
senta y lo exhibe leído por mi el secretar-  
io pasó al reconocimiento de los facul-  
tativos los que dijeron: Que habiendo  
dejado pendientes por los facultativos a  
Francisco Pérez etas por no haber pre-  
sentado el expediente justificativo de su  
vivienda en el acto del reconocimiento  
presentandose este resultado que el expe-  
diente justificativo esta completamente  
justificado, no solo por la declaracion

faulstativa, si que tambien, por los testigos  
que declaran, el laballero sindico, por el in-  
forme del alcalde primero y no respondiendo  
nada en contra el sevior cura párroco de esta  
villa. Fue reconocido con toda detencion re-  
sulta grande ulceracion en la cornea,  
acompañada de granitio cronica por lo  
que se declaran inutil para el servicio  
de las armas con arreglo a lo prescrito en  
el articulo octavo regla D. por ser enfermo  
y comprendida en la Segunda clase del  
segundo orden numero 28 El Juez  
tambien en su merito lo declaro inutil acun-  
de dar audiencia a los interesados lo que  
dijeron en sus conclusiones

Aunq' Vicente Sled' Mal declarado pendiente de  
la presentacion y formacion del expediente, los  
hizo q' al efecto lo exhibe. Seido por mi el  
secretario quedaron enterados los interesados y  
pasado al reconocimiento de los facultativos  
estos Dijeron: Que habiendo dejado pendiente  
por los facultativos a Vicente Sled' Mal por no  
haber presentado el expediente justificativo de  
su inutilidad en el acto del reconocimiento  
y presentandose este resulta: Que el expedien-  
te justificativo esté completamente justifi-

lado no solo por la declaracion de los  
facultativos, si que tambien, por los  
testigos, caballero sindico, curaparraco  
y primer alcalde. Que recono cielo con  
toda determinacion resulta padecer ulceracion  
sue en la cornea de ambos ojos por lo  
que lo declaran ~~en~~ inutil con arreglo  
a lo preservido en el art. 18º por ser  
enfermedad comprendida en la segun  
da clase orden segundo numero 28. Da  
da audiencia a los interesados expusieron  
dijo que en el oficio del ayuntamiento  
se visto que la enfermedad que alega  
resulta probada en el expediente juz  
gativo se declararia inutil.

Sant. 18 Salvador Brando Mal Poniendo  
por su presentacion y la del oportuno  
expediente justificativo. Se presento y lo  
cristo ~~el~~ se leyo por mi el secretario  
interados los moros para el interesado al  
reconocimiento de los facultativos los  
cuales dijeron. Que habiendo dejado  
pendiente los (facultativos) señores de  
Ayuntamiento a Salvador Brando Mal  
para su presentacion y la del oportuno  
expediente justificativo de su inuti



lidad y presentando este escrito que el ob-  
 pediente justificativo esta completamente  
 justificado no solo por la declaracion de  
 los facultativos, si que tambien por los testi-  
 gos, Caballero Studio, y el dictamen del Servo  
Medico si que el informe del Servo de esa pas-  
 rada dia nada en contrario. Que el muerto ap-  
 gun acaba de reconocer y en su expediente jus-  
 tificativo han examinado detenidamente de  
 que tales declaraciones que en el se hallan y  
 la declaracion facultativa que acompañan en  
 la cual queda probado el efecto que alega, con  
 lo siguiente observado al presente prueban de  
 una manera concluyente que padece una disen-  
 y corio esta enfermedad se halla incluida en  
 la clase segunda orden D.º artº 3º del cuadro de  
 ensucios se consideran inutil para la reserva  
 Dada audiencia a los interesados estando preside-  
 ron su asistencia. El examinante visto  
 ser probado en el expediente la verdad del efec-  
 to fisico que padece y en muerte de la ole

claracion facultativa y posterior de  
los interesados lo declarara inutil

Amt 16 Francisco Juan Fernandez Padrone de  
la presentacion del expediente Se pre  
senta manifestando que aun no ha de  
lo esta alcaldia el expediente El Ayun  
tamiento en su merito le conee  
de para su presentacion hasta el  
Pruebo proximo.

Amt 17 Antonio Maria Sison Padrone de la  
presentacion del oportuno expediente  
justificativo Se presenta y exhibe  
el referido expediente del qual leido por  
mi el secretario susulta Que Antonio  
Maria Sison esta manteniendo a su padre  
en pedido y hermana soltera completamente  
justificado. Dada audiencia a los in  
tereados pidiendo su evolucion Y el  
ayuntamiento en su merito resustando  
todo legal y justo lo declarara libra pa  
blicandose.

Amt 18 Vicente Gallardo Torres Padrone de  
la presentacion del oportuno expediente  
se presenta y exhibido del qual leido que  
fue informado el secretario completamente  
justificado sei hija de padres pobres  
se separaron Dada audiencia a lo

tercados estos perdieron su existen-  
cia. El argumento visto el ex-  
pediente y la conformidad de exer-  
cio general de suyo lo declaró  
libre publicando

Antonio Huertado galipano numero 900. Expediente  
de la presentación del oportuno expedien-  
te se presenta y lo expide al efecto leído  
permiso de veracidad de el resultado que  
esta bien y cumplidamente justificada  
el oportuno Paseo al reconocimien-  
to de los facultativos dijeron: Que  
ha presentado el expediente justifica-  
tivo de su veracidad en el que acredita  
ser balsámico no solo por los testigos  
regidor sindico pleno alcalde, si que tam-  
bién por el maestro que le enseñaba las  
primeras letras quedando probadas dicha  
afiliación ó defecto. Reconocido y hechas las  
pruebas necesarias resulta tener testamento  
permanente por lo que se le declara inu-  
til con arreglo al artº 8º regla 3º orden  
Pº numero 72 Dada audiencia á los intere-  
sados estos pidieron su continuación. El juzga-  
dor vio estas bien probado el defec-  
to que aparece en el expediente y en aten-  
ción a la declaración facultativa y de

ficación de los interesados lo declare libre  
publicando.

X Almt. P. B. Cayetano Sol Grandes Pudiénte des  
la presentacion del expediente se presenta  
y no exhibe el expediente por manifestar  
que no se ha cumplido aun el examen  
trámite en su merits le concede hasta  
el jueves proximo para la presentacion  
del expediente referido.

X Almt. P. B. Luis Macchacá Pudiénte de la pre-  
sentacion del oportuno expediente se pre-  
senta exhibiendo el efecto el que leido  
por mi el secretario en attencion de el no  
sulla probada la cuestion que alega  
de tener el barro quebrado Pasado al re-  
conocimiento de las facultativos estos  
dijeron: Que leido el expediente justi-  
ficativo presentado por el moro Luis  
Macchacá, expone que el costo de  
respiracion y tener quebrado el barro no  
quiere y como resulta no haber declarado  
con facultativa y solo se dice haberle asis-  
tido D. Francisco Tarantino el que hace  
tiempo falta de esta poblacion es inde-  
pendible certifique sobre de los medios agi-  
tentes si ha sido llamado a atender a tal



dolencial expresidente; en caso contrario declara  
cuatro testigos mal servido los padecimientos  
y los alegados, por lo que se declara pendiente  
de ampliación del expediente presentado co-  
mo lo expone el artº 8º Reglamento Parroco 2º.  
El Ayuntamiento en este sentido acordó concederle  
cuatro días más de plazo para la referida am-  
pliación del expediente.

Almº 6º Manuel Pous Toriano pendiente de la presen-  
tación del certificado que se presenta y lo hace  
su madre manifestando no se ha recibido el certi-  
ficado por lo que el Ayuntamiento le concede  
otro día de plazo para la presentación  
del referido documento

Almº 7º Manuel Jarrín Landa Pendiente de la presen-  
tación del expediente Se presenta manifestando  
que esta alcaldía en suelo lo ha dado por termi-  
nado. Por lo que el Ayuntamiento le concede  
hasta el jueves proximo para su presenta-  
ción.

Almº 8º Antonio Penalva Alfonso Pendiente de la pre-  
sentación del expediente justificación nº 54

presenta manifestandose por su inter-  
vado que no lo hace por no tener con-  
ciencia. El expediente por lo que el etygu-  
tamiento le concede hasta el Tráves propi-  
no de termino.

~~Chu~~ 34 José Alfonso Mal Padrino de la presen-  
tación del expediente Se presenta manifi-  
stando que no está terminado su expe-  
diente por lo que el etygutamiento  
le concede hasta el Tráves propi-  
no para la presentación.

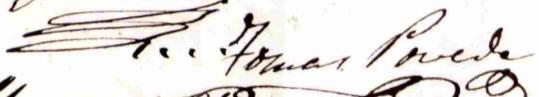
~~Chu~~ 38 Cayetano Soriano Mal Padrino de  
la presentación del expediente Se pre-  
senta y lo explica del que leído por mi  
el secretario resulta bien cumplidamen-  
te probado ser Cayetano Soriano padre  
pobre imposibilitado pasado al reconoci-  
miento de los facultativos de su di-  
gencia. Fue reconocido el expediente jus-  
tificativo que el padre del moro ha  
presentado para probar la imposibili-  
dad que tiene de ganarse la subsis-  
tencia y reconocido detenidamente le  
han hallado el ojo requerido completa-  
mente perdido y el derecho la cornada  
presenta dolos síntomas que le impiden

ver con claridad por lo que le conceptuaran como  
si padece impedido segun lo promueva la ley  
Dada audiencia a los interesados prouveron su  
exclusion El argumentamiento en su favor se da  
clara libra publicandose.

Altoº 38 Vicente María Juan Pendiente de la presen-  
tacion del oportuno expediente lo presenta y  
lo explica el que hizo por mi el secretario de  
el resultado que está completamente juzgado cada  
la enfermedad alegadas Dada audiencia a  
a los interesados estos prouveron su ex-  
clusion El argumentamiento en su favor de  
todo lo declare libra publicandose

Y siendo la hora muy avanzada se levanta la ses-  
sion para continuarla en el dia de ma-  
ñana y otros horarios de la tarde firmando  
los señores que saben de que certifico

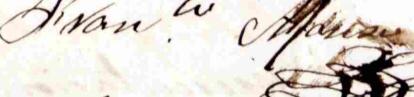
José Penalva Joaquín May



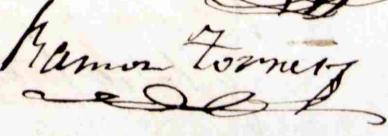
Juan Martínez



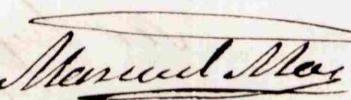
José Martínez



Joaquín Martínez



José Ruiz



Antonio Gómez

Fran<sup>c</sup>o Juan

Emilio Martínez

Continuacion de la diligencia anterior y con las  
villa de Corrientes a veinte y tres de Ju-  
nio de mil ochocientos setenta y tres res-  
ponden los señores que anteriormente que-  
dan apresados para continuar la diligen-  
cia anterior y estando presentes los facul-  
tativos y el cuerpo general de moros  
se dio principio a la operación llamada  
de almorzo

el numero 40 Mariano Candela firmador Pendiente de  
la presentación de expediente Se presenta  
manifestando no tenerlo terminado El ety-  
mónimo le concede hasta el jueves proxi-  
mo para su presentación

el numero 41 Manuel Sanchez et al Pendiente de la  
presentación de expediente Se presenta  
y lo exhibe el cual he ido formando el secreta-  
rio de el resultado completamente juzificado  
ser hijo unico de padre pobre se separó  
nunca Dada audiencia a los interesados



estos perdieron su exclusión Por todo lo que  
el Ayuntamiento se declare libre con arre-  
glo a ley.

Su M<sup>o</sup> Sr<sup>o</sup> Jaime Martínez Martínez Presidente de la  
formación del oportuno expediente Se presentan  
ta exhibiendo lo que el secretario  
rio resultó completamente justificado ser hijo  
de padre probado impuesto Pasado al reconocimien-  
to facultativo estos objetos: Que ha presentado  
el expediente justificativo de su nulidad  
en el que prueba que evidentemente los  
poderimientos que alega no solo por la de-  
claración facultativa sigue también por  
los testigos regidos sindicaz y señores alcaldes  
y reconocido con toda detención resulta padecer  
una debilidad nerviosa acompañada de un dolor  
artístico en el hombro inquirendo que le  
imposibilita para todos sus trabajos ordina-  
rios y por lo tanto es imposible ganar las  
subsistencias del y de su familia por

8587882  
lo que se le coneyste ay padre im  
pedido. Dada audiencia a los visto  
resados estos pidiereos su exclusion  
El citoyentamiento en su merito de todo  
lo declaras libre con arreglo a ley

Xviii 28 Roque Planells Llavorro Presidente  
de la presentacion del expediente se  
presenta y lo exhibe ~~del cual~~ leido  
por mi el secretario resulta comple  
tamente justificado que esta muerte  
Pasado al reconocimiento facultativo  
estos digeron: Que el muerto Roque  
Planells Llavorro a quien acabays  
de reconocer y que quedo pendiente  
de la presentacion de expediente juz  
gativo se han observado la apariencia  
caracterizada con los sintomas que le son  
proprios como en el primer reconocimien  
to habrian ya observado, y que teniendo  
en cuenta no solamente el resultado  
de estos dos reconocimientos sino las decla  
raciones de los testigos que en dicho de  
cumento aparecen el tratamiento que  
ellos emplearon para su curacion sin q  
que esta haya sido nido lugar conq

arraglo a la clase segunda orden 6º artº 97  
del cuadro de excusiones físicas le concede  
una mitad para la respetiva. Dada audiencia  
a los interesados pidieron su escucha  
y el Ayuntamiento en suerte de todo  
se declaró amable

Alm. 27 José López el Lavarras Pendiente de la for-  
mación del oportuno expediente Se pre-  
senta y manifiesta no se ha terminado aun  
y el Ayuntamiento le concede un nuevo plazo  
hasta el jueves para la formación y  
presentación del predicho documento.

Alm. 28 José García Mál Pendiente de la presen-  
tación del oportuno expediente se presenta  
manifestando no tiene still expediente concluido  
El Ayuntamiento le concede hasta el jueves  
próximo para la presentación del referido  
documento

Alm. 29 Antonio Guevara Guevara Pendiente de la  
presentación del oportuno expediente se pre-  
senta y lo exhibe el cual leído por mí el se  
extiende resulta completamente justificada  
su excusión o tardanza Pasado al momen-  
to de su regreso a este díjeron: Guevara  
habiéndose ejercido predicante por los facult

Tatibas a Antonio Guasada y Guasada  
por no haber presentado el expediente  
de justificativo de su inutilidad en  
el acto del reconocimiento y presen-  
tando este resulta que en el expediente  
de justificativo está completamente  
justificado no solo por las declaraciones  
de los testigos si que también  
por el señor Almudí y por el informe  
del alcalde primero. Que reconociendo  
con toda detención resulta padecer  
de disesca ó sea torpor en los oídos  
y los oídos por lo que le declaran inútil  
para el cumplimiento de reserva actual  
con arreglo a lo previsto en el artículo  
8º Regla 8º por ser enfermedad con-  
siderada en la clase segunda del cuadro  
de D. numero 86 Dada audiencia a  
los interesados pidieron su declaración  
el Ayuntamiento en mérito de todo  
lo declara libre p' inútil.

Nº 86 Eduardo Balaguer Molina Padrón de  
la presentación del oportuno espe-  
diente. Se presenta y lo expide del cual  
se ha de proveer el secretario resultó com-

Nº 2887327



pletamente justificadas. Se ha tenido en cuenta al reconocimiento de los facultados estos argumentos: Que del expediente justificado que han examinado atentamente no solo resulta justificada la evasión alegada por los testigos si que también por el caballero Dr. Indio y este calde propone no diciendo nada en contrario al informe del reverendo cura parroco; respecto al nuevo reconocimiento practicado de el resulta que segun el dictado físico que mostrado Balaguer y los síntomas observados en la enfermedad torácica, con mas las declaraciones de los testigos, padeciera una Hemoptisis periódica por lo que, segun la prescripción del orden quinto clase 2.º Capítulo 78 del Reglamento de escusiones fiscales se consideran justificadas para el presente reemplazo. Dada audiencia a los interesados y dieron su conclusión. El Ayuntamiento lo declara en mérito de todo justificado.

Nº 60

Salvador Matas y Jiménez. Presidente de  
la presentación del expediente. En este  
acto Don José Penalva y Gaudela Abre-  
dora la presidencia retirándose del sa-  
lon poniéndose en su lugar Don  
Joaquín Matas y Fernández. Sejm  
suta y lo expone del cual leído por  
mi el secretario resulta completa-  
mente justificadas sus enfermedades  
de las cuales le expone Parado el recono-  
cimiento facultativo de los Dijeron  
Que visto el expediente justificado  
de el resulta completamente pro-  
bada la escusión alegada no solo  
por la declaración facultativa si que  
también por el testimonio del señor  
cura parroco, laballos Sindico e informe  
del señor primer teniente alcalde  
y los testigos. Y reconocido de la muerte  
muy largo, grueso, estrecho, formal  
irregular, color desmayante a la paja,  
bastante desmaeracion, algo dolorido  
el torax en el acto de la respiración,  
algunos golpes de los, sin expectora-  
ción algunas todo lo que indica que

el diaenotico que en las declaraciones de  
Don Tomás Poveda y D. Manuel Campe  
llo expusen y approximativos a la verdad,  
y que el individuo si bien esta estacionada  
la enfermedad, puede reproducirse con una  
intensidad, bien por un catarro insipiente  
o otra causa ocasional quedandole una  
vo insulto a la afección tuberculosa diga  
esta los trámites que tiene marcada eli  
cha afección por cuya razón se le decla  
ra inutil para el servicio por ser en  
fermedad comprendida en la clase segun  
da orden quinto numero 80 como lo provin  
ce el artº 8º regla 8º Dadas audiencia a  
los interesados ellos pidieron su desolución  
el Ayuntamiento en mérito de todo lo de  
claro inutil

Sent. 68 Francisco Penalva Mas Presidente alq  
la presentación de el presidente se presen  
tara y lo exhibe el cual leido por mi el  
secretario de el resultado completamente justi  
ficada la inutilidad de dicho moro Pa  
rado al reconocimiento facultativo estab  
dijo que habiendo dejado pendiente  
por los mismos a Francisco Penalva

Mas por no haber presentado el  
expediente justificativo de su inca-  
bilidad en el acto del reconocimiento  
y presentado este resulta que el  
dho expediente justificativo esté  
completamente justificado no  
solo por las declaraciones facultati-  
tivas si que también por los tes-  
tigos que declaran y el ciudadano  
Sánchez y por el informe del alcalde  
primero. Que reconocido con toda el-  
tención resulta padecer Díascos  
o sea torpeza de ambos oídos por  
lo que le declaran inútil para el  
servicio de las armas con arreglo a  
lo previsto en el artículo 8º regla  
3ª por ser enfermedad comprendida  
en la clase segunda del cuadro orden  
3º numero 8º Dada audiencia a los  
interrogados estos pidieron una excla-  
sión El Ayuntamiento en su re-  
sulta de todo lo declarara libre.

En este acto vuelve a ocupar la pre-  
siderencia D. José Peralva y Landeta  
Anual 68 José M. Sopen Presidente de



Nº 2887186

la presentacion del expediente se presenta  
y lo exhibe el qual credo por mi el secre-  
tario de el resulta bien y cumplidamente  
justificado su examen. Paredes n'acuerda  
yo al reconocimiento de los facultativos  
estos dijeron: Que habiendo dejado pre-  
diente por los mismos a don Vindel como  
haber presentado el expediente justificado  
de su inutilidad en el acto del reconocimien-  
to y presentado este resulta que dicho expe-  
diente esté totalmente justificado  
no solo por las declaraciones facultativas  
si que también por los testigos que declaran  
el ciudadano sordo y por el informe del al-  
calde primero. Que se le notaba por el reo  
mocimiento practicado ligeras palpaciones  
pesadas de cabera, manchaban las piernas  
algunas tan profundas que parecen des-  
cripciones producidas por la circunferencia de  
unos granos y no teniendo duda los do-

garante por lo bien justificado del  
expediente que padeció accidentes epí-  
leptiformes frecuentes se le declaró  
inutil para el presente me-  
joramiento por ser enfermedad coagulada  
dicha en la clase 2<sup>a</sup> orden 1<sup>o</sup> numero  
según lo previene el artículo 8<sup>o</sup> m  
gla tercera. Dada audiencia a los  
interesados estos pidieron que el  
declarante elogiaran su es-  
merito le declaró libre y subli-  
cándose.

Finalizado ya los seis de la tarde el  
señor presidente declaró levantado  
el acto para continuarse el jueves  
proximo, firmando en el escrivánete  
a veinte y tres de Junio de mil ochos  
cientos setenta y tres de que consta.

José Penalva

José Martínez

Antonio Gaudelat

Mauricio Mas

José María Poude

Joaquim Mas

Frn.

Juan M. Afferens

Joaquim postura

Joaquim Rius

Frn.

Juan Martínez

Joaquín Martínez

Fernando Martínez

Continuacion de la diligencia anterior. En la villa de Cervellón a veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y tres presentes en la presente sala Capitular los señores Don José Peralva y Gaudela, D. Antonio Gaudela Gaudela, D. Joaquín Matz y Pastor, Juan Pedro Gaudela Alfonso, José Martínez Tomás, Joaquín Matz Fernández, Manuel Lavarro Maciá, Francisco Alfonso Fernández, Francisco Martínez Alcalde regidor y síndico, para resolver acerca de los incidentes que quedaron pendientes para este día en su merito y han quedado presentes los facultativos y el general de mord se declaró habilitada la sesión y se llamó al mord.

El dñd 3 d' Agosto Jimeno el M. Presidente de la presentación de expediente de presente y los escritos del cual leído por mí el secretario resultar completamente justificado de costo de costa.

Por todo al recordamiento de los facultativos

estos díjeron: Que segun lo observado  
en el moro que motiva este expediente  
y las declaraciones que en el aparez-  
can y que justifica, se hallan padeciendo  
la sordera que padece y con arreglo a  
la clase segun orden <sup>de</sup> art<sup>o</sup> 2º del  
reglamento de pensiones fiscales le con-  
sideran until para el servicio de  
las armas. Dado conocimiento a los  
interesados estos pidieron su exclusión  
El Ayuntamiento en merito de todo lo  
declarara libre publicandose

Ismael Francisco Juan Fernandez Pineda  
de la presentacion del oportuno expediente  
se presento y lo expuso el qual pedido por  
miel secretario resulto estas completamente  
justificada su sordera. Pasado al res-  
olucionario facultativo estos dijeron:  
Que hallandose plenamente justificado  
por el expediente que el interesado pre-  
senta de la afección que el mismo ade-  
ga y reconocido con detencion segun el  
parecer de los facultativos se halla pa-  
decido de una Discena o sea torpeza  
de ambos oídos enya afección correspon-



Nº 2887152

de a la clase 2.<sup>a</sup> orden tercero n<sup>o</sup> 36 y por lo mismo le concepcionan mali. Dada audiencia a los interesados estos pidieron su vista y el examen en sus meritos lo declararon mali publicandose.

Sent. 23 Gaytans Sol laudela Presidente de la junta oportuna expediente de presentación y lo expone del que se ha permitido el secretario resulta completamente justificada el defecto físico que alega Pasado al recorrido facultativo estos Dijeron: Que los interesados detendrán del expediente que el interesado ha presentado y hallando e plenamente justificado tanto por las declaraciones facultativas como por los testimonios que el mismo presenta de la enfermedad que el interesado alega y reconoció al mismo de tralla padeciendo de granulaciones en los párpados y ulceraciones en la cornea del ojo una afección corresponde a la clase 2.<sup>a</sup> Orden segundo num 938 y le concepcionan con

SC 1588

tit Dada audiencia a los interesados pidiéronos su exclusión atendiendo en su merits declararon inadmissible publicándose

Acta N° 24 Señor Mac Macías Pendiente de la audiencia de el predio leída por mí el secretario de esta resoluta comprenderon justificado Pasado al conocimiento facultativo estos dijeron: Que el moro a quien se abandona reconoce y que está siendo ejecutor de ampliación del expediente justificativo según las declaraciones que en el se hallan y los síntomas observados en el acto tiempo pasando un estorno crónico de la fragua; y además se observa también en el brazo izquierdo algo de torpeza y dolores al tiempo de hacer enalquier movimiento resultando esto de una fractura del cubito y radia en su tercio inferior por lo que segun lo que prescribe la clase segunda orden 5º artº 74 se consideran inadmisibles para reintegrarse. Dada audiencia a los interesados estos pidieron su escrita

siones El ayuntamiento en sesion se le  
declaró inutil publicandose

Nº 31 Manuel Jover Caudela Se presento expre-  
sando el oportuno expediente justificativo del  
que estaba declarado pendiente leido por su  
el secretario del resultó completamente jus-  
tificado el defecto fisico que alega. Pasado al  
reconocimiento facultativo estos dijeron: Que  
ha presentado el expediente justificativo de  
su inutilidad el qual esta completamente  
justificado y reconociendo sele obvio dolor obtuso  
en las sienes y parte de la frente, color pálido  
y algo de estenuacion lo que prueba padecer  
la enfermedad alegada o Maxima defalca y como  
enfermedad comprendida en la 2<sup>a</sup> clase orden  
primero n.º 8 se le declaró inutil con arre-  
glos a lo preservido en el art. 8º Regl. 3<sup>a</sup> Da  
da audiencia a los interesados estos pidieron  
se excluyesen. El ayuntamiento lo declaró  
inutil publicandose.

Nº 32 Antonia Penalva et fiancea Pendiente de la  
presentacion del oportuno expediente Se pre-  
sentó y lo exhibió del mal leido por su se-  
cretario resultó completamente justifi-  
cada la ocasion que alega. Pasado al recono-

viniente facultativo estos dijeron: Dada  
enterada con detención del expediente  
justificativo que el interesado ha pre-  
sentado y hallándose plenamente jus-  
tificado por los trámites que han de-  
clarado y observado con detención en el  
acto del reconocimiento se halla ya  
deciendo de una Diseasea enfermedad  
correspondiente a la clase segunda or  
den tercero numero 36 lo concepcion  
inutil para el servicio de las armas  
Dada audiencia a los interesados fíjóse  
con su costurero el Ayuntamiento  
en su consecuencia lo declaró inutil  
Ano 1747 José Flórez Mas Presidente de la Junta  
presentación del oportuno expediente se  
presenta y lo expone del que leidos  
por mí el Secretario resulta completa-  
mente justificado el defecto físico  
que padecía Parado al reconocimien-  
to facultativo estos dijeron: Que  
el moro a quien acaban de reconocer  
y que se hallaba pendiente de la princi-  
palización del expediente justificativo,  
después de expresar las declaracio-



Nº 2887154

nes que en el se hallan y la detenida observación que han practicado resulta producir una atrofia de la pierna derecha con perdida considerable del movimiento de su articulación fibrosis teratoma y teniendo en cuenta lo que procederá de la clase segunda ordenando este folio, del quadro de escusión fiscal considerarán válida Dada audiencia a los interesados pidieron su votación el ayuntamiento en su merito le declararán por publicados.

Amt. 40 Mariano Caudele <sup>Puente</sup> Pueblo de la  
presentación del oportuno expediente se pone  
señal y lo expide del cual hecha formal  
escusión resulta bien y cumplidamente  
justificada la escusión que alega Pasado  
el reconocimiento facultativo estos di-  
jeron: Que reconocido José Caudele <sup>Puente</sup>  
se le ha encontrado una nistalopía comprimida no solo por el ruedo cinturón sigue

por las declaraciones que en el expediente  
de justificativa aparecen y siendo, esta  
una enfermedad comprendida en la cla-  
se segunda orden segundo artº 28 del  
mismo de exusiones fisicas le conside-  
ra inutil para el trabajo y por lo  
tanto con derecho a eximirse del servicio  
de las armas en el hijo unico de pa-  
dre sobre segundon. Pasado al recono-  
cimiento de los interesados estubo pre-  
diacion su exclusion El secretario men-  
to en su consecuencia le declara libe-  
rante dñ José López el Barro. Pendiente de la pre-  
sentacion del oportuno expediente de pa-  
senta y lo exhibe el que leido formulo el  
secretario resulto justificada la exusion  
que alega: pasado al reconocimiento  
 facultativo estubo diligenciado: Fue pre-  
sentado el expediente justificativa de  
su inutilidad en el que està comple-  
tamente justificada la afesion ale-  
gada y reconocido y hecha las prue-  
bas que el arte sugiere en tales caso  
resulta ser sorda por lo que de con-  
sidera inutil por ser enfermedad

comprendida en la segunda clase ordenadas  
en el artº 3º del segundo prevene el artº 8º.  
Regla 3º Dada audiencia a los interesados  
pidieron su escusación. El ayuntamiento  
vista la ley en su merito le declara  
necessaria.

Alto. El José García et al. Piden de la presunta  
cional oportuno expediente. Se presenta y  
lo expide del cual resulta bien y cumpli-  
damente justificado el defecto físico que ale-  
ga. Pasado al reconocimiento facultativo el  
los dijeron: Que reconocido con detención el  
pediente justificativo que el interesado presun-  
ta y hallando en el plenamente justifi-  
cada la excusación que alega tanto por  
los testigos como por el Señor sindico y  
resultando del reconocimiento que el mu-  
ro José García et al. de hallazgo padecien-  
do de una enfermedad corresponden-  
diente a la clase 2º orden dº nro 36 los  
conquistantes inutil. Dada audiencia a  
los interesados ellos pidieron su esca-  
sión. El ayuntamiento vista la ley le  
declara inutil su demanda.

Alto. Joaquín Oliver Manchón. Piden te-

de la presentacion del oportuno expediente. Se presenta y lo exhibe leido por mi el secretario de él resulta cumplidamente justificada la cesación que alega. Pasado al reconocimiento facultativo estos dijeron: Que del reciente movimiento y declaraciones de los testigos resulta prudencial una revisión médica de las articulaciones tibio tarsiana y fibio femurales y como esta afección de huelga comprende en la clara segundada orden f. art 1113 del anexo de esas siendole consideran sujeto. De dar audiencia a los interesados estos pidieron su exclusión. El Ayuntamiento to visita la ley le daban y mandó publicarse.

Chart. 91 Mariano del Rosario Pinedo de la presentacion del oportuno expediente. Se presenta y lo exhibe leído por mi el secretario resulta bien y cumplidamente justificada la cesación que alega. Pasado al reconocimiento facultativo estos dijeron: Que ha presentado el expediente justificante



de su inutilidad el que esta completamente  
justificado reconociendo resulta padecer Epilep-  
sia y siendo enfermedad comprendida en  
la clase 2º orden 1º numero 7º se declarea  
imponible con arreglo al artº 9º regla 1º Dada  
audiencia a los interesados esto por medio de  
extensión del Ayuntamiento vista la Ley  
se declare inutil publicándose  
con lo cual quedó por terminada la diligencia  
de este día firmando los señores que saben  
con los facultativos de que consta.

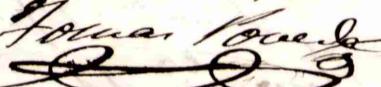
José Penalva Joaquín Marz

 Francisco Martínez José Martínez

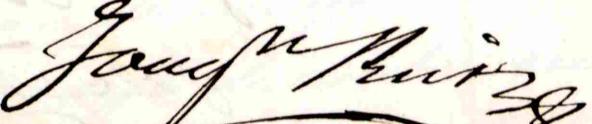
 Joaquín Marz

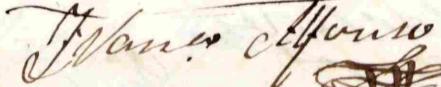
 Juan Pedro Candela

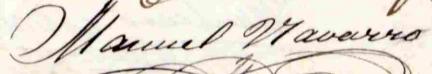
Antonio Candela

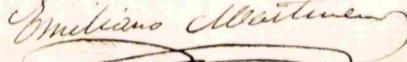
 Tomás Roa

 Manuel Marz

 Joaquín Ruiz

 Juan Antonio

 Manuel Navarro

 Milliano Martínez

*Delegencia* En la villa de Crevillente a  
veinte y nueve de junio de mil ochocientos  
setenta y tres, reunidos en la casa Capitular  
los señores de Ayuntamiento que firman esta  
delegencia, con asistencia de mí, el Secretario,  
y ante los interesados en el presente reemplazo,  
el Ex. Presidente D. José Penalva Candela ma-  
nifestó: que habiendo necesidad de terminar el es-  
pediente del actual reemplazo de rescisa, y no  
faltando más que decidir acerca del moro nro.  
26, Manuel Pons Gómez, pendiente de presen-  
tación de certificado que acredite tener un her-  
mano en el servicio, lo trajo presente al objeto.

El Ayuntamiento, en vista de que al referido  
moro se le han concedido dos plazos, suficiente  
para haber presentado la mencionada certifica-  
ción, y de no haberlo verificado aun, le declaró  
util. Publicándose *Joaquín Martínez*

*José Penalva* *Juan Pedro Candela*  
*Joaquín Martínez* *José Penalva*  
*Juan Martínez* *Antonio Jiménez*  
*José Martínez* *Juliano Martínez*

Diligencia En la villa de Corrientes a  
veinte y siete de Julio de mil ochocien-  
tos setenta y tres. Presentado el ayuntamiento  
en sesión extraordinaria compuesta de  
los señores D. José Penalva Landeta, Manuel  
Gómez Maciá, Juan Pedro Landeta y Francisco  
Quintín Alas Pastor, Antonio Landeta Landeta,  
José Martínez Tomás, Francisca Pintos  
Pino, Francisco Martínez Abrahan, Ramón  
Bonete Alas, Joaquín de Pastor Guan y José  
Quintín Alas Fernández bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde se dirigió cuenta por el infra-  
dicto secretario del expediente instruido contra

Nº 33. Francisco Manchón Fernández a quien se con-  
sidera prófugo, Segundo de orden del mismo el  
cabo integral del expediente, y luego reasumió  
verbalmente el infrafirmado secretario los  
su contenidos por mandato del Presidente y  
resulta de él:

Quemado obstante haberse avisado al moro  
Francisco Manchón Fernández para que el  
día 19 del actual se apersonase con el comisio-  
nado a fin de ponerse en marcha hacia  
la Capital y verificar su entrega en la Ca-  
ja de la provincia aljó de asistir que  
el regidor indicado en su dictamen le decía

ra profugo: en atención a que dicho  
moro se ha presentado ante esta ci-  
udad el cumpliendo al tenor de la de-  
cisión de su madre al haberse pase-  
ado el expediente, y estar dispuesto  
a presentarse en Lajas.

El ayuntamiento visto el resul-  
tado del expediente le declarara libre  
de todo cargo a Francisco Manchón  
Fernández y le absuelve.

Sanz Ro José Martín Penavas: Visto que no  
obstante habersele avisado para la ma-  
ñana a la capital para verificar su entrega  
en Laja, visto que el Regidor sindico en  
su dictamen le declarara profugo. Visto  
que el expediente no contiene defensa  
alguna del padre del referido y si haber  
declarado que ignora su paradero. El  
ayuntamiento declarara profugo del veci-  
nato actual con la responsabilidad  
en que ha incurrido.

Sanz Ro Manuel Pons Soriano: Visto que no  
obstante habersele avisado para la ma-  
ñana a la capital para verificar su  
entrega en Laja; visto que el Regidor  
sindico en su dictamen le declare  
profugo. Visto que el expediente  
no contiene defensa alguna del pa-



dos del referido moro y si haber declarado que ignora su paradero. El Ayuntamiento le declara Proscrito del reino por su actual con la responsabilidad en que ha sido corrido.

Sent 1º José Candela effuso. Seis integros el lo pediente instruido para la declaración del próscrito del estado moro y visto que en la diligencia final que acompañan los partidas de la de defunciones y la otra de bautismos referentes ambos al mismo el ayuntamiento se acuerda se instruyan las oportunas diligencias que acuerden por medio de los testimonios mas autorizados que el referido moro José Candela effuso comprendido en este Recopilario es el que figura en la partida bautismal y que por consiguiente no tiene la edad para haber sido comprendido en este alcárcamo.

Sent 67 Salvador Díaz Maepica. Visto el depositado así como también las certificaciones remitidas de Santa Cruz de Tenerife

acordando que el padre del referido  
moro se halla asentado en la  
aquelle localidad. Hizo el oficio  
que se dirige por parte al alcalde de  
la de Santa Cruz de Tenerife en  
la que se le pide manifieste si  
el mencionado Salvador ha sido  
estituto este año en aquella capital  
y dicho haber sido contestado hasta  
la fecha el siguiente acuerdo  
se reproduzca la referida comu-  
nicacion con lo que se dice por  
terminada la misma y firmando de  
que certifio. Joaquín Martínez.

José Penalva Juan Pedro Candela

Joaquín Martínez

Ramón Tornay

Juan Martínez

Joaquín Martínez

Mamud Marro

José Martínez

Antonio Candela

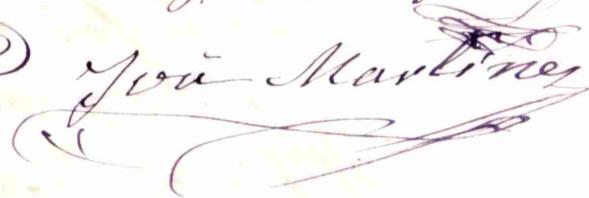
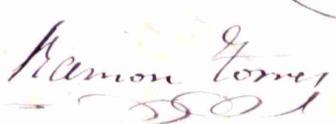
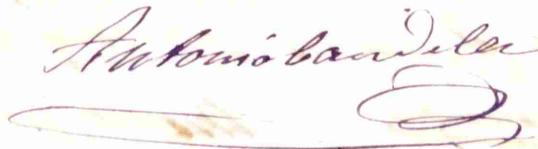
Juan Martínez

Antonio Candela

Milliano Martínez

Diligencia En la villa de Guillente a catorce  
de setiembre de mil ochocientos setenta y  
tres, reunidos los tenores, concejales que firman  
bajo la presidencia de D. José Penalva han

dela, para terminar el expediente de prófugo contra  
el moro José Gaudela Alfonso; en su consejo ordenó  
la lectura, y leyo el Señorato, el expediente sus-  
tuido al efecto, y en vista de la declaración de  
María Gutiérrez Alfonso en la que se nega a  
presentar las declaraciones que se le piden, y que por  
el contrario manifiesta que su hijo se murió como  
se presentara, el Ayuntamiento le declaró prófugo  
del exemplar actual con la responsabilidad consiguiente  
de todo lo cual certifico.

José Peralva Joaquín Martínez  
  
Joaquín Martínez Juan Peralva  
  
Manuel Navarro Juan Alfonso  
  
Juan Martínez  
  
Ramon Torres  
  
Antonio Gutiérrez Julián Martínez  


Diligencias En la villa de Concordia

enero del año de 1806 se realizó la convocatoria  
D. José Gutiérrez Martínez secretario y del presidente convocatorio  
y Juan Peralva Landeta  
y Manuel Navarro Martínez forman la comisión que al margen se enumera  
y Antonio Landeta Landeta y su sustituto que al margen se enumera  
y Ramón Torres Martínez y su sustituto que al margen se enumera  
y Joaquín Martínez Fernández presidente y su sustituto que al margen se enumera  
y Juan Peralva Martínez presidente y su sustituto que al margen se enumera  
y Manuel Martínez Espinosa José Gutiérrez y su sustituto que al margen se enumera  
y Cayetano Gutiérrez Martínez presidente y su sustituto que al margen se enumera  
y Cayetano Landeta Martínez presidente y su sustituto que al margen se enumera  
y Cayetano Landeta Martínez presidente y su sustituto que al margen se enumera

fecho que se había citado el Ayunta  
miento y cuerpo general de moros del  
presente reemplazando para revocar con  
previo el anterior que tuvo el decreto  
de veinte y siete de Abril de mil ocho  
cientos setenta la comisión ocurrida  
en el moro José Gorrión et al, segun  
disposición de las personas comisionadas  
que manifestó el comisionado de quinientos  
mandado a la capital. Al efecto fue ha  
mado el moro nombrado José Gorrión et al  
y preguntado que tenía que alegar con  
tanto que el día veinte y ocho de Setiem  
bre ultimo pasado falleció su padre en  
el Hospital de Caridad de la Marin  
cias, que su madre también falleció hace  
mucho tiempo y por consiguiente que él  
era huérfano de padre y madre y esta  
ba manteniendo a sus tres hermanas  
y un hermano de menor edad que tie  
nían presentando el oportuno expediente  
jurificativo y partidas de defunción de  
su padre y madre y de nacimiento de  
sus hermanas. Se dictó el total documento  
por mí el secretario y viota la veraci  
dad de lo expuesto el ayuntamiento  
lo declaró libre publicándose.

Lozi lo que se dió posteriormente



Nº 2912761

do el acto firmando de que certifico.

José Gómezada

Juan Gómezada

Manuel Navarro

Antonio Bandela

Joaquín Martínez

Manuel Bas

José Gómezada

Monica Tomé

Cayetano Candela

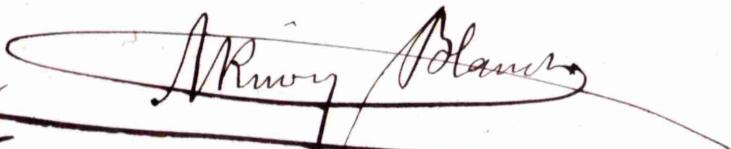
Joaquín Pastor

Juliano Martínez

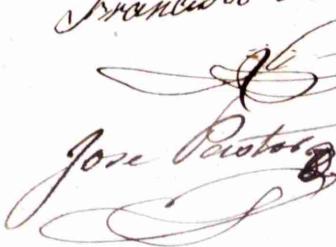
Otra) En la villa de Cerezo llue  
te el dia dos de noviembre de  
mil ochocientos setenta y tres.  
Previa convocatoria en forma  
de reuniones los señores del  
Ayuntamiento que al margen  
de los presentes, bajo la presiden  
cia de Don Alfonso Morales y  
Herrador alcalde primero de  
esta villa.

Por el Señor Presidente se me informó  
que se había citado al Ayuntamiento  
y Cuerpo general de moros  
para resolver, según procedió el anterior  
discurso del decreto de veinte y siete  
de abril de mil ochocientos setenta  
ta la cesión o corriente en el mero  
estímulo de los dos, y así acordados  
por la Cámara Comisión provincial  
según manifestaciones del comisionado  
de reservas de la Capital oceñadas  
por este ayuntamiento el efecto  
fue llamado el mero efecto estímulo  
de los dos, y preguntado sobre las  
mismas alegaciones contestó que desde  
el tiempo que mediaron debió que se  
procurase la declaración de moros  
títulos hasta la fecha había fallecido  
el padre, por lo que y no pudiendo pro-  
bar con la provicia de estos y el reconoci-  
miento por las comisiones facultativas de  
la Diputación, la cesión de serprobado  
estos impidió que alegó ante el Ayunta-  
miento, alegaba ahora la que soy le  
asiste de ver hijo unido de vivienda pobre  
al efecto presentó sus partidas de elección  
y el diputante que justificó la pobreza  
de la madre, documentos que fallecieron

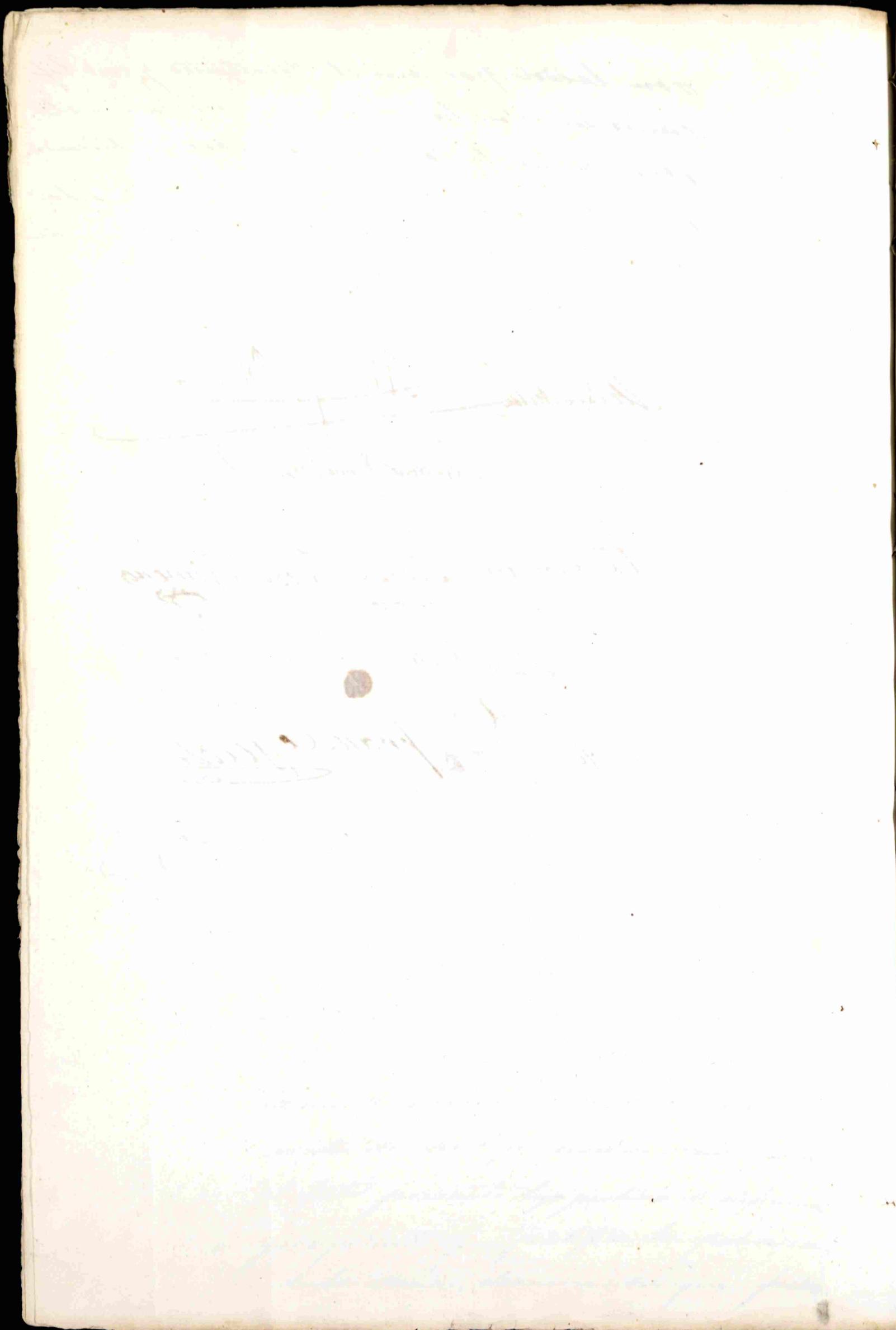
son leídos por mi el secretario y jefe fiji-  
cando en ellos la evención alegado el  
ayuntamiento lo declaró libre publicando  
con lo que se dió por terminado el acto  
firmando los señores que saben de  
todo lo que certifico.

   
Francisco Gómez Antonio Gómez

   
Francisco Pastor José Pastor

   
José Pastor Francisco Gómez

  
Santiago Martínez



COMISION PERMANENTE  
DE LA  
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

PUEBLO DE

Gavilente

Reserva de 1873

QUINTA DE 187-

La comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo y de la reserva á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del expresado pueblo.

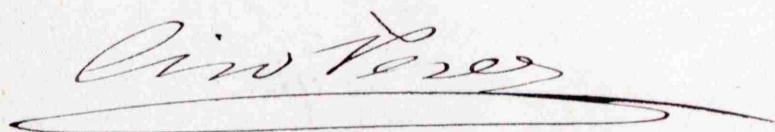
El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar, y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 3 de Agosto - de 1875,

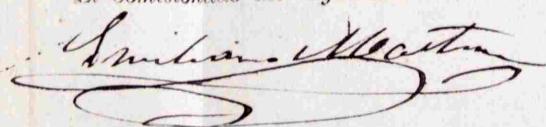
Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1873.	Juan " Martínez Serrano Agustín Planells Novaro - Antón Martínez Galipienzo - 1467 condicionalmente Juan " Galipienzo Moraté	
	Joaquín Pera Gómez - José Oliver Mar - Ramon Puig Martí -	Primit Libre pensie d. id.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,



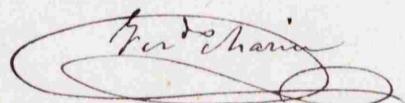
El Comisionado del Ayuntamiento,



El Secretario,



El Comandante de la Caja,



16

AYI

OB